

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-8/2020

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Y OTROS

**PARTES
DENUNCIADAS:** ANDRÉS MANUEL LÓPEZ
OBRADOR Y OTRO

**MAGISTRADA
PONENTE:** GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

**MAGISTRADO
ENCARGADO DEL
ENGROSE:** LUÍS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIADO: BERNARDO NUÑEZ YEDRA,
CARLA ELENA SOLÍS
ECHEGOYEN, MICHELL JARAMILLO
GUMECINDO, DAVID
ALEJANDRO AVALOS
GUADARRAMA¹

Ciudad de México, cinco de octubre de dos mil veinte.

SENTENCIA, de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina la **inexistencia** de: **a)** la vulneración al principio de imparcialidad, **b)** la promoción personalizada y, **c)** la utilización indebida de recursos públicos, atribuidas a **Andrés Manuel López Obrador**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y **Jesús Ramírez Cuevas**, Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

¹ El Magistrado encargado del Engrose agradece al Magistrado Presidente Rubén Jesús Lara Patrón por la colaboración en la elaboración del presente engrose, así como a sus colaboradores José Eduardo Vargas Aguilar, Alfredo Ramírez Parra y Jorge Omar López Penagos.

GLOSARIO	
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Comisión de Quejas:	<i>Comisión de Quejas</i> y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Autoridad instructora:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
DEPPP:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de Instituto Nacional Electoral
Sala Superior:	<i>Sala Superior</i> del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Sala Especializada:	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Promoventes:	<ul style="list-style-type: none"> • Partido Acción Nacional (PAN). • Partido de la Revolución Democrática (PRD). • María Marcela Torres Peimbert, Diputada Federal. • Juan Antonio Martín del Campo, Senador de la República.
Partes involucradas:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República. ➤ Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Electoral:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Ley Orgánica:	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

ANTECEDENTES

I. Procesos electorales.

1. **a. Coahuila² e Hidalgo³ 2019-2020.** Las etapas de los procesos electorales en dichas entidades federativas ordinariamente tuvieron que desarrollarse de la siguiente manera:

² De conformidad con el acuerdo IEC/CG/088/2019 “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020”, mismo que puede ser consultable en la página de internet <http://www.iec.org.mx/v1/index.php/sesiones-de-consejo-general/acuerdos/acuerdos-2019>.

³ De conformidad con el acuerdo IEEH/CG/055/2019 “ACUERDO QUE PROPONE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 PARA LA ELECCIÓN DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO”, mismo que puede ser consultable en la página de internet <http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/acuerdosiee/2019>.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-8/2020
ENGROSE

Estado	Inicio del Proceso Local	Periodo de Precampaña	Periodo de Intercampaña	Periodo de Campaña	Jornada Electoral
Coahuila	1 de enero de 2020	1 al 25 de marzo de 2020	26 de marzo al 24 de abril	25 de abril al 3 de junio de 2020	7 de junio de 2020
Hidalgo	15 de diciembre de 2019	12 de febrero al 8 de marzo de 2020	9 de marzo al 24 de abril de 2020	25 de abril al 3 de junio de 2020	

2. Sin embargo, el treinta de marzo de dos mil veinte⁴, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)⁵.
3. Por esta razón, el primero de abril, el Consejo General del INE mediante resolución INE/CG83/2020⁶, determinó ejercer la facultad de atracción, con la finalidad de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo.
4. Al respecto, los Institutos Electorales de Coahuila e Hidalgo mediante acuerdos IEC/CG/057/2020⁷ e IEEH/CG/026/2020⁸, respectivamente, determinaron como medidas extraordinarias, la suspensión de los plazos inherentes a las actividades de la función electoral y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2019–2020.
5. **b. Reanudación de los comicios locales**⁹. El 30 de julio, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG170/2020¹⁰, por el cual,

⁴ Salvo mención expresa todas las fechas corresponden a 2020.

⁵ Mismo que puede ser consultado en la página de internet con la liga siguiente: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020.

⁶ Identificada con el rubro: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, PARA EFECTO DE SUSPENDER TEMPORALMENTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, EN COAHUILA E HIDALGO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19, GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2, misma que puede ser consultada en la página de internet <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/113880>.

⁷ Mismo que se puede ser consultado en la página de internet <http://www.iec.org.mx/v1/index.php/sesiones-de-consejo-general/acuerdos/acuerdos-ano-2020>.

⁸ Mismo que puede ser consultado en la página de internet con la liga: <http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/acuerdosiee/2020>.

⁹ A través del acuerdo **IEC/CG/062/2020** de rubro: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REANUDACIÓN DE PLAZOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, Y AQUELLAS RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020, mismo que puede ser consultado en la página de

determinó la reanudación de las actividades inherentes al desarrollo de los procesos electivos, cuyo calendario electoral quedó de la siguiente manera:

Estado	Inicio del Proceso Local	Periodo de Precampaña	Periodo de Intercampaña	Periodo de Campaña	Jornada Electoral
Coahuila	1 de enero de 2020	1 al 25 de marzo de 2020	26 de marzo al 24 de abril	5 septiembre al 14 de octubre de 2020	18 de octubre de 2020
Hidalgo	15 de diciembre de 2019	12 de febrero al 8 de marzo de 2020	9 de marzo al 24 de abril de 2020		

6. **c. Proceso Electoral Federal 2020-2021.** El veintiséis de agosto, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG218/2020¹¹, relativo al plan integral y calendario del proceso electoral federal 2020-2021, entre las que destacan:

Inicio del Proceso	Periodo de Precampaña	Periodo de Intercampaña	Periodo de Campaña	Jornada Electoral
7 de septiembre de 2020	23 de diciembre al 31 de enero de 2021	1 de febrero al 3 de abril de 2021	4 de abril al 2 de junio de 2021	6 de junio de 2021

II. Sustanciación del primer procedimiento especial sancionador.

7. **a. Quejas.** El 11, 12 y 15 de junio, el PAN¹², el PRD¹³, la Diputada Federal María Marcela Torres Peimbert¹⁴, y el Senador Juan Antonio

internet <http://www.iec.org.mx/v1/index.php/sesiones-de-consejo-general/acuerdos/acuerdos-ano-2020>. A través del acuerdo **IEEH/CG/030/2020** de rubro: ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE REANUDAN LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y ETAPAS COMPETENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO SUSPENDIDAS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL RELATIVO AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019 – 2020, mismo que puede ser consultado en la página <http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/acuerdosiee/2020>.

¹⁰ Identificado con el rubro: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN COAHUILA E HIDALGO Y APRUEBA REANUDAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU DESARROLLO ASÍ COMO AJUSTES AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN, mismo que puede ser consultado en la página de internet <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2020/>.

¹¹ Dicho acuerdo puede ser consultado en la página de internet que se identifica con el siguiente link: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114434>.

¹² Se registró con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/36/2020.



- Martín del Campo¹⁵, presentaron sendas quejas en contra del Presidente de la República y del Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, en los que se les atribuyó: **a)** promoción personalizada, **b)** uso indebido de recursos públicos, **c)** la violación al principio de imparcialidad y **d)** calumnia, con motivo de la exposición del documento denominado “**Rescatemos a México**”, atribuido supuestamente a un denominado **Bloque Opositor Amplio (BOA)**, durante la conferencia de prensa matutina de 9 de junio.
8. El 12 y 17 de junio, la autoridad instructora recibió, vía correo electrónico, sendos escritos de queja presentadas por representantes propietarios y suplentes del PAN ante los órganos desconcentrados del INE, y los Institutos Electorales Locales de distintos estados de la República¹⁶; los cuales, fueron integrados al expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/36/2020, toda vez que en ellas se sostuvieron similares narrativas y sujetos denunciados.
 9. **b. Desechamiento.** El 17 de junio, la autoridad instructora determinó desechar lo relacionado a los posibles actos de calumnia en contra del PAN¹⁷, dado que lo denunciado no constituía una violación en esta materia.
 10. **c. Admisión y propuesta de medida cautelar.** El 22 de junio, la autoridad instructora ordenó la admisión de las quejas; asimismo, ordenó remitir la propuesta sobre el pronunciamiento de las medidas cautelares

¹³ Mediante proveído de 15 de junio de 2020, se registró con la clave UT/SCG/PE/PRD/CG/42/2020, y se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/36/2020.

¹⁴ Mediante proveído de 15 de junio de 2020, se registró con la clave UT/SCG/PE/MMTP/CG/40/2020, y se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/36/2020.

¹⁵ Mediante proveído de 17 de junio de 2020, se registró con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/44/2020, y se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/36/2020.

¹⁶ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

¹⁷ Denunciados por el Senador Juan Antonio Martín del Campo.

solicitadas a la Comisión de Quejas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinara lo conducente.

11. **d. Medidas cautelares.** El 23 de junio, la Comisión de Quejas emitió el acuerdo **ACQyD-INE-6/2020**, en el que determinó la **improcedencia** de las medidas cautelares solicitadas por el PAN, PRD y por el Senador Juan Antonio Martín del Campo.
12. Al respecto, el 1 de julio, Sala Superior **confirmó** la determinación adoptada por la Comisión de Quejas, en los recursos de revisión SUP-REP-75/2020 y SUP-REP-76/2020 acumulados.
13. **e. Primer emplazamiento y audiencia.** El 29 de junio, la Autoridad instructora ordenó emplazar a los promoventes y a las partes involucradas para comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos llevada a cabo el 6 de julio.

III. Sustanciación del segundo procedimiento especial sancionador.

14. **a. Quejas.** El 12 de junio y el 6 de julio, la Presidenta del Comité Directivo Estatal en el estado de Chihuahua¹⁸, el representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México¹⁹, y el representante propietario ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo²⁰, todos del PAN, presentaron, de forma individual, escritos de queja en contra del Presidente de la República y del Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, con motivo de la exposición del documento denominado **“Rescatemos a México”**, durante la conferencia de prensa matutina de 9 de junio.

¹⁸ Se registró con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/48/2020.

¹⁹ Se registró con la clave UT/SCG/PE/PAN/OPL/MEX/49/2020, y se acumuló al UT/SCG/PE/PAN/CG/48/2020.

²⁰ Se registró con la clave UT/SCG/PE/PAN/OPL/HGO/50/2020, y se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/48/2020.



15. **b. Admisión, improcedencia de las medidas cautelares, emplazamiento e integración de constancias.** El 7 de julio, la autoridad instructora ordenó la admisión de las quejas; asimismo, determinó **la improcedencia** de las medidas cautelares, integrar las constancias del expediente y emplazar a los promoventes.

IV. Sustanciación del tercer procedimiento especial sancionador.

16. **a. Quejas.** El 15 de junio, el representante propietario del PAN ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones²¹, presentó queja con motivo de la exposición del documento motivo del presente asunto.
17. **b. Admisión, improcedencia de las medidas cautelares, emplazamiento e integración de constancias.** El 21 de julio, la autoridad instructora ordenó la admisión de las quejas, determinó **la improcedencia** de las medidas cautelares, integró las constancias y ordenó emplazar a los promoventes y a las partes involucradas para comparecer a audiencia de pruebas y alegatos, la cual se llevó a cabo el 29 de julio.

V. Primer trámite en la Sala Especializada.

18. **a. Primera remisión de los expedientes.** El 7, 14 y 30 de julio, se recibieron los expedientes en este órgano jurisdiccional y se remitieron a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores de esta Sala Regional, con la finalidad de verificar su debida integración.
19. **b. Primer turno a ponencia y radicación.** El 19 de julio, la entonces Magistrada Presidenta por ministerio de ley asignó a los expedientes las claves **SRE-JE-5/2020, SRE-JE-6/2020 y SRE-JE-7/2020**, los turnó, los

²¹ Se registro con la clave UT/SCG/PE/PAN/OPLE/TLAX/54/2020.

radicó en su ponencia y procedió con la elaboración de los proyectos de acuerdo de Juicio Electoral.

20. **c. Juicio Electoral.** El 20 de julio, a través de los acuerdos **SRE-JE-5/2020**, **SRE-JE-6/2020** y **SRE-JE-7/2020**, la mayoría de quienes integraban el Pleno de la Sala Especializada determinaron acumular los procedimientos **SRE-JE-6/2020** y **SRE-JE-7/2020** al **SRE-JE-5/2020** y devolverlos a la autoridad instructora para la realización de mayores diligencias de investigación.
21. **VI. Segundo emplazamiento.** Una vez concluidas las diligencias de investigación, el 7 de septiembre se emplazó a los promoventes y a las partes denunciadas a la audiencia de pruebas y alegatos en los siguientes términos:

A. Partes denunciantes:

- Partido Acción Nacional.
- Partido de la Revolución Democrática.
- María Marcela Torres Peimbert, Diputada Federal.
- Juan Antonio Martín del Campo, Senador de la República.

B. Partes denunciadas:

- **Andrés Manuel López Obrador**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por la probable transgresión a lo establecido en los artículos 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Federal; 449, párrafo 1, incisos c) y f), de la Ley Electoral; por dar a conocer en la conferencia de prensa de nueve de junio de dos mil veinte, el documento “Rescatemos a México”.



- **Jesús Ramírez Cuevas**, Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, por la probable violación a lo establecido en los artículos 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Federal; 449, párrafo 1, incisos c) y f), de la Ley Electoral; por razones similares a las descritas en el punto anterior.
22. El 14 de septiembre se celebró la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 474, párrafo 1, inciso c), de la Ley Electoral y, en su oportunidad, la autoridad instructora remitió a esta Sala Especializada el expediente y el informe circunstanciado.

VII. Segundo trámite en la Sala Especializada.

23. **a. Segunda remisión del expediente a la Sala Especializada.** El 15 de septiembre se remitió el expediente a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores de esta Sala Regional, a efecto de que llevara a cabo la verificación de su debida integración.
24. **b. Segundo turno a ponencia y radicación.** El 4 de octubre, el Magistrado Presidente, acordó integrar el expediente **SRE-PSC-8/2020** y turnarlo a la ponencia de la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, para que, previa radicación, procediera a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.
25. **c. Engrose.** En sesión pública de 5 de octubre, por mayoría de votos de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Especializada se determinó rechazar el proyecto de sentencia presentado por la Magistrada Ponente, por lo que, por razón de turno, se propuso que el Magistrado Luis Espíndola Morales fuera el encargado de elaborar el engrose correspondiente, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

26. Esta Sala Especializada es competente para resolver el procedimiento especial sancionador en que se actúa porque **a)** la conducta se atribuye a diversos funcionarios del Gobierno Federal; **b)** se aduce que la difusión de la presentación del documento se dio a través de la radio y la televisión, los cuales son medios de comisión de conocimiento exclusivo de la autoridad nacional; **c)** se denuncia el uso de recursos públicos de la Federación y, además, **d)** se sostiene una incidencia concurrente entre las elecciones de Coahuila e Hidalgo y el próximo proceso electoral federal 2020-2021.
27. Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 41, tercer párrafo, Base III, Apartado D; 116, fracción IV, inciso o), y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Federal, en relación con lo establecido en los artículos párrafo 1, incisos c) y f), 470, párrafo 1, inciso a) y 475 de la Ley Electoral; así como en la razón esencial de las jurisprudencias 25/2010 y 25/2015²².

SEGUNDA. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

28. Las causales de improcedencia deben analizarse previamente, porque si se configura alguna de ellas podría emitirse una determinación sobre el

²² Jurisprudencias de rubro: **“PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.”** y **“COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.”**, consultables en <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/>.



fondo de la controversia planteada en el procedimiento especial sancionador por existir un obstáculo para su válida constitución.

29. En ese sentido, al comparecer al procedimiento, las partes denunciadas solicitaron la improcedencia del procedimiento al considerar que la queja era frívola.
30. Al respecto, la Sala Superior ha definido²³ que la frivolidad se entiende referida a las demandas en las cuales se formulan conscientemente pretensiones que no se pueden alcanzar jurídicamente, por ser notorio y evidente que no se encuentran al amparo del derecho o ante la inexistencia de hechos que sirvan para actualizar el supuesto jurídico en que se apoyan.
31. Siguiendo esa línea argumentativa, la Sala Superior²⁴ ha señalado que en el caso del procedimiento especial sancionador, para poder determinar si se actualiza alguna causal de improcedencia, entre ellas, la frivolidad de la queja, resulta necesario realizar un análisis preliminar de los hechos denunciados y de las constancias del expediente, para poder advertir si de manera manifiesta, notoria e indudable los hechos no constituyen una violación a la normativa electoral.
32. Con base en lo anterior, es **infundada** la causal alegada, ya que, contrario a lo sostenido por los denunciados, en el escrito de queja sí se advierte la narración de los hechos que se consideran constitutivos de una infracción electoral, se precisan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se aduce que acontecieron y las personas a quien se les podría atribuir responsabilidad; además, la queja se acompañó de los

²³ Razonamientos vertidos en la jurisprudencia 33/2002, de rubro: “FRIVOLIDAD CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN AL PROMOVENTE”, consultable en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/>.

²⁴ Criterio sostenido en la jurisprudencia 45/2016, de rubro: “QUEJA. PARA DETERMINAR SU IMPROCEDENCIA SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS HECHOS PARA ADVERTIR LA INEXISTENCIA DE UNA VIOLACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL”. consultable en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/>.

elementos de prueba que, cuando menos, generaron indicios suficientes para que la autoridad instructora desplegará líneas de investigación para corroborarlos.

33. En relación con lo anterior, debe tenerse en cuenta que para la procedencia de la queja es suficiente la existencia de elementos que permitan considerar objetivamente que los hechos denunciados tienen razonablemente la posibilidad de constituir una infracción a la ley electoral; lo cual, en este caso sucede, puesto que se alega una posible vulneración al artículo 134 de la Constitución Federal por el contenido de un documento presentado en una conferencia matutina en la que se denuncia que participaron tanto el Presidente de la República como el Vocero del Gobierno Federal.
34. Por lo que la determinación sobre si esos hechos constituyen o no una infracción en materia electoral, es una cuestión que debe determinarse en el estudio de fondo de este asunto, puesto que se necesita de una valoración probatoria y del análisis de los hechos denunciados a la luz de la normativa electoral aplicable para poder determinar su posible legalidad o ilegalidad.
35. Por último, este órgano jurisdiccional no advierte, de oficio, la actualización de alguna causal de improcedencia que impida el análisis de la cuestión planteada.

TERCERA. ESTUDIO DE FONDO.

36. Por cuestión de método, en primer lugar, se expondrán los enunciados planteados tanto por los promoventes como por las partes involucradas,



para determinar la cuestión jurídica a resolver; en un segundo momento se verificará la existencia de los hechos denunciados, ello a partir de la valoración conjunta del material probatorio que obra en autos; y, por último, se analizarán los hechos probados en contraste con las presuntas irregularidades denunciadas.

1. Planteamiento de las partes y fijación de la litis.

37. En este apartado se analizarán los enunciados de los denunciantes en sus escritos de queja y alegatos, así como los sustentados por los denunciados al comparecer en el procedimiento todo ello con la finalidad de fijar la materia de la litis a resolver.

1.1. Enunciados de los quejosos.

38. El **PAN** sostuvo, en esencia que:
- Las conferencias presidenciales deben ser para rendir cuentas y responder preguntas, sobre todo durante la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19, al ser espacios de impacto nacional.
 - La presentación del documento en cuestión no tuvo la intención de informar, sino que fue una estrategia fraudulenta para emitir expresiones político-electorales y posicionar a MORENA y al Presidente de México con recursos públicos; lo que, a dicho del denunciante, se tradujo en una transgresión a los principios de equidad, imparcialidad, neutralidad, certeza y legalidad.
 - El Presidente aprovecha el espacio y su investidura para hacer constantes referencias a adversarios políticos o denostar a los partidos políticos.

- Las afirmaciones vertidas por el Presidente de la República señalan la participación del PAN en una conflagración que pretende quitarlo del poder mediante la figura de la revocación del mandato, conformado por un presunto bloque en contra del Presidente y de MORENA.
 - La ciudadanía es libre de asociarse para expresar sus posturas políticas.
 - El actuar del presidente de México es sistemático, al referir constantemente que encabeza MORENA, defenderlo y promoverse como víctima de sus opositores.
 - Se usa de manera indebida el espacio público.
39. Para acreditar su dicho, solicitó la intervención de la Oficialía Electoral del *INE* con la finalidad de certificar el contenido y la existencia de la conferencia matutina del 9 de junio.
40. Enunciados planteados por **María Marcela Torres Peimbert**:
- Las estrategias partidistas (ciertas o falsas) no deben ser motivo de propaganda gubernamental a favor, o en contra, porque al hacerlo se quebranta el principio de equidad en la contienda.
 - El Presidente de la República favorece a su partido y a su proyecto de gobierno; busca influir en la opinión pública mediante una estrategia que genere empatía en el electorado al ver confabulada una aparente estrategia de oposición para dañarlo.
 - El presidente de México descalifica a los líderes de otros partidos, y establece una falsa disyuntiva entre buenos y malos; con eso llama al voto a su favor.



- También llama al voto al decir que próximamente existirá la oportunidad de decidir en las urnas, si se continúa por el buen camino que él encabeza, o se vota para regresar al régimen anterior de corrupción y privilegios.
 - El presidente de México es parcial, utiliza recursos públicos y propaganda gubernamental para hacer resonar su discurso, lo cual, pone en riesgo la equidad en la contienda.
41. Para acreditar sus manifestaciones, la denunciante presentó, como prueba el discurso que pronunció el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos desde la refinería General Lázaro Cárdenas, en Minatitlán Veracruz (6 de junio), así como, las conferencias matutinas del 9 y 10 de junio.
42. El **PRD** sostuvo que:
- La presentación del documento en la referida conferencia de prensa es propaganda a favor del Presidente de la República y de MORENA porque, en concepto del denunciante, se hizo uso de los recursos públicos de la federación a partir de un tiempo destinado al Estado.
 - La lectura del documento en cuestión es un discurso “engañoso y mañoso” para supuestamente quejarse de opositores políticos y dar un mensaje electoral, cuando se señala literalmente en el documento: “el gran actuar de la Presidencia de la República y sus programas sociales”, así como enaltecer a MORENA, ya que lo califica como “la primera fuerza política y que va a ganar 10 de las 15 gubernaturas.”
 - Genera una afectación directa a la libertad del voto.

- Los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo se suspendieron, pero no se cancelaron; además, estaba en puerta el proceso electoral 2021; por lo que la presentación del documento, en consideración del denunciante, genera inequidad en la contienda.
 - El Presidente de la República utilizó su investidura y los tiempos del Estado, para difundir propaganda gubernamental y dar a conocer sus posturas electorales, y con ello influir en quiénes serán las personas integrantes del gobierno.
 - A través del poder discursivo y las herramientas del Estado, dejó de lado la propaganda gubernamental para dar paso a la político-electoral.
 - El vocero presidencial utilizó indebidamente recursos públicos para beneficiar a MORENA en los procesos electorales locales y en vísperas del proceso electoral federal.
 - Las “mañaneras” deben ceñirse a fines informativos y educativos o de orientación social, por lo que resulta grave que dicho espacio sea utilizado para la presentación de un documento con fines político- electorales.
43. Para probar sus afirmaciones, el instituto político denunciante solicitó la certificación de las ligas de las versiones estenográficas de las conferencias matutinas de 9 y 10 de junio, así como del video correspondiente a la del 9 de junio.
44. **Juan Antonio Martín del Campo**, refirió que:



- El documento tiene un carácter partidista e hizo alusión a nombres, imágenes, voces y símbolos que implicaron promoción personalizada del Ejecutivo Federal.
 - El presidente de la República utilizó el espacio público para referirse a un presunto bloque opositor para incidir en las preferencias electorales de la ciudadanía, lo cual no debió exponerse.
 - Las “mañaneras” son un espacio de propaganda gubernamental, en el cual se utilizan recursos públicos y, por tanto, deben ceñirse a fines informativos y educativos o de orientación social, y no deben revestirse de un carácter partidista.
 - Las expresiones del presidente de México violentan los principios de imparcialidad, legalidad y certeza, pues pretende confundir a la ciudadanía realizando expresiones de carácter político electoral.
45. Para sostener sus afirmaciones el denunciante aportó la intervención de la Oficialía Electoral del *INE* con la finalidad de certificar el contenido y existencia de la conferencia matutina del 9 de junio.

1.2. Defensa de los denunciados.

46. El **Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, sostuvo en su defensa que:
- El mecanismo de comunicación del Presidente de la República “mañaneras” es válido, tal y como la Sala Especializada lo ha reconocido; porque constituye una herramienta que fomenta la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana.

- En reiteradas ocasiones el Presidente de la República ha expresado públicamente su convicción democrática para evitar, en todo momento, se utilicen recursos públicos con fines político-electorales para coaccionar; inclusive, apoyó la reforma al artículo 19 constitucional para considerar grave esa conducta.
- En la “mañanera” del 9 de junio, con duración de más de 2 horas, se abordaron diversos temas en materia de salud, seguridad y bienestar; entre ellos, se dio cuenta de la existencia del documento “Rescatemos a México” del proyecto BOA, lo cual no implica el uso indebido de recursos públicos.
- En esa conferencia de prensa el presidente de la República participó directamente para responder preguntas de los medios de comunicación; **sin emitir opiniones de carácter electoral en relación con dicho documento.**
- De acuerdo con el artículo 6 constitucional, el actuar del Presidente de México se ajusta a derecho, porque da a conocer a la ciudadanía las situaciones de interés público que acontecen en el quehacer gubernamental; así como transparentar la información y diversas opiniones en el debate político.
- En el momento de los hechos denunciados, no se desarrollaba ninguna campaña electoral federal o local; único periodo donde está prohibido difundir propaganda gubernamental, por lo tanto, no se demuestra la influencia directa en el desarrollo de un proceso electoral, ni la coacción, presión o inducción en el libre ejercicio del voto.



- Las transmisiones realizadas por los medios de comunicación de las conferencias en las que participa el presidente están amparadas en las libertades de expresión y de prensa.

47. Por su parte, **el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República** en su defensa sostuvo que:

- Su participación en la mañana del 9 de junio se limitó a coordinar la logística con los medios de comunicación y a apoyar en presentar los documentos que se recibieron el 8 de junio en la Oficialía de Partes de la Presidencia de la República; funciones que son propias de su cargo.
- En esa conferencia, la cual duró más de 2 horas, su participación directa fue durante unos momentos para leer el documento “Rescatemos a México”.
- Nunca dijo que el documento fuera suyo; **solo dio cuenta de su existencia y contenido sin agregar comentario u opinión.**
- Al momento de los hechos **no había campaña electoral en curso** que pudiera afectarse con la lectura del documento.
- De las expresiones del presidente y de los funcionarios que participaron en la conferencia matutina, no se advierte el propósito de obtener el voto a favor de alguna persona servidora pública, tercero, partido político, o candidatura.
- No se utilizaron medios de comunicación social oficiales, sitios de internet oficiales o redes sociales para promover o influir de alguna forma en el voto a favor o en contra de partidos políticos o candidaturas.

- Tampoco se difundió propaganda gubernamental de carácter electoral; sólo se cumplió con la obligación de informar a la ciudadanía.

1.3. Fijación de la litis.

48. Con base en los argumentos hechos valer por las partes del procedimiento y las infracciones por las cuáles los emplazó la autoridad instructora, se advierte que la materia de la controversia se centra en determinar:

- Si se **vulneró o no el principio de imparcialidad** por parte del Presidente de la República y/o el Vocero del Gobierno Federal, con motivo de la presentación del documento denominado **“Rescatemos a México”**, conformado por lo que llamaron el **“Bloque Opositor Amplio”** (BOA), durante la conferencia de prensa “mañanera” del 9 de junio de la presente anualidad, conforme a lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la *Constitución Federal*.
- Si **existió o no promoción personalizada** a favor del Presidente de la República, con motivo de la presentación del documento denominado **“Rescatemos a México”**, conformado por lo que llamaron el **“Bloque Opositor Amplio”** (BOA), durante la conferencia de prensa “mañanera” del 9 de junio de la presente anualidad, en contravención a lo previsto en el artículo 134, párrafo octavo de la *Constitución Federal*.
- Si en vía de consecuencia se **utilizaron o no de manera indebida recursos públicos** por parte del ejecutivo federal.

2. Hechos demostrados.



49. De las pruebas aportadas por las partes y las obtenidas por la autoridad instructora, enseguida se exponen los hechos demostrados relacionados con la litis.

2.1 Conferencia matutina del 6 de junio y su difusión.

50. Está acreditada la conferencia realizada por el Presidente de la República el 6 de junio, en el municipio de Minatitlán, Veracruz, de acuerdo con el Acta Circunstanciada²⁵ instrumentada por la autoridad instructora el 15 de junio.

2.2 Conferencia matutina de 9 de junio y presentación del documento “Rescatemos a México”.

51. Está acreditada la presentación del documento “Rescatemos a México” en la conferencia matutina de 9 de junio y su difusión porque:
- La autoridad instructora certificó que se realizó la conferencia del Presidente de la República el 9 de junio, la cual duró 2 horas con 21 minutos; en ella se expuso, durante aproximadamente 8:29 minutos, el documento “Rescatemos a México”, lo que ocurrió a las 1:36 horas después del inicio de dicha la conferencia, cuya transcripción se integra al presente fallo como **anexo único**.

2.3 Difusión en Radio y Televisión de la conferencia matutina de 9 de junio.

²⁵ Dicha acta es una prueba documental pública con pleno valor probatorio, al ser un documento elaborado por un funcionario electoral en ejercicio de sus funciones y no existir en el expediente alguna otra prueba que ponga en duda su autenticidad o la veracidad de lo que en ella se consigna, en términos de lo previsto en los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y 462, párrafos 1 y 2 de la Ley Electoral. Visible a foja 584 del tomo principal.

52. Está acreditada la difusión en radio y televisión, de la conferencia matutina en cuestión conforme a lo informado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, en su correo electrónico de 26 de agosto²⁶, en los siguientes términos:

- Se monitorearon 1,324 concesionarias a nivel nacional.
- La duración total de la conferencia matutina fue de 2:21 horas.
- 1180 concesionarias no la transmitieron.
- 37 concesionarias no se pudieron verificar por problemas técnicos.
- De las 107 concesionarias restantes, ninguna la transmitió de manera íntegra.
- Conforme a la certificación realizada por la autoridad instructora (de 17 de junio), está acreditado que la duración de la presentación del documento “Rescatemos a México” duró 8 minutos con 29 segundos del total del tiempo que duró la conferencia de prensa matutina²⁷.
- Por otra parte, del informe del monitoreo se advierte que dentro de las entidades entre las cuales se realizó la transmisión parcial de la conferencia matutina se encuentra Coahuila y que en Hidalgo no se difundió.

²⁶ A dicho correo electrónico debe otorgársele pleno valor probatorio al ser una comunicación generada por una autoridad electoral en pleno uso de sus atribuciones y en el expediente no hay una prueba que contravenga su autenticidad o veracidad. Ello de conformidad con lo previsto en los artículos 461, párrafo 3, inciso c) y 462, párrafos 1 y 3 de la Ley Electoral. Visible a foja 2943 y 2944 del cuaderno accesorio 4.

²⁷ Dicha acta es una prueba documental pública con pleno valor probatorio, al ser un documento elaborado por un funcionario electoral en ejercicio de sus funciones y no existir en el expediente alguna otra prueba que ponga en duda su autenticidad o la veracidad de lo que en ella se consigna, en términos de lo previsto en los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y 462, párrafos 1 y 2 de la Ley Electoral. Visible a foja 1423 a la 1464 del cuaderno accesorio 1.



- De dicho monitoreo no se constató la transmisión del contenido total o parcial del documento en cuestión por parte de las emisoras que difundieron la conferencia de prensa matutina, inclusive, de manera parcial.
- **2.4 Difusión en espacios digitales del documento “Rescatemos a México” durante la conferencia matutina de 9 de junio.**
- En **espacios digitales**, se acreditó la transmisión de la conferencia matutina el 9 de junio y la presentación del documento “Rescatemos a México”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Sitios web certificados
<ul style="list-style-type: none">• Sitio oficial del Gobierno de México, sección Presidencia de la República (solo versión estenográfica).• https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-martes-9-de-junio-de-2020?idiom=es• Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. © Copyright Derechos Reservados 2011-2020” (versión estenográfica y video completo de la conferencia).• https://lopezobrador.org.mx/2020/06/09/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-334/• YouTube de persona física (extracto de 8 minutos con 20 segundos de la conferencia).• https://www.youtube.com/watch?v=nC4teBCMPkQ• Facebook de Andrés Manuel López Obrador (video completo de la conferencia, “transmitió en vivo”).• https://www.facebook.com/watch/live/?v=262616538184693&ref=watch_permalink

2.5 Conferencia matutina de 10 de junio.

53. También está acreditado que durante la conferencia matutina del 10 de junio siguiente, a pregunta expresa de un periodista, se cuestionó al Presidente de la República sobre el documento “Rescatemos a México” respecto al cual, en lo que interesa, se señaló:

[...]

INTERLOCUTORA: Y en segundo tema, presidente, de lo que presentó ayer el Bloque Opositor Amplio, por supuesto surgieron algunas críticas en torno a que no era información verificada y se presentó como un hecho, además señalando a ciertos grupos, a ciertas personas, incluso. Hay quienes también acusan que es un distractor, lo llaman a que se enfoque el gobierno federal a los temas importantes, de acuerdo con lo que mencionan, e incluso también algunos señalamientos de que el único BOA es el de La Santanera. ¿Qué dice usted respecto a este tipo de señalamientos que hicieron?

*PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Saben por qué le pusieron La Santanera? Porque Carlos Colorado era el director de La Santanera, de Santa Ana, Cárdenas, Tabasco, Sánchez Magallanes, de allá era Carlos Colorado, director de la Santanera. Yo lo que hice fue dar a conocer el documento que me entregaron, son dos. Sí entregaron los dos, ¿verdad? Pues entonces no, no afecta en nada. El que no tiene injerencia en ese asunto, pues ¿qué le preocupa? Yo lo di a conocer porque me lo entregan y mi pecho no es bodega, siempre digo lo que pienso. **Qué voy a andar guardando yo documentos. Los comparto porque, además -volviendo a la política- es asunto de todos, antes la política era asunto nada más de los políticos. Entonces, yo tengo que estar informando a la gente constantemente. Y es muy conveniente que en la democracia se actúe con transparencia, no tirar la piedra y esconder la mano.** Lo que no debe de existir es la hipocresía. ¿Cómo se van a ensaraparar, ser van va a poner no cubrebocas, sino caretas, máscaras y van aparentar algo que no lo son? Van a decir que son liberales, que son independientes, cuando son conservadores. Entonces, fuera máscaras, además no tiene nada de malo. Yo recuerdo siempre lo que decía el doctor Salvador Nava, opositor, decía: 'Aquí en San Luis hay dos periódicos: uno abiertamente en contra de nosotros, y otro seudoplural, seudoindependiente -decía el doctor Nava- el que más nos daña es el seudoplural... el seudoindependiente'. Entonces, eso había mucho antes. Acuérdense que había hasta candidatos independientes y se volvió moda eso. Igual en el caso de la prensa. 'Yo no tomo partido, yo soy independiente'. Cuando no se toma partido en un momento de transformación es porque se tiene partido, pero se simula. Entonces, ahora es: no nos escondamos, es legítimo ser opositor y estar en contra del gobierno y de la transformación y del cambio de política económica, todo eso es normal en una democracia.*

INTERLOCUTORA: Pero ¿no considera que debió verificarse antes la procedencia de este documento? Se ha señalado incluso que desde el mismo interior del propio gobierno federal surgió, incluso el expresidente Calderón habla de que en todo caso sería legal y en todo caso también sería una cuestión de espionaje por parte del gobierno.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, ¿cuál espionaje?, si ya no hay, no es el tiempo de García Luna, son otros tiempos. O sea, me llega el documento, lo veo y yo ya sé que tienen ellos un propósito, que es combatirnos políticamente y que si se agrupan y que si se ponen de acuerdo, y además lo expresan.

[...]

3. Análisis de las presuntas infracciones.

3.1 Marco teórico y legal del ejercicio de la libertad de expresión por parte del servicio público en el modelo de comunicación política.



54. La libertad de expresión constituye un pilar de todo Estado constitucional y democrático al ser, por una parte, un derecho fundamental de corte individual que permite a las personas el desarrollo de su autonomía y dignidad humana; y por otra, es un derecho instrumental que asegura el ejercicio de otros derechos humanos, políticos, electorales, sociales y culturales²⁸.
55. Esta libertad, es entendida como un derecho individual con valor intrínseco pero también como un interés colectivo con valor instrumental; esto es, se le considera como un fin en sí misma o como un medio para otros fines. De esta manera, la libertad de expresión es una liberación positiva que obliga al Estado a asumir el compromiso de respetar y garantizar su ejercicio, no sólo para no impedirla, sino que impone al Estado la tarea de adoptar medidas positivas para asegurar su realización práctica²⁹.
56. Lo anterior, atiende a que la libertad de expresión es un derecho universal cuya titularidad corresponde a cualquier persona en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna. Por ende, su ejercicio no se circunscribe a un determinado grupo de personas o profesionistas; es decir, que por el sólo hecho de pertenecer a un determinado grupo social, político, cultural o gubernamental no se puede restringir en automático el ejercicio del derecho fundamental a expresar ideas, sino que sus limitantes deben estar plenamente establecidas en la Ley.
57. Por ello, la libertad de expresión es un derecho con dos dimensiones³⁰: **a) la individual**, que implica el derecho de toda persona a expresar los

²⁸ Aquí debe tenerse en cuenta que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles, por lo que permanentemente están vinculados entre ellos y no pueden separarse o fragmentarse unos de otros. Ello otorga igual importancia a cada uno de los derechos humanos y obliga a las autoridades a observar los efectos que se causan unos a otros.

²⁹ Faundez, Héctor. *Los límites de la libertad de expresión*. México. UNAM, 2014, p. 15.

³⁰ Ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 6°, párrafo segundo de la Constitución Federal; así como en lo sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Tesis de rubro: "**LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO**", consultable en:

pensamientos propios, ideas e informaciones; **y, b) la colectiva**, que consiste en el derecho de la sociedad a buscar y recibir información plural y oportuna que le permita estar bien informada.

58. Con base en esta doble dimensión, las autoridades deben brindar una protección simultánea al derecho individual a expresar ideas y divulgar información y al derecho colectivo de buscarlas recibirlas, conocerlas y difundirlas. Por lo que no sería válida la restricción de uno de estos derechos para proteger el otro.
59. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que no sería lícito invocar el derecho de la sociedad a estar informada verazmente para fundamentar un régimen de censura previa supuestamente destinado a eliminar las informaciones que serían falsas a criterio del censor. Como tampoco sería admisible que, sobre la base del derecho a difundir informaciones e ideas, se constituyeran monopolios públicos o privados sobre los medios de comunicación para intentar moldear la opinión pública según un solo punto de vista³¹.
60. En dichas circunstancias, la libertad de expresión es uno de los derechos más importantes del Estado democrático, ya que a través de ésta se permite el libre intercambio de las ideas, el cual resulta indispensable para la conformación del diálogo racional, cuyo fin es derivar en construcciones normativas y en la toma de decisiones plurales³².
61. Ahora bien, como ya se ha dicho, la libertad de expresión converge con otros derechos fundamentales, entre ellos, el derecho de acceso a la información, el cual, también es un elemento fundamental en un Estado constitucional y democrático de derecho, ya que es una condición

<https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=1001588&Clase=DetalleTesisBL&Seminario=0>.

³¹ Corte I.D.H., La Colegiación Obligatoria de Periodistas. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A, No. 5 párr. 33, consultable en: <https://www.corteidh.or.cr/>.

³² Carbonell, Miguel. "Libertad de Expresión en Materia Electoral" en *Temas Selectos de Derecho Electoral*. TEPJF. México, 2008, pág. 9



necesaria para garantizar el control ciudadano del funcionamiento estatal y su gestión pública.

62. En este aspecto, la Corte Interamericana ha señalado que el libre acceso a la información es un medio para que, en un sistema democrático representativo y participativo, la ciudadanía ejerza sus derechos políticos; en efecto, el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información es necesario para evitar abusos de los funcionarios públicos, promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión estatal; todo ello permite un debate público sólido e informado que asegure la garantía de recursos efectivos contra los abusos gubernamentales y prevenga la corrupción. Sólo a través del acceso a la información bajo control del Estado que sea de interés público es que los ciudadanos pueden cuestionar, indagar y considerar si se está dando cumplimiento adecuado a las funciones públicas³³.
63. Lo expuesto, no implica que la libertad de expresión sea absoluta, sino que debe ejercerse dentro de los límites que se predicán, según cada caso, a partir de su interacción con otros elementos del sistema jurídico.
64. Conforme a ello, en el modelo de comunicación política del Estado Mexicano convergen, entre varios, la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información, la participación política y los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad que las personas servidoras públicas deben observar en todo ciclo electoral, pero sobre todo, en el desarrollo de algún proceso electoral.
65. Lo anterior, se desprende de lo dispuesto en los artículos 1º, 6º, 7º, 41, Base III, Apartado A y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Federal, preceptos constitucionales de los cuales es posible advertir parámetros mínimos que delinear la naturaleza, contenido, alcance y

³³ Corte I.D.H., Caso Claude Reyes y otro
<https://www.corteidh.or.cr/>.

limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión en materia política electoral a cargo de los servidores públicos de todos los ámbitos de gobierno³⁴, tal y como se muestra a continuación.

66. En este sentido, la Sala Superior³⁵ ha determinado que de la frase "*bajo cualquier modalidad de comunicación social*", que se sigue de la prohibición prevista en el artículo 134 constitucional, en sí misma, puede materializarse a través de todo tipo de comunicación por el que se difunda visual o auditivamente la propaganda de carácter institucional, tal y como lo pueden ser entre varios: anuncios espectaculares, el cine, el internet, las mantas, las pancartas, la prensa, la radio, la televisión, los trípticos, los volantes; sin que esto implique que el medio de difusión de la promoción sea un elemento determinante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente para su sancionabilidad.

³⁴ El artículo 1° párrafo tercero de la Constitución Federal, impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, la libertad de expresión y el derecho a la información.

El artículo 6 de la Constitución Federal, dispone que la manifestación de las ideas **no será objeto de inquisición judicial o administrativa**, siempre y cuando **no se ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público**, en ese sentido se prevé que la ciudadanía tiene derecho a recibir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Por su parte, el artículo 7 del citado ordenamiento constitucional señala que **es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio**, bajo el entendido de que ninguna ley o autoridad puede establecer la censura previa ni coartar la libertad de expresión, salvo los casos previamente establecidos en el artículo 6° constitucional; esto es, la propia norma fundamental establece límites a la libertad de expresión, de manera que en su ejercicio no deben afectarse otros valores y derechos constitucionales.

En esta línea argumentativa, el artículo 41 Base III, de nuestra norma suprema establece que los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente a los medios de comunicación social y que **el INE es la autoridad única para la administración de los tiempos del Estado** que se destinen a la difusión de propaganda política o electoral en dichos medios de difusión masiva; así como que durante los periodos de campaña de los procesos electorales se debe suspender toda difusión de propaganda gubernamental, salvo las excepciones expresamente establecidas en la propia norma fundamental.

Por su parte, el artículo 134 de la Constitución Federal en sus párrafos séptimo y octavo consagra **los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, ya que refiere que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios; así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**

También refiere los alcances y límites de **la propaganda gubernamental** al establecer que ésta, **bajo cualquier modalidad de comunicación social**, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública o cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, **deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social**; así como que en ningún caso deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

³⁵ Véase la sentencia SUP-REP-06/2015.



67. Lo anterior, se ha considerado así, porque para poder determinar que las expresiones emitidas por los servidores públicos en algún medio de comunicación social constituyen propaganda gubernamental, es necesario realizar el análisis a partir de su contenido (elemento objetivo) y no sólo a partir de si un servidor público o ente de gobierno difundió la propaganda y si se usaron recursos públicos para ello (elemento subjetivo)³⁶. Por lo que el factor esencial para determinar si la información difundida por un servidor público se traduce en propaganda gubernamental es el contenido del mensaje³⁷ y no propiamente su emisor.
68. Además, la Sala Superior ha referido que la promoción personalizada se actualizará cuando la propaganda gubernamental tienda a promocionar a un servidor público destacando su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, creencias religiosas, antecedentes familiares o sociales; o bien, cuando se encamine a la asociación de los logros de gobierno con la persona más que con la institución, el nombre y las imágenes se utilicen en apología del servidor público con el fin de posicionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines de índole política o electorales, ya sea para favorecerse así mismo o para favorecer o afectar a las distintas fuerzas políticas que compiten en una contienda electoral³⁸.
69. Bajo esa lógica, la Sala Superior³⁹ de este Tribunal Electoral sostuvo que **únicamente resultan sancionables aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios rectores de la materia electoral, ya que resulta injustificado restringir manifestaciones o mensajes contenidos en propaganda institucional y/o gubernamental que no impliquen dicho riesgo o afectación,**

³⁶ Véase la sentencia SUP-REP-109/2019.

³⁷ Véase la sentencia SUP-REP-37/2019, y acumulados.

³⁸ Véase las sentencias SUP-RAP-43/2009 y SUP-JDC-903/2015.

³⁹ Criterio sustentado en las ejecutorias SUP-RAP-96/2009, SUP-REP-33/2015, SUP-REP-163/2018, SUP-REP-37/2019, y acumulados, entre otros.

atendiendo a que este tipo de propaganda, por principio, constituye un instrumento indispensable para la rendición de cuentas de los gobiernos frente al derecho fundamental de la ciudadanía de estar informada.

70. De ahí que, a efecto de identificar si la propaganda cuestionada es susceptible de vulnerar el mandato constitucional, debe atenderse a los elementos siguientes:

a) Personal. Relativo a la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;

b) Objetivo. Impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.

c) Temporal. Con la finalidad de establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de su proximidad para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye o no en el proceso electivo⁴⁰.

71. Aunado a ello, la Sala Superior de este Tribunal ha determinado que las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado

⁴⁰ Véase la Jurisprudencia 12/2015, de rubro: “PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA”.



atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y la jerarquía que tiene cada servidor público.

72. Lo anterior, toda vez que el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, es un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada uno de ellos. Por ello, que para el caso que nos ocupa, se debe tener en consideración lo relacionado al Poder Ejecutivo:
73. **Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales):** encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los negocios del orden administrativo federal⁴¹ o local:
74. **Titular.** Su presencia es protagónica en el marco histórico-social mexicano. Para ello, dispone de poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública⁴².
75. Dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad de disponer de recursos, influye de manera relevante en el electorado, por lo que los funcionarios públicos que desempeñen el cargo deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral.

⁴¹ Trasciende que el Poder Ejecutivo Federal es el encargado de preservar la seguridad nacional y dirigir la política exterior en términos del artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución Federal.

⁴² A nivel federal, los artículos 7 y 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal facultan al Presidente de la República realizar acuerdos, celebrar reuniones de gabinete y requerir informes, a través de la coordinación de la Secretaría de Gobernación.

76. **Miembros de la Administración pública.** Encargados de la ejecución de programas, ejercen funciones por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo⁴³. Su poder de mando está reducido al margen de acción dictado por el titular del Poder Ejecutivo, en ese sentido, tienen mayor libertad para emitir opiniones en el curso del proceso electoral, siempre que ello no suponga instruir o coaccionar al personal a su cargo o a la ciudadanía que puede verse afectada o sentirse constreñida por ese servidor público en razón del número de habitantes en su ámbito de influencia o a la importancia relativa de sus actividades en un contexto determinado, así como de su jerarquía dentro de la Administración Pública.
77. Por otra parte, el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Federal, determina que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Precepto rector en materia del servicio público, el cual consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.
78. La neutralidad, como principio rector del servicio público, se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que los funcionarios utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.
79. En ese sentido, los principios de imparcialidad o de neutralidad se trastocan si los recursos públicos o la presencia, imagen o posición en la estructura gubernamental, se utilizan para desequilibrar la igualdad de

⁴³ Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dispone "Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República".



condiciones en los comicios y, por lo tanto, se actualizaría una infracción al párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Federal.

80. Sin embargo, las limitaciones a la actividad propagandística gubernamental y del gasto de los recursos públicos, no implican una limitación absoluta o desmesurada a las actividades públicas que deban realizar dichos funcionarios en ejercicio de sus atribuciones, ni tampoco impiden su participación en las actividades que deban realizar para ese efecto, siempre y cuando ello se realice con irrestricta observancia a las prohibiciones constitucionales y legales que rigen el servicio público y la materia electoral⁴⁴.

4. CASO CONCRETO.

4.1 Análisis contextual de las conferencias matutinas del Presidente de la República.

81. A partir de que el Presidente de la República fue electo, manifestó que durante su mandato se llevarían a cabo conferencias matutinas – **comúnmente denominadas “mañaneras”** – preferentemente desde Palacio Nacional⁴⁵, las cuales se realizarían de lunes a viernes a partir de las siete de la mañana⁴⁶.
82. Respecto al formato de las citadas conferencias, podemos señalar que las mismas son dirigidas por el Presidente de la República y en ocasiones intervienen servidoras y servidores públicos de su gabinete otras personas invitadas a la misma, escenarios en los cuales se exponen diversas temáticas que a consideración del Gobierno Federal son de relevancia para la ciudadanía, entre las cuales se incluye la referencia a

⁴⁴ Razonamiento sustentado en la razón esencial de la tesis V/2016 de rubro: **PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).**

⁴⁵ En ocasiones la conferencia se ha realizado en otras entidades de la República Mexicana.

⁴⁶ Dicha práctica inició el tres de diciembre del dos mil dieciocho.

programas gubernamentales, acciones, logros y avances de obras de gobierno, entre otras cuestiones.

83. Además, durante el desarrollo de “las mañaneras” las y los periodistas pueden realizar cuestionamientos de los temas planteados e incluso de otros tópicos diversos que a su consideración resultan de interés.
84. Finalmente, respecto a la difusión de dichas conferencias matutinas, las mismas son retomadas por medios de comunicación, a través de radio y televisión, así como de redes sociales y plataformas digitales.

4.2 Características de las conferencias matutinas.

85. La Sala Especializada al resolver los procedimientos especiales sancionadores SRE-PSC-70/2019 y SRE-PSC-4/2020, ha sostenido lo siguiente:
 - Las conferencias matutinas son una nueva modalidad de comunicación social del Gobierno Federal, que se realiza en el contexto de una conferencia de prensa.
 - Existen diversas modalidades en las cuales se desarrollan las conferencias “mañaneras”, siendo las siguientes:
 - a)** El Presidente de la República y/o integrantes de su gabinete; del poder legislativo; de la iniciativa privada y de la sociedad civil, tratan temas que resultan de interés o de relevancia pública y posteriormente, inicia un ejercicio de preguntas y respuestas por parte de los medios de comunicación que le dan cobertura.
 - b)** El Presidente de la República y/o integrantes de su gabinete; del poder legislativo; de la iniciativa privada y de la sociedad civil, tratan temas que resultan de interés o de relevancia pública.



- c) Únicamente se realiza un ejercicio de preguntas y respuestas por parte de los medios de comunicación que le dan cobertura.
- En relación a las primeras dos modalidades, se han identificado temas vinculados principalmente con la actividad gubernamental tales como avances, logros de gobierno, programas y/o informes.
 - Respecto a la tercera modalidad, tal actividad constituye un legítimo ejercicio periodístico amparado por la libertad de expresión e información, esto es, nos encontramos ante un ejercicio de comunicación del Gobierno Federal, en donde el Presidente de la República da respuesta a una serie de cuestionamientos realizados por diversos medios de comunicación respecto a diversos temas de interés público.
86. Es decir, en estos casos, si no existe alguna prueba que derrote la presunción de licitud de un auténtico ejercicio periodístico⁴⁷, debe estimarse que las temáticas abordadas no encuadrarán en el concepto liso y llano de la propaganda gubernamental.
87. Así, la autenticidad del ejercicio periodístico no se ve desnaturalizada por el hecho de que las respuestas sean emitidas por parte del Presidente de la República u otros miembros del servicio público, pues regularmente se da respuesta a las interrogantes planteadas por los diversos representantes de los medios de comunicación.
88. Además, aun y cuando estas conferencias de prensa se realizaron en algunos casos en un recinto oficial y son organizadas por un ente gubernamental, no se desvirtúa la autenticidad del ejercicio periodístico.

⁴⁷ Acorde con la jurisprudencia 15/2018 de la Sala Superior de rubro: “**PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA**”.

89. Finalmente, este tipo de ejercicios periodísticos se encuentran protegidos por la libertad de expresión y el derecho a la información, sin que pierdan tal naturaleza cuando se involucren temas de interés general, como incluso lo pueden ser temas de índole político, ya que no puede soslayarse que de esa manera contribuyen a que exista una opinión pública informada⁴⁸ y fomentan el debate político.
90. Respecto a su difusión, la dinámica implementada sigue la siguiente ruta:
- El Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE), es el responsable de generar la producción audiovisual de las actividades públicas del Presidente de la República, y ponerlas a disposición de los medios de comunicación, a través de una señal satelital abierta, y son los diversos medios de comunicación (concesionarios de radio y televisión) quienes deciden si tomar o no la señal de manera libre para incluir las conferencias de prensa en su programación.
 - Así, en la difusión que realizan las concesionarias de radio y televisión, se tienen casos en los cuales éstas se han transmitido de manera íntegra y/o ininterrumpida o parcial; en este último supuesto se han identificado casos en donde dichos fragmentos se insertan a manera de noticia dentro de programas informativos.

4.3 Desarrollo y análisis de la conferencia matutina de nueve de junio en la que se presentó el documento “Rescatemos a México”.

91. Teniendo en cuenta la naturaleza, finalidad, así como las características de las conferencias de prensa matutinas realizadas por el Presidente de la República, analizaremos el contexto en el que se realizó la del nueve

⁴⁸ Así lo ha señalado la Sala Superior al resolver el expediente SUP-JE-17/2018.



de junio en donde se expuso y se dio lectura al documento “Rescatemos a México”.

92. Al respecto, la conferencia de prensa matutina del día nueve de junio comenzó a las 07:00 horas (hora del centro de México) y duró alrededor de 2 horas, 24 minutos.
93. Al inicio de la conferencia de prensa, el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela; el Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell Ramírez y el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubón hicieron uso de la palabra para dar una actualización referente a la pandemia ocasionada por el COVID-19 y la nueva normalidad en el país⁴⁹.
94. Enseguida, comenzó la sección de preguntas y respuestas, en donde se realizaron los siguientes cuestionamientos por parte de diversos medios de comunicación social que asisten diariamente a las multicitadas conferencias de prensa:
 1. Sobre Covid-19, dirigida a Hugo López-Gatell Ramírez.
 2. Sobre Covid-19 y un acuerdo realizado por el Consejo Nacional Agropecuario⁵⁰.
 3. La postura que asumirán diversas personas sobre la transformación que sucede en México.
 4. Las manifestaciones y protestas que se han realizado en la Ciudad de México y la participación de la fuerza pública.

⁴⁹ Esta actividad se realizó del inicio de la conferencia de prensa hasta el minuto 44.

⁵⁰ Cabe precisar que, a partir de esta pregunta, todas fueron dirigidas y respondidas por Andrés Manuel López Obrador.

5. Las medidas que se deben implementar por parte del gabinete de seguridad en el tema de las manifestaciones y protestas realizadas en la Ciudad de México.
 6. La detención de jóvenes en el Estado de Jalisco.
 7. La Organización Mundial del Comercio y el libre comercio en el país.
 8. Covid-19.
 9. El pago de impuestos.
 10. Covid-19 y la situación laboral en el país.
 11. Inaudible, aunque se responde con un tema de reactivación económica en el país.
95. Cabe precisar, que al dar respuesta al último cuestionamiento la conferencia de prensa matutina finalizó.
96. Tomando en cuenta lo anterior, se desarrollará el contenido de la conferencia de prensa del pasado 9 de junio, en su parte conducente⁵¹ para poder analizar el momento de la exposición del documento “Rescatemos a México”, a fin de determinar si, por principio, constituye propaganda gubernamental; o bien, si su contenido es como lo afirman los promoventes, propaganda electoral, con la finalidad de influir a favor o en contra de alguna fuerza política con impacto en las elecciones a celebrarse en este año en Coahuila e Hidalgo o en las locales y federal que se efectuarán el próximo año.

⁵¹ Como ya se analizó con anterioridad, los temas no mencionados resultan ajenos al estudio del documento “Rescatemos México”.



Contenido de la conferencia de prensa⁵²

INTERLOCUTOR: Presidente de los todos mexicanos, mi segunda pregunta. Usted el pasado fin de semana llamó a dejar las simulaciones a un lado y las medias tintas y a definirse si se está a favor o en contra de la transformación.

El señor Krauze ya se definió, el señor Héctor Aguilar Camín en un video usa unas palabras peyorativas hacia usted y dice él que ha perdido el mundo de la crítica, el mundo del círculo rojo que no lo apoya a usted y que ese elemento va a ser que se desfonde su popularidad.

Él saca el clasismo y dice que los ricos, que los que tienen el poder económico están en descontento y se pregunta cómo hacer llegar ese malestar que tienen los ricos hacia las clases populares.

Mi pregunta es, señor presidente: ¿le quita el sueño el que el selecto círculo rojo mexicano no tenga la simpatía hacia usted, el apoyo, de ese grupo de honorables periodistas, honrados, veraces, incorruptibles?, ¿o usted también los llamaría nuevamente a la tercera tregua a ese círculo rojo mexicano?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Mire, siempre que hay una transformación, lo he dicho muchas veces, se presenta una oposición, se genera una reacción, de ahí viene lo de los reaccionarios, siempre que hay una transformación.

Así como hubo independentistas, hubo realistas; así como hubo en la Reforma, liberales, hubo conservadores; en la Revolución, antirreeleccionistas y reeleccionistas, defensores de Porfirio Díaz; así ahora, es igual.

Y yo he llegado a la conclusión que no ha habido mucha confrontación, nada que ver lo que sucedió en esas tres transformaciones con lo que está pasando en la actualidad, con la cuarta transformación, baste decir que, en la Independencia, en la Reforma, en la Revolución hubo confrontación armada; ahora hay una confrontación política y de ideas.

Y eso es normal y legítimo, es natural que pensemos distinto, así es la democracia. Siempre he dicho que sería muy aburrida la vida si todos pensáramos de la misma manera, estaríamos bostezando y muertos de aburrimiento; ahora no, ahora hay esta polémica.

Y es, en efecto, un tiempo de definiciones y nos estamos acomodando cada quien, en su terreno, el que es conservador pues está ya colocado. Porque también, como hay polémica, como hay debate, no hay para dónde hacerse, se necesita la definición y van cayendo las máscaras y va apareciendo lo que somos, y eso es muy bueno, hacer a un lado la simulación.

Hay quienes no quisieran que la política fuese maniquea, de blanco o negro, pero en épocas de transformación es necesario que se den las definiciones, que no haya simulación.

Hace poco recordaba yo la frase de Melchor Ocampo que decía que liberal moderado... Ya ven los centristas, los que supuestamente son independientes no quieren tomar partido y claro que tienen partido, lo que pasa que es una manera hipócrita ¿no?, de actuar en política, pero Ocampo, decía: 'Los liberales moderados no son más que conservadores más despiertos'.

Entonces ahora ya no hay para dónde hacerse, es: o se está con la transformación o se está a favor del antiguo régimen.

Hace poco, antier, el presidente del PAN dijo: 'Vamos a luchar -y es legítimo- para que regrese la anterior política económica'. Entonces, los intelectuales del régimen neoliberal están defendiendo el que se mantenga el *statu quo*, es decir, que continúen los privilegios, que continúe la corrupción.

Por eso es lo del conservadurismo, como su nombre lo indica, como lo expresa el término, el

⁵² El contenido integral de la conferencia de prensa obra en el **anexo único** de la presente sentencia.

concepto, conservar, eso es lo que está sucediendo.

Pero repito, con mucha urbanidad política y hasta con sentido del humor, porque cuando Enrique Krauze compara al gobernador de Jalisco con Mariano Otero como que exageró un poquito, no mucho, le faltó nada más compararlo con Valentín Gómez Farías, que también es de Jalisco, o Ignacio Vallarta, que también fue de Jalisco y de tantos jaliscienses. Por eso yo le dije también en buen tono, porque no hay que enojarse, de que era Lucas Krauze Alamán.

Y se me cuestionó porque pedí que siguiéramos definiéndonos. Es importantísimo que cada quien se ubique en el lugar que corresponde.

¿Qué pasaba antes? Se engañaba. Acuérdense que hasta se puso de moda lo de los independientes, había partidos independientes, candidatos independientes, intelectuales independientes, periodistas independientes. Yo a veces preguntaba: ¿independientes de quién?, ¿del pueblo o del poder? y eran independientes del pueblo, no del poder.

Entonces, ahora ya no hay eso, ese centrismo y yo creo que es bueno para la vida pública de México. Claro que no estoy pensando en lo que decía un político conservador de pocas luces que llegó a decir: 'El que no está conmigo, está *sinmigo*'. No es así, es en el debate es irnos definiendo.

Lo mismo en el caso de comunicadores, periodistas, articulistas, o sea, nada de que una postura independiente, ya no hay eso, revisa uno los periódicos y como nunca hay una lanzada en contra del gobierno, pero es normal.

Ahora, lo del círculo rojo, que eso también inventaron, rojo y el círculo verde. El círculo rojo es lo que podríamos llamar la sociedad política donde están los intelectuales, los académicos, los profesionales, los empresarios, los dirigentes sociales, ciudadanos, desde luego los medios de información, este es el círculo rojo, clase media alta; y el círculo verde es el pueblo raso, esa era la concepción, lo que importaba era controlar el llamado círculo rojo.

Pero ya todo eso ya cambió, para empezar los del círculo rojo pues no todos están de acuerdo con el régimen de corrupción, o sea, no es: 'A ver, todos piensan como nosotros - dicen estos intelectuales orgánicos- somos del círculo rojo'. No, yo conozco a empresarios, la mayoría de los empresarios es gente honesta, gente que quiere el progreso del país sinceramente, que trata bien a sus trabajadores, bueno, ahora con la pandemia, los que todavía le están pagando a sus trabajadores, empresarios ejemplares con dimensión social.

Y, bueno, eso en el esquema político neoliberal estarían en el círculo rojo y no están a favor de la corrupción, los que están a favor de la corrupción son los que sacaban beneficios, vivían al amparo del poder público, se cobraba muchísimo.

INTERLOCUTOR: Cobraban publicidad, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero no sólo eso, los que hacían...

INTERLOCUTOR: Aquí tengo la lista, 44 millones de pesos con Enrique Peña Nieto

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero independientemente de eso, sin juzgar a nadie, no se puede a tabla rasa señalar de que el círculo rojo, todo, está por el regreso del régimen corrupto. No, incluso intelectuales, artistas, periodistas, hay muchísimos más periodistas que están a favor de la transformación que los que están porque regrese el régimen de corrupción, mucha gente está a favor del cambio.

Y en el caso del llamado círculo verde, es el pueblo, también resulta que el pueblo es ahora el que decide, es el protagonista principal, porque el pueblo nunca ha sido tonto. Los de arriba pensaban de que el pueblo era tonto y tonto es el que piensa que el pueblo es tonto.

Entonces, la gente está muy informada de lo que está sucediendo. Y no es así de que a ver: 'Los del círculo rojo, que ya estamos convencidos de que hay que detener el populismo, van



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-8/2020
ENGROSE

a ayudar a convencer a los del círculo verde'. No, es al revés, la gente del pueblo es la que convence, así ganamos, así triunfamos y así se va a llevar a cabo la transformación, así se está llevando a cabo la transformación, de abajo hacia arriba y en beneficio de todos, nada más que sin medrar, sin robar, compartiendo, garantizando que haya igualdad, no dejando atrás a nadie, no marginando a nadie, no despreciando a nadie, no humillando a nadie, sin racismos, sin clasismos, buscando vivir en una sociedad mejor.

Eso es básicamente. Pero en esencia, va muy bien la oposición, está bien portada.

Mañana o pasado mañana les voy a dar a conocer unos documentos que me llegaron -el mismo pueblo que me entrega cosas- de la estrategia que tienen para debilitarnos políticamente hablando, mañana los voy a presentar aquí, dos documentos de la estrategia, incluso quiénes participan, sus vínculos en el extranjero, cómo se contempla el hacer campaña a través incluso de la prensa internacional en contra nuestra; y como no tengo por qué ocultar eso, me llegó, yo lo doy a conocer, a ver si es cierto, es válido.

Si lo damos a conocer aquí no va a faltar quien diga que sí es válido o que sabe, porque resulta que los analistas, a los que contratan para hacer todas estas campañas, pues hay algunos aquí que son simpatizantes o sus familiares, y a la vida pública es cada vez más pública. Entonces, eso de acuerdos en lo oscurito ya no existe tampoco, ya predomina la transparencia. Entonces, por eso voy a dar a conocer esos dos documentos mañana o pasado.

No sé sobre su validez, pero no está de más darlos a conocer, ¿o por qué no le dices a Laurita que nos mande los dos documentos que tenemos ahí? de una vez lo voy a hacer, se los voy a entregar, porque no vayan a pensar que los voy a ir a hacer ahora. No, ahí los tengo y de una vez los subimos y ya que se den a conocer.

INTERLOCUTOR: Buenos días, presidente.

Primero, quería preguntarle, sabemos que su gobierno está en contra de utilizar la fuerza pública para reprimir, pero ¿hay alguna manera de garantizar que se dé en la protesta, que han estado habiendo muchas protestas aquí en la Ciudad de México, de una manera que no se dañen ni los comercios ni el mobiliario público?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Es muy buena tu pregunta porque ayer hubo una manifestación de jóvenes, como unos 100, 150 cuando mucho, hicieron destrozos y no intervino la policía de la ciudad, porque la jefa de Gobierno está actuando con tolerancia y no cayendo en la provocación, pero sí cometen abusos porque saquean comercios.

Por eso, yo no les llamo anarquistas. ¿Qué tienen que ver estos grupos con Ricardo Flores Magón?, ¿qué tienen que ver estos grupos con Práxedes Guerrero?, ¿con los Magonistas, anarquistas? y golpean a reporteros, agreden.

Hay que buscar una forma también que no les dé motivo para acusar al gobierno de represor, porque nosotros no somos represores, porque provocan, provocan y provocan, porque lo que quieren es que haya encontronazo.

Pero hay que buscar la manera, crear una especie de grupos de paz, sin armamento, nada más bien protegidos porque también luego la policía tiene instrucciones de no responder y los agreden fuerte, llevan a veces unos palos con clavos y es una provocación, y muchos policías caen en la provocación y golpean, y eso también está mal y se debe de castigar.

Entonces, sí es un asunto que hay que atender bien, hay que pensarlo, porque sí es una actitud muy provocadora. Y yo creo que los magonistas y los anarquistas no merecen ese comportamiento, que no tiene que ver con el anarquismo, el anarquismo es una actividad, fue en su momento una actividad revolucionaria, inteligente, creativa, propositiva.

El mejor plan de desarrollo que se ha escrito en la historia de México lo hicieron Juan Sarabia y Ricardo Flores Magón, un plan liberal de 1906, es mejor inclusive que el plan sexenal, es el

mejor plan para sacar de la pobreza al pueblo y lograr la prosperidad de México. Eso eran los anarquistas, 1906. Entonces, esto no, es como caricaturesco, que así estamos.

El otro día vi que el de la Coparmex fue a quejarse, en una teleconferencia se estaba quejando, ante el rey de España, de nosotros. Me recordó lo que hicieron los conservadores cuando fueron a Miramar a buscar a Maximiliano. Eran, bueno, eran otros tiempos, pero imagínense eso, es de caricatura, es de un conservadurismo decadente. ¿Qué tiene que ver el rey de España si nosotros somos una República democrática, no somos una monarquía?

Pero bueno, así están las cosas, pues, es parte de las transformaciones que se están viviendo.

INTERLOCUTORA: ¿Se ha tocado el tema en el Gabinete de Seguridad para ver qué medidas se pueden implementar?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí y estamos en comunicación constante con la jefa de Gobierno y la apoyamos para que no esté sola, que todos ayudemos ante estas provocaciones. Y en la medida también que se vayan acercando las elecciones se va a ir intensificando estas acciones de confrontación.

Hay que actuar con tranquilidad, aunque se tenga el corazón caliente, la cabeza fría, no caer en provocaciones, no enojarse, no ver a nadie como enemigo, son adversarios, no odiar, que no nos ciegue el odio, es un asunto político, debemos de entendernos y cada quien, como lo he venido diciendo, sostener su postura, respetando como urbanidad política y con sentido del humor, o sea, nada de enojarnos.

Estoy viendo también en los medios, hay como un concurso de quién insulta más, quién es el que se porta más majadero, quién es el más malcriado, lepero, para ver si así se les otorga la medalla del más opositor. Pues no, así no, ni a la gente le gusta, se obnubilan. Cuando hay una situación así, se pierde creatividad; cuando alguien se entrega al odio, a la mentira, pierde el talento, pierde la imaginación, pierde la creatividad; y en cuanto a mi persona, pues yo ya llevo muchos años en esto.

Y me gusta la historia porque, imagínense, guardadas todas las proporciones, lo que le hicieron a Hidalgo, antes de excomulgarlo lo tildaron de demagogo, y a Morelos, bueno, los asesinaron, los humillaron.

A Juárez, no, cuánta humillación. Una vez que aquí comentaba yo que en aquel entonces los conservadores, las mujeres cuando iban al baño, decían: 'Voy al Juárez', el más grande de los presidentes que ha habido en la historia de México.

Madero, 'loco', el mismo abuelo don Evaristo le escribió una carta a Porfirio Díaz: 'Estamos muy apenados con usted, señor presidente por la actitud de este muchacho, de Francisco, le ofrecemos disculpa por todo lo que hace, nos apena, pero qué podemos hacer, imagínense que hasta espiritista', el mismo abuelo.

Al general Cárdenas cómo lo trataban, a todos, Villa, Zapata, 'bandidos', así se les reputaba.

Entonces siempre ha habido eso. Entonces ojalá, ojalá y serenen. Y yo entiendo, imagínense un periódico, tiene columnistas, antes llegaban a ganar hasta 500 mil pesos al mes y como escribían o eran analistas de noticias en varios medios, pues levantaban hasta un millón al mes; entonces, ahora ya no hay tanto y les queda ese rencor, pero todos tenemos también que autolimitarnos, son otros tiempos, ahorrar, ser austeros.

Y los dueños de los periódicos que pagan todo eso no creo que les vayan a pagar más si me insultan más, porque hay unos que se dedican a eso, o sea, pero insolencias y luego aparecen las redes los videos y descompuestos.

Entonces, vamos a serenarnos, que siga el debate, es importante el debate, pero con urbanidad política.

¿No te mandaron eso? A ver, por qué no lo pones. El, el... sí, ese. Lo lees tú, porque yo no lo



he visto bien, Jesús, pero ya como me imagino las cosas, es como las figuritas. Esta ya la tengo.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE LA PRESIDENCIA: Bueno, este documento es un documento confidencial, se llama Rescatemos a México y el proyecto es Bloque Opositor Amplio, es un resumen ejecutivo.

'El objetivo de este documento es promover el desplazamiento de Morena de la mayoría de la Cámara de Diputados en 2021, revocar el mandato presidencial en 2022. Su diagnóstico es:

'A un año de las elecciones federales y locales de medio sexenio, el presidente mantiene aceptación arriba del 50 por ciento y Morena, aunque ha perdido terreno, se proyecta como la primera fuerza en la Cámara de Diputados y al menos en 10 de las 15 gubernaturas a renovarse en el 2021.

'El gobierno ha logrado mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria del coronavirus regalando grandes cantidades de dinero público entre los afectados, a través de los programas sociales. Es dinero sin ninguna utilidad efectiva contra la pobreza, pero con beneficios político-clientelares inmediatos. No obstante, lo anterior, es posible desplazar a Morena en las próximas elecciones federales y locales si se aplica desde ahora una estrategia en dos frentes.

'Por un lado, potenciar las debilidades y limitaciones de Morena como partido en el gobierno, más las administraciones locales, pugnas internas, debilidad organizativa y alejado del presidente de la República.

'Por otro lado, integrar un Bloque Opositor Amplio, BOA, a la 4T donde participen PAN, PRI, PRD, MC, partidos emergentes como México Libre, gobernadores, alcaldes de las principales ciudades, grupos empresariales locales, medios de comunicación comunicadores a fin, redes sociales orgánicas y organizaciones de la sociedad civil.

'Estrategia central, impulsar un bloque opositor amplio para avanzar en dos momentos: ganar la mayoría de la Cámara de Diputados en el 2021, retirar a AMLO de la Presidencia de la República en 2022 mediante la revocación de mandato.'

Su plan de acción es:

'Uno. Acordar con las dirigencias nacionales de PAN, PRI, MC, PRD y organizaciones afines la postulación de candidatos únicos en los distritos electorales federales de mayor rentabilidad.

'Mediante encuestas, determinar las fortalezas y posibilidades de triunfo de cada partido y promover candidaturas únicas del BOA, ya sea de jure o de facto.

'Número dos. En los estados gobernados por el PAN, PRI, PRD y MC acordar con los mandatarios una alianza para apoyar el BOA tanto en los distritos electorales federales como en los locales, de acuerdo a las posibilidades reales y al peso específico de cada partido.

'Encargar a las cámaras empresariales locales que apadrinen a los candidatos del bloque opositor con recursos, personal, propaganda, manejo de redes, movilización, organización y capacitación electoral.

'Cuatro. Cuidar el perfil de los candidatos del bloque opositor, seleccionar jóvenes y mujeres de la sociedad civil con buena fama pública preparados en temas de políticas públicas identificados con los valores empresariales de libre mercado distintos a los políticos profesionales o clientelares de Morena, apoyarse en egresados del Tecnológico de Monterrey, el ITAM, la Universidad Panamericana y la Iberoamericana.

'Cinco. Centrar el discurso del bloque opositor en dos ejes: desempleo o inseguridad, responsabilizar a la Presidencia de AMLO y de la 4T del ahondamiento de estos dos males

del país.

'Seis. Contratación de grupos de redes sociales, influencers y analistas para insistir sobre la destrucción de la economía, de las instituciones democráticas y el autoritarismo político del gobierno de la 4T.

'Siete. Desde ahora, campañas del bloque opositor en medios de comunicación y redes sociales cuestionando los resultados del gobierno, desempleo, pobreza, inseguridad y corrupción.

'Ocho. Cabildeo del bloque opositor en Washington, Casa Blanca y Capitolio para destacar el daño que está haciendo a las inversiones norteamericanas el gobierno de la Cuatro T.

'Más que compararlo con Venezuela, el bloque opositor debe subrayar la altísima migración masiva de mexicanos hacia Estados Unidos si se profundiza la crisis de desempleo e inseguridad.

'Nueve. Replicar esta narrativa en la prensa norteamericana y europea.'

'Diez. Campaña de negativos contra Morena, destacar su rijosidad crónica, su divisionismo interno y su incapacidad para gobernar Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, así como ciudades importantes. Es tan negativo Morena que hasta AMLO se ha deslindado y distanciado de su propia criatura'. Bueno, dice: 'creatura'.

'Once. Promover conferencias presenciales y virtuales de los principales analistas, columnistas y periodistas críticos de la 4T, especialmente de Nexos, Proceso, Reforma, El Universal, Milenio, El Financiero, El Economista.

'Doce. Una vez que inicie el proceso electoral, el discurso del bloque opositor debe martillar dos tesis: Morena es perfectamente derrotable en las urnas el 6 de junio del 2021; dos, ganando la mayoría de la Cámara de Diputados el bloque opositor cerrará la llave del presupuesto a la Cuatro T, bloqueará las reformas legislativas lesivas, habrá un contrapeso real al presidencialismo de AMLO y crecerán potencialmente las posibilidades reales de revocar el mandato presidencial en marzo del 2022.'

Promotores y actores del bloque opositor.

'Empresarios y asociaciones civiles, Consejo Coordinador Empresarial, Coparmex, Grupo Monterrey, Femsa, Frenna y Consejo Nacional Ciudadano.

'Sociedad política. Bloque de gobernadores anti Cuatro T, 14 estados, hasta el momento: Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Michoacán y Yucatán.

'Expresidentes, Vicente Fox y Felipe Calderón.

'Bloque de legisladores de oposición, diputados y senadores, grupo de consejeros del INE y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dirigencias nacionales del PRI, PAN, MC y PRD, y México Libre.

'Medios, comunicadores y encuestadoras. Reforma, El Universal, El Financiero, Proceso, Nexos, Carlos Loret, Brozo, Ciro Gómez Leyva, Pablo Hiriart, León Krauze, Denise Dresser, Héctor Aguilar Camín, Enrique Krauze, Jorge Castañeda, Amparo Casar, Leo Zuckermann.

'Encuestadoras. Consulta Mitofsky, Masive Caller, Buendía y Laredo, y Parametría.

'Redes sociales. Cuentas asociadas a México Libre, el expresidente Calderón, la R, PAN, Frenna, Denise Dresser, Loret, Fernando Belaunzarán y los #EICacas y #AmloMxTeReclama.

'Área Internacional. Cabildeos anti 4T en Washington, fondo de inversión en Wall Street, corporativos vinculados al T-MEC, prensa extranjera de Estados Unidos y Europa.



corresponsales extranjeros en México.

Eso es todo lo que dice el documento de la estrategia del bloque opositor.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ahí lo tienen, ahí, como dicen en mi pueblo, ahí queda eso, decía don Trino Malpica.

Y el otro también se los entregan, de los de las redes y eso. Entonces, ahí tienen.

INTERLOCUTOR: Hablando de redes, ¿quién es el responsable?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cómo?

INTERLOCUTOR: ¿Quién lo envió?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No sé, me llamó la atención, porque llegaron dos documentos...

INTERLOCUTOR: ¿Aquí a Palacio o a...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Aquí a Palacio. Seguramente un simpatizante que debe de estar hasta trabajando con...

INTERLOCUTORA: ¿Es un complot?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, es que ya ahora las cosas se saben antes de que sucedan.

4.4 Análisis sobre vulneración al principio de imparcialidad.

97. Al respecto, esta Sala Especializada arriba a la conclusión de la **inexistencia** la infracción relativa a la vulneración del principio de imparcialidad derivado del análisis integral del momento en el cual se expuso el documento “Rescatemos a México”, en la conferencia matutina de nueve de junio.
98. Como se ha dicho, los promoventes señalan que con la presentación del documento “Rescatemos a México”, durante la conferencia matutina del 9 de junio, el Presidente de la República y el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno Federal, tenían la pretensión de incidir tanto en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila como en los comicios locales y federal del 2020-2021.
99. Como puede verse, durante la conferencia de prensa, el Vocero del Gobierno Federal por instrucciones del Presidente de la República,

presentó un documento titulado “Rescatemos a México”, en donde se da cuenta de un supuesto proyecto denominado “Bloque Opositor Amplio” (BOA). Dicho documento está dividido en cuatro apartados: **a)** objetivo; **b)** diagnóstico; **c)** plan de acción; y, **d)** promotores y actores del bloque opositor.

100. En el primer apartado se desprende que supuestamente su objetivo es la promoción, por una parte, de que en el 2021 el partido MORENA sea desplazado de la mayoría que actualmente tiene en la Cámara de Diputados; y por otra parte, que en el 2022 el Presidente de la República sea retirado del cargo, a través de la figura de revocación de mandato.
101. Además, el documento contiene un apartado que denomina “diagnóstico”, en donde se muestra el supuesto índice de aceptación que el Presidente de la República tiene entre la población; así como una proyección de los resultados electorales que el partido MORENA podría conseguir a nivel estatal y federal en las elecciones de 2021; de igual modo, en el documento se afirma que el Gobierno Federal mitigó el impacto económico ocasionado por la crisis sanitaria, pero que ello se dio en atención a medidas clientelares a través de la implementación de programas sociales (sin precisar cuáles).
102. Siguiendo esa línea argumentativa, el documento plantea un escenario hipotético basado en una supuesta estrategia para desplazar a MORENA en los comicios federales y locales de 2021, estableciendo tres frentes para hacerlo: **a)** potencializar supuestas debilidades y limitantes de MORENA como partido gobernante a nivel federal y local, y refiriendo supuestas pugnas internas; **b)** la creación de un bloque opositor amplio (BOA) a lo que se ha denominado “la cuarta transformación (4T) en donde supuestamente integrarán a los partidos PAN, PRI, PRD, MC y al posible partido emergente México Libre; así como a empresarios, medios de comunicación y servidores públicos estatales y municipales ubicados



como opositores al gobierno actual; e, **c)** impulsar el bloque opositor para ganar la mayoría parlamentaria de la Cámara de Diputados en las elecciones de 2021, y retirar del cargo al Presidente de la República a través de la revocación del mandato en 2022.

103. Para llevar a cabo lo anterior, en el documento se muestra lo que se afirma ser un plan de acción, en el que se establecen los siguientes actos por realizar:

- a)** La postulación de candidatos únicos por los miembros del bloque opositor en los distritos federales de mayor rentabilidad.
- b)** Que los mandatarios emanados de alguno de los partidos del bloque opositor, formen una alianza para apoyar el BOA en distritos federales y locales.
- c)** Que los grupos empresariales apoyen a los candidatos del bloque opositor.
- d)** La selección minuciosa de perfiles de las candidatas y candidatos del bloque opositor, dando preferencia a jóvenes emanados de cuatro universidades privadas.
- e)** Delimitación de línea discursiva del bloque, en torno responsabilizar al Presidente de la República y la 4T por la inseguridad y desempleo del país.
- f)** Contratación de mensajes en redes sociales y medios de comunicación para posicionar temas como destrucción de la economía del país, de las instituciones democráticas, el autoritarismo político del gobierno, desempleo, pobreza, inseguridad y corrupción.

- g)** Cabildeo internacional destacando un mal gobierno y sus efectos en las inversiones extranjeras y la migración en la frontera con Estados Unidos.
 - h)** Realización de una campaña mediática destacando presuntas debilidades de MORENA y la supuesta separación del titular del ejecutivo federal de dicho partido;
 - i)** Promoción de conferencias de los principales comunicadores y medios de comunicación críticos de la cuarta transformación.
 - j)** Durante el proceso electoral 2021, se emitirá un discurso relacionado con la posibilidad de que MORENA sea derrotado electoralmente y que, de resultar ganador, el bloque opositor, desde la Cámara de Diputados, realizará acciones tendentes a generar un contrapeso a la figura y gobierno de Andrés Manuel López Obrador.
104. En el último bloque se identifican a las empresas, gobernadores, expresidentes, reporteros, escritores, medios de comunicación y actores de la sociedad civil que supuestamente promoverán y formarán parte del bloque opositor.
105. Como puede advertirse dicho documento carece de elementos que conduzcan a considerar que se trata de propaganda gubernamental, dado que no se da a conocer alguna acción de gobierno, avances o desarrollo económico ni beneficios o compromisos cumplidos por parte del Gobierno con la ciudadanía⁵³, sin que sea impedimento para arribar a dicha conclusión, el que hubiera sido presentado por un servidor público en un acto organizado por parte del Gobierno Federal, ya que ha sido criterio reiterado de este Tribunal Electoral que lo definitorio para

⁵³ Características que fueron definidas por la Sala Superior en las sentencias SUP-REC-196/2012 y acumulados, SUP-REP-156-2016 y SUP-REP-37/2019.



establecer la infracción en estudio radica en el análisis del contenido de la propaganda y no sólo si fue difundida por un servidor público o un ente de gobierno ni que se hubieran utilizado recursos públicos para ello⁵⁴.

106. En efecto, el contenido del documento exhibido en la conferencia no tiene algún elemento que permita concluir que se presentó información relacionada con alguna acción concreta de gobierno ni se advierte la referencia a programas sociales que se hubieran implementado a favor de la ciudadanía; además, no se hace alguna alusión a una institución de gobierno a la que se le pudiera imputar la realización de una obra pública o la prestación de algún servicio público. Con base en ello, resulta evidente que el referido documento carece de las características de propaganda gubernamental que para tal efecto ha delineado este Tribunal Electoral.
107. Por otra parte, el documento en estudio tampoco puede ser considerado como propaganda electoral, ya que del análisis integral de su contenido y el contexto en el que se presentó, no se desprende que estuviera dirigido a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía para que vote a favor o en contra de algún partido político o de alguna candidatura en los procesos electorales locales y el federal de 2020-2021.
108. Lo anterior es así, ya que por sí sola o en su contexto, la inclusión del nombre de diversos partidos políticos resulta insuficiente para considerar que de manera abierta y sin ambigüedades se les pretendía posicionar como una opción positiva o negativa frente a la ciudadanía de cara a las referidas elecciones.
109. Consideración que se refuerza cuando al analizar el documento titulado "Rescatemos a México", se advierte una relatoría hipotética o programática de presuntas acciones que partidos, empresarios, medios

⁵⁴ Criterio sustentado en la sentencia SUP-REP-109/2019.

de comunicación, expresidentes, gobernadores y legisladores, emprenderán en el futuro para vencer en los comicios locales y federales del próximo año al partido MORENA.

110. En ese sentido, si bien el documento en análisis señala que mediante la presunta creación de un bloque integrado por diversos actores de la vida pública del país (partidos políticos, gobernadores, alcaldes, grupos empresariales, medios de comunicación, organizaciones civiles), se podrían aprovechar las debilidades del actual gobierno, lo cierto es que el citado documento está redactado a manera de conjeturas o suposiciones, ya que ni siquiera está acreditado que, en efecto, exista un bloque opositor conformado o registrado, ni que los actores mencionados en el mismo, hayan aceptado conformarlo y tener la pretensión de incidir en la integración de los gobiernos referentes a los procesos electorales.
111. Además, del análisis particular y conjunto de las frases insertadas en el documento y de la manera en que se presentó en la conferencia, no se desprende la intencionalidad de afectar una campaña específica de algún partido político o candidato; tampoco se observa que se posicione alguna plataforma electoral, plan de gobierno o, en su caso, promesa de campaña.
112. Por el contrario, el documento hace una referencia genérica a un supuesto actuar de determinados partidos políticos y ciudadanos en los comicios del año 2021, sin que haya una identificación específica de candidatos ni de los puestos a los que presuntamente se postularían; menos aún, tampoco hay referencias a propuestas de campaña o plataformas electorales.
113. Si bien el documento hace referencia expresa a las elecciones intermedias en donde se renovará la integración de la Cámara de Diputados en el año 2021, lo cierto es que no hay una expresión por la



que directa o indirectamente se solicite el voto ciudadano a favor o en contra de algún partido político o candidatura, sino que únicamente se da cuenta de acciones que podrían ser realizadas por partidos políticos, medios de comunicación o empresarios.

114. En relación con lo anterior, el documento contiene una relación aparentemente aleatoria, pues algunos sectores se plasman de manera genérica, sin hacer alusión a qué personas representarían a las supuestas asociaciones civiles o de la sociedad política; no contiene logos ni firmas e incluso algunos sectores son enunciados en bloque, por lo que no es posible inferir que, en efecto, exista una aceptación o indicios sobre el despliegue de acciones que permitan inferir la veracidad o el contenido del documento y su incidencia real en los próximos comicios.
115. En ese sentido, debe tenerse en cuenta que para considerar que un documento está dirigido a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía debe propiciar el conocimiento de quienes ostentan las candidaturas, la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral, con miras a obtener el triunfo en el cargo de elección popular por el cual compitan.
116. Situación que no acontece en este caso, ya que al analizar el contexto del mensaje, se advierte que se está posicionando la postura de una persona o grupo de personas que no se identifican, en torno a su visión de la situación actual del país, en temas de interés general como lo son la situación económica, la inseguridad, el desempleo y el problema de la migración, a la vez que se presenta la presunta conformación de un bloque opositor.

117. En efecto, en este caso se trata de un documento que presenta una visión hipotética sobre lo que se considera que será la manera en que actuarán diversas personas a las que se les identifica como parte del citado bloque opositor, a la vez que presenta una crítica severa sobre el ejercicio de políticas públicas, sin que se pueda observar que haya un sustento documental o fáctico que permita concluir que las personas físicas y morales a las que se les involucra actuarán conforme a lo que dice el documento.
118. Por lo que más que presentar un posicionamiento electoral, el documento exhibe una postura política y crítica respecto la gestión del Presidente de la República y de supuestos conflictos internos que tiene el partido MORENA. Esta situación permite inferir que nos encontramos ante un documento que trata temas de índole política susceptibles de incentivar el debate público sobre temas de interés público en los que se hace referencia a los diversos actores políticos del país.
119. Ello se considera así, ya que si bien es cierto que se hace mención a las elecciones federales y locales de 2021 y a la forma en que supuestamente actuarán varios de los partidos políticos, lo cierto es que ello no revela que expresa o implícitamente se esté promoviendo el votar a favor o en contra de alguno de ellos; menos aún, cuando en el documento únicamente se plantean escenarios hipotéticos sin que se muestre el fundamento fáctico en el cual se basan tales afirmaciones.
120. Respecto a la posible revocación del mandato por una parte se trata de un hecho incierto al momento de la difusión del documento y, por la otra, está dirigida a un mecanismo de participación ciudadana, previsto y regulado en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no así un tema relacionado con expresiones a favor o en contra de una partido político o alguna candidatura en el marco de una contienda electoral.



121. Es importante tener en consideración que el debate democrático que se ampara en el ejercicio de la libertad de expresión, implica que se permita la libre circulación de ideas e información; más aún, cuando ella versa sobre la gestión de gobernantes o el posible comportamiento de quienes son los actores políticos que participarán en las contiendas electorales.
122. Este escenario permite que la ciudadanía pueda cuestionar o indagar sobre la idoneidad de determinada fuerza política o en relación con los resultados de las gestiones gubernamentales; lo cual, fortalece el sistema de rendición de cuentas a la vez que amplía el margen de participación ciudadana en el debate público sobre cuestiones de interés general, impulsando así, el fortalecimiento de una democracia representativa y participativa.
123. Además, debe tenerse presente que el documento se presentó en el contexto de un auténtico ejercicio periodístico, amparado en el derecho fundamental a la libertad de expresión; y por tanto, contrario a lo afirmado por los quejosos, no constituye propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.
124. Se afirma lo anterior, ya que la presentación del documento se llevó a cabo durante la etapa de preguntas y respuestas que entablaron el Presidente de la República y las representaciones de los medios de comunicación que asistieron a la conferencia, en donde en una parte de este intercambio de ideas, uno de los reporteros introdujo un tema relacionado con el posicionamiento político de diversas personas con relevancia pública, en relación con el movimiento ideológico de la cuarta transformación; a lo cual, Andrés Manuel López Obrador señaló lo que considera ha sido la evolución de lo que comúnmente se ha denominado las transformaciones de México y su relación con la confrontación de ideas.

125. Siguiendo su línea argumentativa, el Presidente de la República refirió lo que considera eran problemas de corrupción en regímenes anteriores en relación con medios de comunicación y periodistas. Bajo ese contexto, el reportero mencionó una supuesta cantidad de dinero que anteriormente se otorgaba a la “prensa conservadora”; y en esa lógica, el titular del ejecutivo federal señaló la existencia de un documento que había llegado a su oficina (desconociendo el remitente) en donde se mostraba una supuesta estrategia para debilitar políticamente al gobierno que encabeza.
126. Además, este órgano jurisdiccional advierte que de las 2:21 horas que duró la conferencia matutina, de conformidad con lo manifestado por la DEPP, la lectura del documento abarcó únicamente 8:29 minutos, por lo que su presentación únicamente fue para dar contexto a las respuestas que estaba emitiendo el presidente de la República a los cuestionamientos formulados por los representantes de los medios de comunicación que se encontraban presentes, sin realizar algún pronunciamiento en favor o perjuicio de algún partido político, precandidatura o candidatura; o bien a alguno de los procesos electorales.
127. En estas circunstancias, es posible concluir que la conferencia matutina del 9 de junio no tenía por objeto exhibir el documento como uno de los puntos centrales de la misma, puesto que se presentó como parte de una de las respuestas a las interrogantes planteadas por los medios de comunicación.
128. Aunado a lo anterior, no es posible determinar que la presentación del documento derivó de una concertación o simulación entre los medios de comunicación y el Gobierno Federal. Ello, ya que al analizar la manera en que se llevó a cabo la conferencia matutina, es posible advertir que fueron los representantes de los medios de comunicación quienes



- propiciaron un contexto de preguntas y respuestas relacionadas con las actividades que personas con relevancia pública han venido realizando y que ello derivó en la presentación del documento bajo análisis.
129. Sin que en este caso, además, haya algún elemento objetivo que desvirtúe la presunción de licitud que el ejercicio periodístico⁵⁵ tiene, puesto que no se cuenta en autos con prueba alguna que permita acreditar o, en su caso, inferir que se trató de una simulación o una concertación encubierta entre el periodista y los presentadores.
130. En efecto, se carece de elemento probatorio que permita deducir, más allá de toda duda razonable, que la elaboración del documento y su presentación hubieran estado a cargo de la autoridad gubernamental o de un tercero a quien se le hubiera pagado por ello, ni que se hubiera efectuado algún pago por la difusión de la información; lo cual, dota de mayor fuerza la presunción de licitud del ejercicio periodístico que se realizó en la conferencia matutina.
131. Bajo esa lógica, no es posible determinar que la presentación del documento se dirigiera a influir en las próximas elecciones que habrá en el país a nivel estatal ni federal; y por tanto, no actualiza una violación al principio de imparcialidad por parte del Presidente de la República y del Vocero del Gobierno Federal, dado que durante la presentación del documento, el Presidente de la República adoptó una actitud pasiva de mero espectador, sin que hubiera realizado algún posicionamiento positivo o negativo entorno al documento, o bien, de algún partido político ni de los procesos electorales locales de Hidalgo o Coahuila ni los procesos del 2021.

⁵⁵ Situación que es acorde con lo sustentado por la Sala Superior de este Tribunal, en la jurisprudencia 15/2018, intitulada: **“PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA”**. Consultable en: <http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=15/2018&tpoBusqueda=S&sWord>.

132. Del mismo modo, el Vocero del Gobierno de la República se limitó a dar lectura del documento, de manera íntegra, sin que se advierta en la versión estenográfica, que hubiera realizado manifestaciones que de manera expresa o implícita posicionaran favorable o negativamente a un partido político o candidato; o bien, que implicaran un pronunciamiento positivo o negativo de su contenido.
133. En conclusión, esta Sala Especializada considera que en el documento “Rescatemos a México” no se advierten expresiones que tengan como propósito fundamental la de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía con miras a los próximos procesos electorales locales y federal 2020-2021, ni en los procesos electorales locales de Coahuila o Hidalgo, a partir de que: **a)** No se advierte que se haya realizado algún pronunciamiento a favor o en contra de un partido político; **b)** No se hace un llamado al voto a favor de alguna fuerza política; **c)** No se busca posicionar a un candidato a algún cargo de elección popular.

4.5 Análisis sobre promoción personalizada en favor del Presidente de la República.

134. Al respecto, esta Sala Especializada estima que es **inexistente** la infracción de promoción personalizada atribuida al Presidente de la República, lo anterior, porque derivado del análisis integral del momento en el cual se expone el documento “Rescatemos a México”, no se aprecia que se realice una exaltación de la figura o calidad del Titular del Ejecutivo Federal.
135. Además, como ya se mencionó, el referido documento no contiene expresiones que tengan como propósito fundamental la de influir en algún proceso electoral, ya que, de su lectura o contenido no se advierte que se haya realizado algún pronunciamiento a favor o en contra de un partido político o un llamado al voto dirigido a una candidatura en concreto.



136. Por tanto, al analizar los elementos que conforman la jurisprudencia 12/2015,⁵⁶ de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, de rubro: **“PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA”**, si bien se acredita el elemento personal porque en la conferencia de prensa denunciada estuvo presente Andrés Manuel López Obrador, lo cierto es que no se acredita el elemento objetivo, porque el referido documento no constituye propaganda gubernamental y de su contenido no se aprecian elementos que impliquen que veladamente el citado mandatario federal se pretenda posicionar ante la ciudadanía resaltando sus cualidades personales con impacto en un proceso electoral.
137. En efecto, el solo hecho de que el Presidente de la República esté presente en las conferencias de prensa matutinas, no actualiza en automático la vulneración al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Federal, sino que se debe analizar el contexto en el cual se realiza dicha aparición, tal y como sucede en el caso concreto, ya que, durante la exposición del documento “Rescatemos a México” el mandatario federal únicamente realizó manifestaciones genéricas al dar respuesta a los cuestionamientos que le realizan los representantes de los medios de comunicación social.
138. Por tal razón, resulta innecesario el estudio del elemento temporal de la referida jurisprudencia.
139. Bajo esta lógica, ante la ausencia de elementos que permitan evidenciar la atribución de cualidades o logros gubernamentales que se adjudiquen a la persona del servidor público con el propósito de posicionarlo ante la ciudadanía de manera favorable, o bien, favoreciendo o perjudicando a alguna fuerza política, entonces no se acreditan los extremos exigidos por

⁵⁶ Consultable en el siguiente link:

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=12/2015&tpoBusqueda=S&sWord=12/2015>

la jurisprudencia de este tribunal para determinar la materialización de la promoción personalizada del servidor público.

140. En razón de lo anterior, es **inexistente** la infracción de promoción personalizada, atribuida al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

4.6 Análisis sobre uso indebido de recursos públicos.

141. Toda vez que se concluyó que no se actualizaron las infracciones consistentes en vulneración al principio de imparcialidad y promoción personalizada en favor del Presidente de la República por parte de los denunciados, resulta evidente que no se actualiza la falta consistente en el uso indebido de recursos públicos; y por tanto, que no se infringió el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Federal.
142. De ahí que no se le pueda atribuir ninguna responsabilidad al Presidente de la República y al Vocero del Gobierno Federal por la presentación del documento “Rescatemos a México”, durante la conferencia matutina del 9 de junio.

En razón de lo anterior se:

RESUELVE

ÚNICO. Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a **Andrés Manuel López Obrador**, en su carácter de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; así como a **Jesús Ramírez Cuevas**, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, conforme los razonamientos vertidos en la parte considerativa de esta sentencia.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-8/2020
ENGROSE

En su oportunidad, **archívese** el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron por **mayoría** de votos, las Magistraturas integrantes del Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el **voto particular** de la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es **autorizado mediante** firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.



ANEXO ÚNICO

Versión estenográfica de la conferencia de 9 de junio de 2020.

“PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Buenos días.

El día de hoy vamos a informar, como todos los martes o casi todos los martes, sobre la situación de salud y en particular el comportamiento de la pandemia de coronavirus. Vamos a que nos informe el doctor Jorge Alcocer y de manera más puntual, detallada, Hugo López-Gatell; y también que Marcelo Ebrard nos informe de los efectos de la pandemia en el extranjero, lo que está haciendo por nuestros paisanos migrantes, en el mundo y en Estados Unidos, cómo está la situación, lo que están haciendo los consulados, las embajadas, la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Entonces, vamos con el doctor Jorge Alcocer.

JORGE ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Es un gusto esta nuevamente en este lugar y máxime que hoy cumplimos la vigésima semana del Pulso de la Salud. Llevamos ocho días, aparte de esto, ocho días de transitar a la llamada Nueva Normalidad, que no es volver a lo acostumbrado, sino es sentir, vivir todas nuestras experiencias, inclusive escribirlas, las oportunidades también para cambiar nuestro comportamiento en el espacio público; pero no solamente ahí, también como individuos, como familia, como comunidad.

Estas vivencias no las olvidaremos y nos llevarán a cambios físicos, materiales, pero otras serán imposibles de sustituir, como son nuestros seres queridos, nuestros compañeros de trabajo y otras son también las maneras en que nos comportamos como sociedad en los espacios públicos, también que tenemos que reconsiderar.

El saber, decía Martí, siempre vale y siempre mucho, y nosotros hemos aprendido mucho, nuestra población está siendo cada día más sabia. Quiero señalarles algo que me impactó ayer, segundos antes de que hubiera esta tormenta en la Ciudad de México y que paralizó lo eléctrico, lo de la comunicación, esa que no sustituye a la comunicación humana, pero que sí es muy importante. Leía yo en la prestigiada revista científica *Nature* que se ha estimado, se ha podido estimar con validez científica que 3.1 millones, tres millones 100 mil fallecimientos en esta pandemia se han evitado gracias a las medidas de confinamiento a quedarnos, en nuestro caso, en nuestro México, en casa, a la sana distancia. Esta es una cifra realmente importante considerando que hay siete millones de contagiados en el mundo, de contagiados, y de fallecimientos ustedes saben el número.

Hoy tenemos total conciencia de ello y por supuesto nuestra absoluta admiración a la población de nuestro país, a quienes en este momento viven otras realidades en el día a día.

Y quiero destacar en particular a las personas que tienen familiares enfermos en este momento, aquellos que están hospitalizados y, aún más, en situación crítica, porque lo que viven es una situación de angustia, de preocupación.

Y también desde luego el personal de salud que día a día sigue; particularmente, los trabajadores de la salud siguen sometidos a una enorme presión, a una importante expresión de su humanidad... de humanismo, perdón, a una enorme demanda y cumplen un trabajo humanista que siempre hemos calificado de heroico. El personal de salud está tratando de salvar vidas y atender a personas en necesidad, a pesar de que la epidemia en nuestro país se mantiene estable y va hacia la baja, aunque sea lentamente, hay indicadores de ello.

El subsecretario Hugo López-Gatell, una vez más, nos presentará hoy, además de la síntesis del COVID, tanto a nivel internacional como en nuestro país, ciertos indicadores y ejemplos de las actividades permitidas derivadas del semáforo sanitario y esta es la esencia de la presentación para el día de hoy.

Muchas gracias. Hugo, por favor.

HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD: Con su permiso, presidente. Secretario, canciller, muy buenos días; buenos días tengan todas y todos ustedes.

Como ya señala el doctor Alcocer, vamos a utilizar el informe técnico diario que algunos de ustedes lo vieron anoche para enfatizar cuál es la perspectiva actual del curso de la epidemia en México y posiblemente, más importantemente, destacar cuál es la etapa en la que nos encontramos y por consiguiente, cuáles son las actividades que en este momento pueden tener lugar por ser actividades esenciales y cuáles no deben activarse en este momento porque implicarían un importante riesgo de perpetuación o prolongación de la epidemia.

Si me pasan la primera diapositiva, por favor.

Recordar que llevamos ocho días, una semana con este planteamiento de las actividades de control en lo que le hemos llamado la Nueva Normalidad, que quiere decir esta expectativa de que lentamente, progresivamente en forma ordenada, escalonada, gradual, cuidadosa y cautelosamente

observada algunas actividades podrán ir abriendo cuando el semáforo se encuentre en niveles apropiados. Ahorita comentaré precisamente sobre el semáforo y lo que implica el semáforo, que ya había sido presentado varias veces aquí, pero que nos interesa que la población lo siga conociendo. El semáforo es un sistema para identificar el riesgo epidémico, la situación en la que se encuentra la epidemia COVID-19 en el país identificando estado por estado la situación.

¿Por qué estado por estado?

Porque, como hemos comentado desde hace varias semanas, los países que son geográficamente extensos como México, como Estados Unidos, como Canadá, como Brasil, como Rusia, India, los países que son territorialmente grandes, no tienen una sola epidemia, en realidad tienen múltiples epidemias; esto quiere decir: es la misma enfermedad, por supuesto, causa los mismos tipos de daño a la salud, pero el tiempo en que se presenta no es el mismo en cada estado o en cada ciudad grande, sino que ciudades grandes o zonas urbanas grandes como la del Valle de México, que fue la primera en tener el primer caso desde el 28 de febrero, han tenido una progresión más lenta porque la epidemia tiene muchos más contagios que van ocurriendo en una población tan grande; en cambio, poblaciones más pequeñas, más rápidamente agotan su ciclo epidémico y pueden terminar antes, cuando menos esta primera etapa de la epidemia.

Y por eso es muy importante tener un mecanismo que permita la flexibilidad para que aquellas zonas o ciudades, estados que ya han agotado su primer ciclo epidémico puedan empezar a recuperar sus actividades sociales, sus actividades económicas, sus actividades generadoras de bienestar y que las personas puedan incorporarse a la vida pública. Pero tiene que ser muy claro que este es un proceso gradual, ordenado y que está sujeto al riesgo epidémico; cuando el riesgo es alto, muy pocas actividades se pueden hacer; cuando el riesgo empieza a bajar, se empiezan a sumar actividades a este propósito.

Lo que ven en la imagen es el estado que guarda este semáforo. El semáforo tiene el color rojo, que es el de máxima intensidad epidémica; luego el color naranja, que es alta intensidad epidémica; el color amarillo, que es intensidad media; y el color verde, que es baja intensidad de la epidemia.

Y medimos la intensidad de la epidemia con distintos criterios, hay cuatro indicadores que reflejan el cambio que está ocurriendo en la epidemia:

En cuanto al número de casos que se presentan diariamente:

El número de hospitalizaciones que se presentan diariamente.

La proporción o porcentaje de espacios en los hospitales que están ocupados con personas que necesitan atención en hospitales.

Y, finalmente, el porcentaje de personas que teniendo los síntomas de COVID se identifica que efectivamente la enfermedad o la infección que está causando los síntomas es el virus SARS-CoV-2 y por lo tanto es enfermedad COVID, a diferencia de otras enfermedades que hasta el momento representan en promedio cuatro de cada seis que pueden ser otras enfermedades diferentes a la infección por SARS-CoV-2.

En la siguiente diapositiva lo que se puede ver es un listado de cómo funciona el semáforo. No me voy a detener en esto, ya lo presentamos en las conferencias técnicas de la noche, pero es para indicar la gradualidad que tienen las actividades en distintas etapas: rojo, naranja, amarillo y, finalmente, verde.

Destacar que el Sistema Educativo Nacional sólo abrirá cuando se esté en el semáforo verde.

La siguiente es la misma lista y me voy a concentrar ahora en algunos ejemplos específicos de actividades que son permitidas, pero de manera limitada, limitada en este momento, porque el país entero está en el semáforo rojo, es posible que en las siguientes pocas semanas algunos estados empiecen a transitar hacia el color naranja y se pueda hacer una apertura gradual.

Hoteles, hoteles son una actividad económica importante, pero también implican una movilización importante de personas, no solamente quienes se alojan en los hoteles, sino el personal que atiende a los hoteles, opera a los hoteles y también los proveedores de los hoteles.

En general, en cada actividad económica tenemos estos tres componentes:

La persona usuaria del servicio ya sea cuando se trata de un servicio como los hoteles, como los restaurantes donde concurre la gente, o los distintos otros centros de trabajo que producen bienes o venden servicios; entonces hay un grupo de personas que son quienes utilizan los servicios o compran los productos.

Hay otro grupo que son quienes trabajan en esas empresas, en esos espacios económicos.

Y hay un tercer grupo que son los proveedores de estas empresas.

En todo momento hemos considerado la suma para cada sector productivo, para cada actividad económica, para cada actividad social, la suma de quienes se integran si se abre una empresa, un giro comercial o una rama de la economía cuántas personas se sumarían.

La lógica técnica de esta apertura gradual, como se presentó aquí hace un par de semanas, es tener un balance apropiado entre la aspiración de lograr reactivar la economía, el bienestar social, la



generación de riqueza, sobre todo para las familias que dependen día a día de estos espacios económicos, pero por otro lado cuidando que la cantidad de personas que se integran al espacio público sea muy, muy controlada, porque en este momento -esto le pasa a todo el mundo, es parte natural, esperable de esta epidemia- entre más personas se integran al espacio público mayor es la consecuencia en términos de prolongar la epidemia o incluso hacer que la epidemia se vuelva más grande, entre más personas estén conjuntas en el espacio público más cantidad de contagios.

Entonces, retomando aquí los ejemplos, la actividad hotelera se ha puesto una restricción del 25 por ciento. Es importante que visualicen que la actividad hotelera se mantuvo con cierta actividad considerablemente mínima a lo largo de la Jornada Nacional de Sana Distancia y esto empezó porque cuando empezó la Jornada de Sana Distancia las medidas masivas de distanciamiento social que nos permitieron tener a cerca de 80 millones de personas fuera del espacio público se habían quedado varados más de 45 mil personas, mayormente turistas extranjeros, 35 mil y otros 10 mil que se habían quedado varados en distintos puntos; si se hubieran cerrado los hoteles por completo, hubiéramos tenido un enorme problema para alojar a esas personas.

Entonces, hoy en semáforo rojo 25 por ciento de la ocupación hotelera sin áreas comunes, muy importante también que sea sin áreas comunes.

Los servicios de alimentos, restaurantes, cafeterías y demás, incluyendo los que tienen en los hoteles están en este momento restringidos a la venta para llevar a casa o para la distribución a domicilio.

Otro ejemplo, los servicios de estética, peluquería, barbería, etcétera. Consideramos importante buscar su reactivación de una manera muy controlada a través de servicios a domicilio; es decir, mayormente son proveedores individuales o de carácter familiar, son pequeños negocios y es importante que se reactiven, como hemos explicado una, otra y otra vez, porque hay familias, grandes grupos de familias que dependen de estas economías de pequeña escala, y en este caso se podrían activar en una forma segura si el servicio se da a domicilio, si se da por citas y no concurriendo en un espacio comercial.

Los parques, parques y jardines. Consideramos también importante lograr la reactivación progresiva de estos espacios de una manera muy controlada. Una manera controlada implica tener un aforo limitado en espacios abiertos. Obviamente no se puede definir a priori un aforo como sí se puede definir en espacios cerrados en donde cada establecimiento tiene una cantidad de gente permitida por sus protocolos de protección civil, pero sí se puede que la autoridad estatal y municipal, sobre todo la municipal, regule el uso de parques para que haya siempre una dispersión de personas.

Esto implicaría no abrir áreas de juegos infantiles, no abrir para sitios de congregación en los parques o no permitir que estas congregaciones existan; pero en cambio sí para los usuarios individuales o en pequeños grupos que lo puedan empezar a hacer.

Los establecimientos comerciales de provisión de alimentos y otros insumos básicos como mercados y supermercados han permanecido abiertos desde la Jornada Nacional de Sana Distancia porque obviamente los necesitamos todos los días, son actividades fundamentales para la subsistencia de toda la sociedad. Permanecen abiertos, se recomienda un aforo no mayor al 50 por ciento de su aforo legal y preferentemente que haya solo una persona por familia que pasa a un tiempo a abastecerse.

Y, finalmente, tenemos el otro ejemplo, que son las actividades deportivas profesionales. Se ha estado trabajando con la Liga MX y otros funcionarios o empresarios del campo deportivo, e igual que se ha hecho en otros países, se considera que se puede hacer de una forma muy controlada si no se permite que haya público. Aquí estamos hablando de una actividad en términos sanitarios de alto peligro de contagios si hubiera público; sin embargo, a puerta cerrada, sólo con público televisado, se puede llevar a cabo esta actividad y se considera que aún sería útil desde el punto de vista de su actividad económica.

Y en la segunda diapositiva, que es la que también quiero dejar clara, son las actividades suspendidas. Los gimnasios, spas, centros de masajes, etcétera, aunque son relativamente pequeños el riesgo estriba en el contacto físico entre personas, la proximidad en los espacios cerrados, el contacto a través de superficies inertes, como los propios equipos de realización de ejercicio, pero además una condición fisiológica, que es la respiración acelerada que obviamente llevaría a una mayor probabilidad de contagios entre las personas; entonces, no se recomienda su apertura en semáforo rojo.

Cines, teatros, museos y demás espacios culturales, auditorios no se considera apropiado abrirlos en este momento, son sitios donde la congregación es demasiado estrecha y demasiado prolongada y en este momento podrían ser un contribuyente muy importante de los contagios. No se recomienda abrir cines, son una actividad de importante riesgo en este momento.

Los centros comerciales pasa lo mismo, son espacios cerrados donde existe una confluencia importante de personas, no se recomienda abrirlos.

Iglesias, mezquitas, sinagogas y demás templos de culto no se recomienda abrirlos por las mismas razones.

Conciertos masivos superiores a 500 personas tampoco se recomienda abrirlos o espectáculos teatrales, musicales y deportivos y demás no se recomienda abrirlos.

Bares, cantinas, salones de fiestas, no se recomienda abrirlos durante el semáforo rojo.

Termino de manera expedita nada más mostrando el informe técnico, algunas viñetas, no todo, pero en la situación mundial tenemos seis millones 931 personas que, desde el inicio de la epidemia, en enero, han sido confirmadas con COVID, 23 por ciento de ellas, que son un millón 603 mil lo han tenido en los últimos 14 días, es la parte activa de la epidemia.

Lo que se muestre en las barras, como lo conocen ustedes, es la distribución por zonas del mundo, por continentes, donde 56 por ciento está la epidemia activa, la de los últimos 14 días, en la región de América, Europa continua y progresivamente va disminuyendo su contribución en la medida en que la mayoría de las epidemias en Europa han estado ya en un buen control.

La siguiente es el caso mexicano, desde el 28 de febrero, cuando tuvimos el primer caso confirmado, se han confirmado 120 mil 102 personas con COVID, enfermedad confirmada; de ellos, 15 por ciento, que son 18 mil 416 lo han tenido en los últimos 14 días.

Este es uno de los signos que mencionaba ya el doctor Alcocer, secretario de Salud, donde se empiezan a ver manifestaciones de reducción de la intensidad epidémica. Este porcentaje de personas enfermas en los últimos 15 días, originalmente era 22 por ciento y a lo largo de los últimos 18 días se ha ido reduciendo progresivamente, en este momento tenemos 15 por ciento.

Desafortunadamente 14 mil 53 personas han perdido la vida por las complicaciones crónicas de COVID.

Y nos vamos a saltar varias diapositivas para mostrar tres más. Siguiendo, siguiente, siguiente, siguiente.

Esta es la comparación entre lo que ocurre con la incidencia, es decir, el número de casos por 100 mil habitantes en la semana que está transcurriendo comparado con lo que ocurrió 15 días atrás. Y esta comparación es importante porque nos da otra de las manifestaciones de reducción de la intensidad epidémica. En su momento este indicador se relaciona con uno de los cuatro indicadores del semáforo de riesgo COVID.

Vean ustedes el primer par de columnas. La verde y la azul, que representan a la Ciudad de México, sitio donde existe la mayor cantidad de casos tanto nuevos como acumulados, empiezan a ser de tamaño semejante estas dos barras.

La interpretación de estas barras es: cuando la barra verde, que es la semana presente, es mayor que la quincena anterior quiere decir que la epidemia está en crecimiento; cuando las dos barras empiezan a tener la misma intensidad quiere decir que la epidemia está estable y cuando empieza a ser más pequeña la barra verde, que es la semana presente, quiere decir que la epidemia va en declive. Esto en la últimos semana en la Ciudad de México, que ya lleva una prolongada meseta del punto máximo de intensidad epidémica, estamos viendo ya una reducción.

No perder de vista que en el Valle de México la razón por la que esta epidemia se ha prolongado a pesar de que llegó a su punto cumbre el 7 de mayo es porque es una zona donde confluyen habitantes de otras regiones, no solamente de la zona conurbada del Estado de México, sino incluso de otros municipios más remotos.

Yucatán, por ejemplo, ya tiene una barra del presente, más pequeña, lo mismo Guerrero, lo que es una señal de cómo se va reduciendo la intensidad epidémica. Otros estados, por ejemplo, Aguascalientes, va a aumentando su intensidad epidémica en la última semana comparada con la previa.

Y esta es la representación de la comparación de estas dos barras para pronta identificación. Vean ustedes, donde aparece un cero en la parte derecha de la gráfica, es justamente Morelos, que está en un equilibrio en su epidemia; y hacia el lado derecho vemos reducciones: Sonora, Hidalgo, Querétaro, Yucatán y Guerrero con una reducción de 41 por ciento respecto a la quincena previa.

En cambio, si nos vamos al lado izquierdo de la gráfica, vemos a Durango con una multiplicación importante o aceleración de su epidemia, le sigue Jalisco, le sigue Guanajuato, Coahuila, Aguascalientes, Nayarit y los demás estados que se muestran aquí.

Vámonos a la siguiente y penúltima, que es la mortalidad. Esta mortalidad la presentamos siempre por fecha de inicio o por fecha de ocurrencia, es la fecha donde ocurre la mortalidad, no necesariamente es la fecha en la que se comunica o confirma las defunciones. Hemos hablado varias veces de cómo el proceso de confirmación y el proceso de notificación de la mortalidad tiene a veces un retraso importante en distintos estados con distinta lentitud. Vemos, desde al menos el 11 de mayo, que se ha mantenido estable la mortalidad, desafortunadamente estable alta, es decir, todavía reflejando la intensidad epidémica.

Y vámonos a las últimas, que son la ocupación y disponibilidad hospitalarias. Tenemos todavía un



buen espacio en los hospitales que nos ha permitido en ningún caso que se saturen o que se le niegue el servicio a una persona por razón de que esté completamente ocupado el hospital. Y aquí retomo, dirigiéndome, igual que mi secretario de Salud el doctor Alcocer, al personal de salud, nuestros colegas, que ven una realidad muy angustiada, muy intensa, de mucho estrés, de mucha ansiedad natural que les causa el ver su hospital concretamente saturado. Efectivamente, en varias zonas, en particular el Valle de México, hay hospitales, como los institutos nacionales de salud y los hospitales federales que por su importancia se ven primero saturados y las personas, nuestros colegas que trabajan ahí identifican que está saturado. Pero no debe perderse de vista que existen varios otros hospitales por estado, por región, que están disponibles y recomendamos siempre que los hospitales tengan claramente identificada a la persona que en todos los turnos se encarga de referir a los pacientes a los otros hospitales aún desocupados. Esto es muy, muy importante, porque si no, sobre todo en el curso de las guardias nocturnas causa una enorme ansiedad tener que atender a más personas y no tener el espacio apropiado para ello. Vemos aquí en estas gráficas la ocupación hospitalaria en camas generales. A nivel nacional, en el extremo derecho de la gráfica, 46 por ciento de ocupación, 54 por ciento de disponibilidad. Y para cada una de las entidades federativas, de izquierda a derecha, empezando por la Ciudad de México, que todavía tiene 22 por ciento de disponibilidad, seguida del Estado de México con 23 y Chiapas con 38 por ciento y así progresivamente. Y en la última diapositiva vemos la ocupación de camas con ventilador, esto es terapias intensivas formalmente establecidas, más de siete mil 500 camas que fueron reacondicionadas para que puedan recibir a personas críticamente enfermas que necesitan ventiladores mecánicos. Treinta y ocho por ciento de ocupación general en la última columna del lado derecho y luego progresivamente del lado izquierdo en adelante el Estado de México con disponibilidad de 32 por ciento, Baja California 34 por ciento, Ciudad de México 38 y así progresivamente. Esta es la última. Presidente, secretarios, con permiso.

MARCELO EBRARD CASAUBON SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES: Con su permiso, señor presidente. Señor secretario, señor subsecretario, señoras y señores. Pasar revista brevemente con ustedes a la protección y atención a las y los mexicanos en el exterior. En primer lugar, en este mapa van ustedes a ver el avance en la repatriación de mexicanas y mexicanos a esta fecha con vuelos operados por el Gobierno de México u organizados por el Gobierno de México, tenemos un total de 14 mil 640 personas. En primer lugar, América Latina, con ocho mil 518; segundo lugar, Europa, con tres mil 969; enseguida Asia-Pacífico, con 890; posteriormente África, con 579; América del Norte, con 449; y Medio Oriente, 235. Aquí algunas imágenes de las últimas repatriaciones: Colombia, Arabia Saudita, Perú, Brasil e India. Cruceros, esto ha ocupado mucho nuestra atención por instrucciones del señor presidente, porque tripulación y pasajeros mexicanas, mexicanos en varios cruceros en el mundo que estaban sin poder desembarcar. Entonces, después de muchas gestiones, se recibió en este periodo a 300 connacionales que estaban en esa circunstancia. Paso a informarles de la reapertura progresiva de nuestros consulados en los Estados Unidos de América. A esta fecha, consulados ya con operaciones tenemos 45, desde luego observando las normas que nos indican las autoridades locales o estatales y tendremos reactivación en este mes de Chicago, Nueva York, Portland, Seattle y Little Rock, son los cinco que nos hacen falta. Si lo vemos en un mapa, en color verde ya están todos los consulados que ya tienen operaciones hoy presenciales y en color rojo los consulados que serán abiertos durante el mes de junio, de suerte que este mes tendremos los 50 consulados en Estados Unidos operando. Algunas imágenes, aquí tenemos Filadelfia, ya reapertura, Dallas, San Diego. Debo subrayar, además del trabajo extraordinario de todo el personal en los consulados, que hemos tenido mucha solidaridad de los aliados locales de la comunidad mexicana. Les estoy hablando a ustedes de todo tipo de apoyos: medicamentos, alimentos, respaldo para tratamientos. En total tenemos seis mil 511 organizaciones aliadas de las y los mexicanos, y de la comunidad mexiconorteamericana. Esto ha sido una actualización un crecimiento respecto a lo que teníamos antes. La Ventanilla de Salud, que se opera junto con el secretario de Salud en todos los consulados de Estados Unidos tiene una población beneficiada de un millón 111 mil 15 personas que han consultado, que se han conectado, y una población beneficiada directamente, es decir, con servicios o atención directa de 262 mil 335, con los aliados participantes que ya les comenté, que incluyo instituciones también de salud ahí. De servicios de salud gratuitos destaco en este informe la iniciativa del consulado en Houston para proporcionar pruebas gratuitas de COVID. Ya casi son 600 y se está atendiendo a toda la población de habla hispana, participan también, invitamos a los consulados de Colombia, Costa Rica, Perú y

España, y llevamos 600 pruebas.

Consulado Nueva York nos reporta, esta es su situación hasta el día de ayer de todos los servicios que han dado Ventanilla de Salud, documentación, asuntos comunitarios, protección consular, redes sociales, en total 14 mil 271 servicios.

Contagios en Estados Unidos, a esta fecha, a cargo de los consulados hay 385 personas en tratamiento, distribuidas en toda la Unión Americana, destaca desde luego Nueva York en primer lugar.

Decesos, lamento informarles, tenemos mil 256, respecto al último reporte hubo un incremento. Nueva York, 710, y ahora subió desafortunadamente California con 128 e Illinois, marcadamente Chicago, con 125.

En el resto del mundo, fallecimientos tenemos 12: cinco en Canadá, tres en España, dos en Perú, uno en Francia y uno en Colombia.

Y contagios a cargo de los consulados y/o embajadas tenemos 323, el mayor número, 302, son en Canadá.

Este sería el reporte de la protección a mexicanas y mexicanos en el exterior.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bien, este es el informe. Empezamos.

PREGUNTA: Buenos días, señor presidente. Su servidor Carlos Pozos, de *Lord Molécula Oficial*.

Quisiera iniciar con el tema con el doctor Gatell. Ha causado cierta confusión y que si nos pudiera detallar cuántas curvas está utilizando la estrategia y si alguna de estas curvas cuáles de ellas ya se han aplanado para que nos quede claro a los ciudadanos, si nos pudiera detallar.

Entiendo que son ocho curvas las que maneja la estrategia, nos pudiera detallar y cuáles de ellas hasta el momento se han logrado detallar.

Y si la estrategia ha funcionado, desde su opinión.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Adelante.

HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ: Con gusto. No me queda muy clara esta idea del ocho, de dónde salió.

INTERLOCUTOR: Hice un análisis y tengo la segmentación de las curvas que ustedes han presentado.

HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ: Ya. A ver, déjeme le explico cómo lo planteamos en México y en general en el mundo, es lo mismo que unas la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y prácticamente cualquiera de los gobiernos nacionales o subnacionales para representar la epidemia.

La curva epidémica, también para refrescar la memoria de quien nos escucha y a lo mejor no esté familiarizado con los detalles del tema, es una gráfica, es una representación visual del número de eventos de interés, más clásicamente casos, personas enfermas. Cada persona enferma se comunica a los sistemas de vigilancia epidemiológica que en casi todos los países los coordina la autoridad nacional.

Entonces, la información proviene de personas, de personas reales, cada vez que se encuentra una persona que tiene los síntomas de COVID, la persona puede ser que acuda a atención médica y en las unidades de salud se le detecta, se toman muestras para su confirmación por laboratorio si se trata de un caso hospitalizado al 100 por ciento, en el caso de que no sea un caso hospitalizado, se toma una proporción de muestras a quienes tienen casos leves.

Estas muestras se mandan a laboratorio, se procesa con una técnica especializada y el resultado puede salir positivo o negativo. Ese dato de positivo o negativo se integra junto con la información de la persona enferma y sus detalles médicos, demográficos, etcétera. Todo esto -en el caso de México, no es así en todos los países- se hace a través de una plataforma informática de alcance nacional.

¿Quiénes son las personas informantes?

Las y los trabajadores de la salud en cada una de las unidades de salud que están en toda la República y que dependen de los sistemas estatales de Salud, tenemos 32, y de las instituciones nacionales de Salud.

Entonces, cada uno de estos datos, donde se dice: 'Aquí hay una persona con COVID, aquí hay otra, aquí otra y aquí hay otra' se suman y se suman por día; entonces, cada día tenemos una suma de personas que son casos nuevos de COVID.

Tenemos dos tipos de casos:

Los sospechosos, es aquella persona que, por sus manifestaciones médicas, clínicas, es compatible con que tenga COVID tenga o no el resultado listo de la prueba de laboratorio. Y esta es información valiosísima porque es muy oportuna, no necesitamos esperar a que se le tome la muestra y a que se procese, ese es un dato importante.

Y los casos confirmados, que ya expliqué, son los que se confirman.

Entonces, si ponemos día por día el número de casos registrados, podemos ir viendo cómo al inicio de la epidemia, durante la fase de crecimiento, los casos de hoy son un número mayor que los casos



de ayer y los de mañana son un número mayor que los casos de ayer y de anteayer y así progresivamente, hasta que llega a un punto en donde los casos de hoy son igual a los casos de ayer, los de mañana igual que los de anteayer, etcétera; y posteriormente llega un momento en donde los casos de hoy son menos que los casos de ayer, y eso da una gráfica, de una representación visual, que es parecida a una montaña, sube llega a un punto máximo y baja. Esa es la curva epidémica.

¿Cuántas curvas hay?

Todas las necesarias. Generalmente en países territorialmente pequeños, si uno hace una curva del país representa fielmente la epidemia del país porque en casi cualquier ciudad, en cualquier pequeño poblado, pequeño o mediano ocurre al mismo tiempo todo.

En países geográficamente extensos como México no ocurre así y puede ser que en una ciudad la curva está en fase ascendente, mientras que en otra está plana y en otra está bajando, es el caso de México.

Entonces, generalmente hacemos curvas para las ciudades de grande y mediano y en algunas de pequeño tamaño, y el criterio para representar la curva depende de la actividad epidémica y del tamaño de la población.

Podríamos hacer una curva por cada poblado, pero en la medida en que hay pequeños números de casos la curva ya no está tan claramente visualizable, porque empieza a ver grandes cambios: un día hay ocho casos, al día siguiente hay tres, al día siguiente hay 10, al día siguiente hay cuatro, entonces ya no se ve una curva como montaña, sino se ven subidas y bajadas.

Finalmente, esta inquietud del aplanamiento de la curva tenemos consciencia que ha causado una asimilación a distintas velocidades, hay personas que tienen clarísimo a qué nos referimos con el aplanamiento de la curva y hay otras personas que parecieran todavía con inquietudes al respecto de qué significa eso. Lo explicamos con todo gusto una vez más.

Si comparamos lo que hubiera ocurrido en ausencia de las intervenciones, es decir, la historia natural, libre de la epidemia, hubiéramos tenido en México y en cualquier parte del mundo una curva, una montaña en esta representación visual, que sube, sube, sube muy rápidamente en pocos días, en siete, 10, 14 días hubiera subido y en aproximadamente tres semanas hubiera llegado al punto máximo.

Para el caso de la curva del Valle de México la hemos usado como emblemática, porque representa la mitad de la epidemia y por la gran cantidad de números es una curva muy estable en términos de su representación visual. Entonces, para el Valle de México que quede clarísimo esto, nunca hemos dicho que es para todo el país, para el Valle de México esa curva hubiera llegado a cerca de 40 mil casos en un solo día, 40 mil en un solo día en el punto máximo.

Obviamente eso hubiera rebasado la capacidad de atención hospitalaria, a pesar de que la curva en seis semanas hubiera subido al máximo y bajado, pero hubiera causado un desastre.

En México y en muchos países implementamos medidas de control que se basan en que las personas que no estén en el espacio público, se sintetizó con la idea de quédate en casa y a eso se llamó Jornada Nacional de Sana Distancia.

Al estar físicamente distantes unos de otros, se disminuyeron los contagios, y los contagios que ocurren por día; por lo tanto, el número de casos que siete días después se presentan es sustancialmente menor.

Nuevamente, para la curva del Valle de México, si comparáramos el punto máximo tendríamos 81 por ciento o tuvimos de hecho 81 por ciento menos y eso nos permitió, nos ha permitido hasta el momento darle alojamiento en los hospitales a todas las personas que así lo necesitan.

A esa comparación, entre lo que hubiera ocurrido y lo que ocurrió, es lo que se le llama, es un término ilustrativo, aplanamiento de la curva. Eso no quiere decir que la curva deje de existir ni quiere decir, desafortunadamente, que la epidemia pueda desaparecer de un día a otro.

Y hemos sido también muy enfáticos en distinguir tres condiciones: la que uno desearía, la que uno técnica y científicamente puede predecir que va a ocurrir y, finalmente, lo que es posible controlar o regular.

¿Qué desearíamos en México y en el mundo entero?

Que no hubiera epidemia, pero esto no es posible, sería falso decir que no va a haber epidemia, sería también falso decir se va a acabar mañana, sería falso decir no va a haber personas enfermas y desafortunadamente también decir no va a haber personas que mueran; pero lo que sí se puede hacer es justamente estas drásticas disminuciones y eso es lo que se ha logrado hasta el momento.

Todavía la epidemia está en ese plano, en esa curva, que es más plana comparada con lo que hubiera ocurrido. Usando la metáfora de las montañas, es una colina, no es una montaña alta, pero de todos modos es una colina, de todos modos, tiene una pendiente hacia arriba y no hemos llegado al punto máximo, excepto en la Ciudad de México, el Valle de México, que estamos en el punto máximo, en una meseta, llevamos ya 10 o 14 días en esa meseta y esperamos que pronto empiece

a bajar.

Si tomamos el conjunto de las curvas epidémicas, todavía no hemos llegado a ese punto máximo y por lo tanto -que quede muy claro- todavía durante varias semanas más vamos a seguir anunciando día con día que hay más casos hoy que ayer, *todavía ocurrieron*.

Gracia, por sus preguntas, Carlos.

INTERLOCUTOR: Presidente de México, en entrevista con Carmen Aristegui, Bosco de la Vega, que es el dirigente del Congreso Nacional Agropecuario, le exhorta a usted a un acuerdo nacional para combatir el COVID y para reactivar el sector agropecuario.

Él le pide ayuda a todas las empresas del sector agropecuario, pues indica que si no se dan apoyos, el sector agropecuario mexicano caerá en insolvencia en los próximos 90 días y con ello la disminución de alimentos y/o incrementos de los productos agropecuarios en la mesa de todos los mexicanos.

¿Qué le respondería a este dirigente del Consejo Nacional Agropecuario?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Que todo lo que signifique ayudar, apoyar es bien visto, bien recibido.

Se está procurando que no falten los alimentos. La información que tengo es que el sector primario de la economía, el sector agropecuario, es el menos afectado por la crisis económica auspiciada por la pandemia; el sector secundario, el terciario, la industria y los servicios, han sido los más afectados, afortunadamente el sector agropecuario ha resistido más.

Entonces, estamos pendientes para que no falten los alimentos y estamos saliendo, yo estoy optimista, a pesar de los pesares. Creo que lo que aquí ha dicho el doctor Hugo López-Gatell fue un logro. Desde luego no quisiéramos que nadie se enfermara, menos que se perdieran vidas, eso nos duele mucho, es muy triste, pero hemos estado actuando, yo diría que de manera responsable y eficaz. Los técnicos, los médicos, los científicos, han logrado este aplanamiento de la curva epidémica y eso nos permitió prepararnos y salvar vidas, porque sí duelen mucho los que fallecieron, sobre todo a sus familiares, a sus amigos entristece, pero también muchos, muchos, se han salvado, porque no se saturaron los hospitales y fue por las recomendaciones de los médicos, de los responsables del sector salud, desde luego con la colaboración, participación de toda la gente.

México está dando un ejemplo en el mundo porque logramos aplanar esta curva y evitar que se saturaran los hospitales sin medidas coercitivas, sin el uso de la fuerza, con la participación voluntaria, consciente, de los ciudadanos.

Esto no se logró en otras partes del mundo, no hay que olvidarlo. En otros países se estableció el toque de queda, se confinó a la gente en sus domicilios y no podían salir o podían salir una vez, dos veces a la semana, y eso un miembro de la familia; aquí no fue así, aquí fue llamando al pueblo a que actuáramos con responsabilidad.

Y hay todo un debate, y bien, sobre las estrategias que se aplicaron, si fueron las correctas en Europa, en América, en todos lados, pero nosotros estamos muy satisfechos con la estrategia que se ha aplicado por recomendación de los médicos.

Es cosas de imaginar cómo estaba el sistema de salud pública, cómo lo recibimos, hospitales inconclusos, sin equipos, sin especialistas, sin médicos, sin enfermeras. Vamos a presentar posteriormente un informe de cuántas camas teníamos para atender a enfermos, cuántas se crearon en este periodo, cuántos ventiladores teníamos para terapia intensiva, cuántos tenemos ahora, cuántos médicos se formaron, cuánto personal de salud se contrató. Entonces, sí se ha ido avanzando.

Y agradecer a todos los trabajadores de la salud, a los médicos, a las enfermeras, a los que están arriesgando su vida por salvar la vida de otros. Son héroes, heroínas.

Y yo deseo con toda mi alma que ya termine esta pesadilla.

INTERLOCUTOR: Presidente de los todos mexicanos, mi segunda pregunta. Usted el pasado fin de semana llamó a dejar las simulaciones a un lado y las medias tintas y a definirse si se está a favor o en contra de la transformación.

El señor Krauze ya se definió, el señor Héctor Aguilar Camín en un video usa unas palabras peyorativas hacia usted y dice él que ha perdido el mundo de la crítica, el mundo del círculo rojo que no lo apoya a usted y que ese elemento va a ser que se desfonde su popularidad.

Él saca el clasismo y dice que los ricos, que los que tienen el poder económico están en descontento y se pregunta cómo hacer llegar ese malestar que tienen los ricos hacia las clases populares.

Mi pregunta es, señor presidente: ¿le quita el sueño el que el selecto círculo rojo mexicano no tenga la simpatía hacia usted, el apoyo, de ese grupo de honorables periodistas, honrados, veraces, incorruptibles?, ¿o usted también los llamaría nuevamente a la tercera tregua a ese círculo rojo mexicano?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Mire, siempre que hay una transformación, lo he dicho muchas veces, se presenta una oposición, se genera una reacción, de ahí viene lo de los



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-8/2020
ENGROSE

reaccionarios, siempre que hay una transformación.

Así como hubo independentistas, hubo realistas; así como hubo en la Reforma, liberales, hubo conservadores; en la Revolución, antirreeleccionistas y reeleccionistas, defensores de Porfirio Díaz; así ahora, es igual.

Y yo he llegado a la conclusión que no ha habido mucha confrontación, nada que ver lo que sucedió en esas tres transformaciones con lo que está pasando en la actualidad, con la cuarta transformación, baste decir que en la Independencia, en la Reforma, en la Revolución hubo confrontación armada; ahora hay una confrontación política y de ideas.

Y eso es normal y legítimo, es natural que pensemos distinto, así es la democracia. Siempre he dicho que sería muy aburrida la vida si todos pensáramos de la misma manera, estaríamos bostezando y muertos de aburrimiento; ahora no, ahora hay esta polémica.

Y es, en efecto, un tiempo de definiciones y nos estamos acomodando cada quien en su terreno, el que es conservador pues está ya colocado. Porque también, como hay polémica, como hay debate, no hay para dónde hacerse, se necesita la definición y van cayendo las máscaras y va apareciendo lo que somos, y eso es muy bueno, hacer a un lado la simulación.

Hay quienes no quisieran que la política fuese maniquea, de blanco o negro, pero en épocas de transformación es necesario que se den las definiciones, que no haya simulación.

Hace poco recordaba yo la frase de Melchor Ocampo que decía que liberal moderado... Ya ven los centristas, los que supuestamente son independientes no quieren tomar partido y claro que tienen partido, lo que pasa que es una manera hipócrita ¿no?, de actuar en política, pero Ocampo, decía: 'Los liberales moderados no son más que conservadores más despiertos'.

Entonces ahora ya no hay para dónde hacerse, es: o se está con la transformación o se está a favor del antiguo régimen.

Hace poco, antier, el presidente del PAN dijo: 'Vamos a luchar -y es legítimo- para que regrese la anterior política económica'. Entonces, los intelectuales del régimen neoliberal están defendiendo el que se mantenga el *statu quo*, es decir, que continúen los privilegios, que continúe la corrupción.

Por eso es lo del conservadurismo, como su nombre lo indica, como lo expresa el término, el concepto, conservar, eso es lo que está sucediendo.

Pero repito, con mucha urbanidad política y hasta con sentido del humor, porque cuando Enrique Krauze compara al gobernador de Jalisco con Mariano Otero como que exageró un poquito, no mucho, le faltó nada más compararlo con Valentín Gómez Farías, que también es de Jalisco, o Ignacio Vallarta, que también fue de Jalisco y de tantos jaliscienses. Por eso yo le dije también en buen tono, porque no hay que enojarse, de que era Lucas Krauze Alamán.

Y se me cuestionó porque pedí que siguiéramos definiéndonos. Es importantísimo que cada quien se ubique en el lugar que corresponde.

¿Qué pasaba antes?

Se engañaba. Acuérdense que hasta se puso de moda lo de los independientes, había partidos independientes, candidatos independientes, intelectuales independientes, periodistas independientes. Yo a veces preguntaba: ¿independientes de quién?, ¿del pueblo o del poder? y eran independientes del pueblo, no del poder.

Entonces, ahora ya no hay eso, ese centrismo y yo creo que es bueno para la vida pública de México. Claro que no estoy pensando en lo que decía un político conservador de pocas luces que llegó a decir: 'El que no está conmigo, está *sinmigo*'. No es así, es en el debate es irnos definiendo.

Lo mismo en el caso de comunicadores, periodistas, articulistas, o sea, nada de que una postura independiente, ya no hay eso, revisa uno los periódicos y como nunca hay una lanzada en contra del gobierno, pero es normal.

Ahora, lo del círculo rojo, que eso también inventaron, rojo y el círculo verde. El círculo rojo es lo que podríamos llamar la sociedad política donde están los intelectuales, los académicos, los profesionales, los empresarios, los dirigentes sociales, ciudadanos, desde luego los medios de información, este es el círculo rojo, clase media alta; y el círculo verde es el pueblo raso, esa era la concepción, lo que importaba era controlar el llamado círculo rojo.

Pero ya todo eso ya cambió, para empezar los del círculo rojo pues no todos están de acuerdo con el régimen de corrupción, o sea, no es: 'A ver, todos piensan como nosotros -dicen estos intelectuales orgánicos- somos del círculo rojo'. No, yo conozco a empresarios, la mayoría de los empresarios es gente honesta, gente que quiere el progreso del país sinceramente, que trata bien a sus trabajadores, bueno, ahora con la pandemia, los que todavía le están pagando a sus trabajadores, empresarios ejemplares con dimensión social.

Y, bueno, eso en el esquema político neoliberal estarían en el círculo rojo y no están a favor de la corrupción, los que están a favor de la corrupción son los que sacaban beneficios, vivían al amparo del poder público, se cobraba muchísimo.

INTERLOCUTOR: Cobran publicidad, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero no sólo eso, los que hacían...

INTERLOCUTOR: Aquí tengo la lista, 44 millones de pesos con Enrique Peña Nieto

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero independientemente de eso, sin juzgar a nadie, no se puede a tabla rasa señalar de que el círculo rojo, todo, está por el regreso del régimen corrupto. No, incluso intelectuales, artistas, periodistas, hay muchísimos más periodistas que están a favor de la transformación que los que están porque regrese el régimen de corrupción, mucha gente está a favor del cambio.

Y en el caso del llamado círculo verde, es el pueblo, también resulta que el pueblo es ahora el que decide, es el protagonista principal, porque el pueblo nunca ha sido tonto. Los de arriba pensaban de que el pueblo era tonto y tonto es el que piensa que el pueblo es tonto.

Entonces, la gente está muy informada de lo que está sucediendo.

Y no es así de que a ver: 'Los del círculo rojo, que ya estamos convencidos de que hay que detener el populismo, van a ayudar a convencer a los del círculo verde'. No, es al revés, la gente del pueblo es la que convence, así ganamos, así triunfamos y así se va a llevar a cabo la transformación, así se está llevando a cabo la transformación, de abajo hacia arriba y en beneficio de todos, nada más que sin medrar, sin robar, compartiendo, garantizando que haya igualdad, no dejando atrás a nadie, no marginando a nadie, no despreciando a nadie, no humillando a nadie, sin racismos, sin clasismos, buscando vivir en una sociedad mejor.

Eso es básicamente. Pero en esencia, va muy bien la oposición, está bien portada.

Mañana o pasado mañana les voy a dar a conocer unos documentos que me llegaron -el mismo pueblo que me entrega cosas- de la estrategia que tienen para debilitarnos políticamente hablando, mañana los voy a presentar aquí, dos documentos de la estrategia, incluso quiénes participan, sus vínculos en el extranjero, cómo se contempla el hacer campaña a través incluso de la prensa internacional en contra nuestra; y como no tengo por qué ocultar eso, me llegó, yo lo doy a conocer, a ver si es cierto, es válido.

Si lo damos a conocer aquí no va a faltar quien diga que sí es válido o que sabe, porque resulta que los analistas, a los que contratan para hacer todas estas campañas, pues hay algunos aquí que son simpatizantes o sus familiares, y a la vida pública es cada vez más pública. Entonces, eso de acuerdos en lo oscurito ya no existe tampoco, ya predomina la transparencia. Entonces, por eso voy a dar a conocer esos dos documentos mañana o pasado.

No sé sobre su validez, pero no está de más darlos a conocer, ¿o por qué no le dices a Laurita que nos mande los dos documentos que tenemos ahí? de una vez lo voy a hacer, se los voy a entregar, porque no vayan a pensar que los voy a ir a hacer ahora. No, ahí los tengo y de una vez los subimos y ya que se den a conocer.

PREGUNTA: Buenos días, presidente.

Primero, quería preguntarle, sabemos que su gobierno está en contra de utilizar la fuerza pública para reprimir, pero ¿hay alguna manera de garantizar que se dé en la protesta, que han estado habiendo muchas protestas aquí en la Ciudad de México, de una manera que no se dañen ni los comercios ni el mobiliario público?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Es muy buena tu pregunta porque ayer hubo una manifestación de jóvenes, como unos 100, 150 cuando mucho, hicieron destrozos y no intervino la policía de la ciudad, porque la jefa de Gobierno está actuando con tolerancia y no cayendo en la provocación, pero sí cometen abusos porque saquean comercios.

Por eso, yo no les llamo anarquistas. ¿Qué tienen que ver estos grupos con Ricardo Flores Magón?, ¿qué tienen que ver estos grupos con Práxedes Guerrero?, ¿con los Magonistas, anarquistas? y golpean a reporteros, agreden.

Hay que buscar una forma también que no les dé motivo para acusar al gobierno de represor, porque nosotros no somos represores, porque provocan, provocan y provocan, porque lo que quieren es que haya encontronazo.

Pero hay que buscar la manera, crear una especie de grupos de paz, sin armamento, nada más bien protegidos porque también luego la policía tiene instrucciones de no responder y los agreden fuerte, llevan a veces unos palos con clavos y es una provocación, y muchos policías caen en la provocación y golpean, y eso también está mal y se debe de castigar.

Entonces, sí es un asunto que hay que atender bien, hay que pensarlo, porque sí es una actitud muy provocadora. Y yo creo que los magonistas y los anarquistas no merecen ese comportamiento, que no tiene que ver con el anarquismo, el anarquismo es una actividad, fue en su momento una actividad revolucionaria, inteligente, creativa, propositiva.

El mejor plan de desarrollo que se ha escrito en la historia de México lo hicieron Juan Sarabia y Ricardo Flores Magón, un plan liberal de 1906, es mejor inclusive que el plan sexenal, es el mejor plan para sacar de la pobreza al pueblo y lograr la prosperidad de México. Eso eran los anarquistas, 1906. Entonces, esto no, es como caricaturesco, que así estamos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-8/2020
ENGROSE

El otro día vi que el de la Coparmex fue a quejarse, en una teleconferencia se estaba quejando, ante el rey de España, de nosotros. Me recordó lo que hicieron los conservadores cuando fueron a Miramar a buscar a Maximiliano. Eran, bueno, eran otros tiempos, pero imagínense eso, es de caricatura, es de un conservadurismo decadente. ¿Qué tiene que ver el rey de España si nosotros somos una República democrática, no somos una monarquía?

Pero bueno, así están las cosas, pues, es parte de las transformaciones que se están viviendo.

INTERLOCUTORA: ¿Se ha tocado el tema en el Gabinete de Seguridad para ver qué medidas se pueden implementar?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí y estamos en comunicación constante con la jefa de Gobierno y la apoyamos para que no esté sola, que todos ayudemos ante estas provocaciones. Y en la medida también que se vayan acercando las elecciones se va a ir intensificando estas acciones de confrontación.

Hay que actuar con tranquilidad, aunque se tenga el corazón caliente, la cabeza fría, no caer en provocaciones, no enojarse, no ver a nadie como enemigo, son adversarios, no odiar, que no nos ciegue el odio, es un asunto político, debemos de entendernos y cada quien, como lo he venido diciendo, sostener su postura, respetando como urbanidad política y con sentido del humor, o sea, nada de enojarnos.

Estoy viendo también en los medios, hay como un concurso de quién insulta más, quién es el que se porta más majadero, quién es el más malcriado, lepero, para ver si así se les otorga la medalla del más opositor. Pues no, así no, ni a la gente le gusta, se obnubilan. Cuando hay una situación así, se pierde creatividad; cuando alguien se entrega al odio, a la mentira, pierde el talento, pierde la imaginación, pierde la creatividad; y en cuanto a mi persona, pues yo ya llevo muchos años en esto.

Y me gusta la historia porque, imagínense, guardadas todas las proporciones, lo que le hicieron a Hidalgo, antes de excomulgarlo lo tildaron de demagogo, y a Morelos, bueno, los asesinaron, los humillaron.

A Juárez, no, cuánta humillación. Una vez que aquí comentaba yo que en aquel entonces los conservadores, las mujeres cuando iban al baño, decían: 'Voy al Juárez', el más grande de los presidentes que ha habido en la historia de México.

Madero, 'loco', el mismo abuelo don Evaristo le escribió una carta a Porfirio Díaz: 'Estamos muy apenados con usted, señor presidente por la actitud de este muchacho, de Francisco, le ofrecemos disculpa por todo lo que hace, nos apena, pero qué podemos hacer, imagínense que hasta espiritista', el mismo abuelo.

Al general Cárdenas cómo lo trataban, a todos, Villa, Zapata, 'bandidos', así se les reputaba.

Entonces siempre ha habido eso.

Entonces ojalá, ojalá y serenen. Y yo entiendo, imagínense un periódico, tiene columnistas, antes llegaban a ganar hasta 500 mil pesos al mes y como escribían o eran analistas de noticias en varios medios, pues levantaban hasta un millón al mes; entonces, ahora ya no hay tanto y les queda ese rencor, pero todos tenemos también que autolimitarnos, son otros tiempos, ahorrar, ser austeros.

Y los dueños de los periódicos que pagan todo eso no creo que les vayan a pagar más si me insultan más, porque hay unos que se dedican a eso, o sea, pero insolencias y luego aparecen las redes los videos y descompuestos.

Entonces, vamos a serenarnos, que siga el debate, es importante el debate, pero con urbanidad política.

¿No te mandaron eso? A ver, por qué no lo pones. El, el... sí, ese. Lo lees tú, porque yo no lo he visto bien, Jesús, pero ya como me imagino las cosas, es como las figuritas. Esta ya la tengo.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE LA PRESIDENCIA: Bueno, este documento es un documento confidencial, se llama *Rescatemos a México* y el proyecto es Bloque Opositor Amplio, es un resumen ejecutivo.

'El objetivo de este documento es promover el desplazamiento de Morena de la mayoría de la Cámara de Diputados en 2021, revocar el mandato presidencial en 2022.

Su diagnóstico es:

'A un año de las elecciones federales y locales de medio sexenio, el presidente mantiene aceptación arriba del 50 por ciento y Morena, aunque ha perdido terreno, se proyecta como la primera fuerza en la Cámara de Diputados y al menos en 10 de las 15 gubernaturas a renovarse en el 2021.

'El gobierno ha logrado mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria del coronavirus regalando grandes cantidades de dinero público entre los afectados, a través de los programas sociales. Es dinero sin ninguna utilidad efectiva contra la pobreza, pero con beneficios político-clientelares inmediatos. No obstante lo anterior, es posible desplazar a Morena en las próximas elecciones federales y locales si se aplica desde ahora una estrategia en dos frentes.

'Por un lado, potenciar las debilidades y limitaciones de Morena como partido en el gobierno, más las administraciones locales, pugnas internas, debilidad organizativa y alejado del presidente de la

República.

'Por otro lado, integrar un Bloque Opositor Amplio, BOA, a la 4T donde participen PAN, PRI, PRD, MC, partidos emergentes como México Libre, gobernadores, alcaldes de las principales ciudades, grupos empresariales locales, medios de comunicación comunicadores a fin, redes sociales orgánicas y organizaciones de la sociedad civil.

'Estrategia central, impulsar un bloque opositor amplio para avanzar en dos momentos: ganar la mayoría de la Cámara de Diputados en el 2021, retirar a AMLO de la Presidencia de la República en 2022 mediante la revocación de mandato.'

Su plan de acción es:

'Uno. Acordar con las dirigencias nacionales de PAN, PRI, MC, PRD y organizaciones afines la postulación de candidatos únicos en los distritos electorales federales de mayor rentabilidad.

'Mediante encuestas, determinar las fortalezas y posibilidades de triunfo de cada partido y promover candidaturas únicas del BOA, ya sea de jure o de facto.

'Número dos. En los estados gobernados por el PAN, PRI, PRD y MC acordar con los mandatarios una alianza para apoyar el BOA tanto en los distritos electorales federales como en los locales, de acuerdo a las posibilidades reales y al peso específico de cada partido.

'Encargar a las cámaras empresariales locales que apadrinen a los candidatos del bloque opositor con recursos, personal, propaganda, manejo de redes, movilización, organización y capacitación electoral.

'Cuatro. Cuidar el perfil de los candidatos del bloque opositor, seleccionar jóvenes y mujeres de la sociedad civil con buena fama pública preparados en temas de políticas públicas identificados con los valores empresariales de libre mercado distintos a los políticos profesionales o clientelares de Morena, apoyarse en egresados del Tecnológico de Monterrey, el ITAM, la Universidad Panamericana y la Iberoamericana.

'Cinco. Centrar el discurso del bloque opositor en dos ejes: desempleo o inseguridad, responsabilizar a la Presidencia de AMLO y de la 4T del ahondamiento de estos dos males del país.

'Seis. Contratación de grupos de redes sociales, *influencers* y analistas para insistir sobre la destrucción de la economía, de las instituciones democráticas y el autoritarismo político del gobierno de la 4T.

'Siete. Desde ahora, campañas del bloque opositor en medios de comunicación y redes sociales cuestionando los resultados del gobierno, desempleo, pobreza, inseguridad y corrupción.

'Ocho. Cabildeo del bloque opositor en Washington, Casa Blanca y Capitolio para destacar el daño que está haciendo a las inversiones norteamericanas el gobierno de la Cuatro T.

'Más que compararlo con Venezuela, el bloque opositor debe subrayar la altísima migración masiva de mexicanos hacia Estados Unidos si se profundiza la crisis de desempleo e inseguridad.

'Nueve. Replicar esta narrativa en la prensa norteamericana y europea.'

'Diez. Campaña de negativos contra Morena, destacar su rijosidad crónica, su divisionismo interno y su incapacidad para gobernar Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, así como ciudades importantes. Es tan negativo Morena que hasta AMLO se ha deslindado y distanciado de su propia criatura'. Bueno, dice: 'creatura'.

'Once. Promover conferencias presenciales y virtuales de los principales analistas, columnistas y periodistas críticos de la 4T, especialmente de *Nexos*, *Proceso*, *Reforma*, *El Universal*, *Milenio*, *El Financiero*, *El Economista*.

'Doce. Una vez que inicie el proceso electoral, el discurso del bloque opositor debe martillar dos tesis: Morena es perfectamente derrotable en las urnas el 6 de junio del 2021; dos, ganando la mayoría de la Cámara de Diputados el bloque opositor cerrará la llave del presupuesto a la Cuatro T, bloqueará las reformas legislativas lesivas, habrá un contrapeso real al presidencialismo de AMLO y crecerán potencialmente las posibilidades reales de revocar el mandato presidencial en marzo del 2022.'

Promotores y actores del bloque opositor.

'Empresarios y asociaciones civiles, Consejo Coordinador Empresarial, Coparmex, Grupo Monterrey, Femsa, Frenna y Consejo Nacional Ciudadano.

'Sociedad política. Bloque de gobernadores anti Cuatro T, 14 estados, hasta el momento: Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Michoacán y Yucatán.

'Expresidentes, Vicente Fox y Felipe Calderón.

'Bloque de legisladores de oposición, diputados y senadores, grupo de consejeros del INE y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dirigencias nacionales del PRI, PAN, MC y PRD, y México Libre.

'Medios, comunicadores y encuestadoras. *Reforma*, *El Universal*, *El Financiero*, *Proceso*, *Nexos*, Carlos Loret, Brozo, Ciro Gómez Leyva, Pablo Hiriart, León Krauze, Denise Dresser, Héctor Aguilar



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-8/2020
ENGROSE

Camín, Enrique Krauze, Jorge Castañeda, Amparo Casar, Leo Zuckermann.
'Encuestadoras. Consulta Mitofsky, Masive Caller, Buendía y Laredo, y Parametría.
'Redes sociales. Cuentas asociadas a México Libre, el expresidente Calderón, la R, PAN, Frenna, Denise Dresser, Loret, Fernando Belaunzarán y los #ElCacas y #AmloMxTeReclama.
'Área Internacional. Cabildeos anti 4T en Washington, fondo de inversión en Wall Street, corporativos vinculados al T-MEC, prensa extranjera de Estados Unidos y Europa, corresponsales extranjeros en México.'

Eso es todo lo que dice el documento de la estrategia del bloque opositor.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ahí lo tienen, ahí, como dicen en mi pueblo, ahí queda eso, decía don Trino Malpica.

Y el otro también se los entregan, de los de las redes y eso. Entonces, ahí tienen.

PREGUNTA: Hablando de redes, ¿quién es el responsable?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cómo?

INTERLOCUTOR: ¿Quién lo envió?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No sé, me llamó la atención, porque llegaron dos documentos...

PREGUNTA: ¿Aquí a Palacio o a...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Aquí a Palacio. Seguramente un simpatizante que debe de estar hasta trabajando con...

INTERLOCUTORA: ¿Es un complot?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, es que ya ahora las cosas se saben antes de que sucedan.

PREGUNTA: Presidente, buen día. Hans Salazar, de ZMG, *Gurú Político* y *Zócalo Virtual*.

A propósito de cómo se han comportado algunos estados y particularmente el estado de Jalisco, el gobernador, yo quisiera plantearle un tema delicado que ya usted ha tocado por lo menos dos veces en estas conferencias matutinas, pero ahorita quisiera yo comentarle el tema de que la fiscalía del estado de Jalisco trasladó a seis jóvenes detenidos a partir de estas manifestaciones en contra del gobernador por la muerte de un joven de Giovanni al penal de máxima seguridad Puente Grande, sin carpeta -están denunciando los familiares- sin carpeta, sin pruebas y sin dar aviso al abogado.

Le voy a decir, quiero mencionar los nombres, ellos lo han publicado, está público en las redes sociales: Jair Eduardo Moreno García, Roberto Carlos Ornelas Rodríguez, Mario Alberto Rubio Torres, Nicolás Ramos Paulino, Ángel Eliu Sánchez Flores y Jonathan Martín Maldonado Núñez.

Esto es muy delicado, el tema de estos jóvenes, están en Puente Grande, ya están denunciando los familiares, la gente que está al pendiente de estas personas que acabo yo de mencionar.

Y yo preguntaría, presidente. Desde el gobierno federal, yo sé que al final es un estado, es un tema estatal, pero el gobierno federal no puede quedar -me parece a mí- solamente mirando lo que ocurre y más si se trata de un atropello a los derechos humanos, como está sucediendo ahorita.

Y además los dirigen, los llevaron a Puente Grande, un penal de máxima seguridad, como verdaderos criminales que en este país se les ha acusado a estas personas. Independientemente de cualquier tipo de detalle, me parece, y aquí ya lo denunciaron, el tema de que no hay... hay un abuso puesto que legalmente incluso se han pasado por encima los procedimientos.

Presidente, ¿usted podría intervenir al respecto?, ¿el gobierno federal podría hacer algo por estos jóvenes?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Le vamos a solicitar, eso es lo que podemos hacer, la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, eso es lo que podemos hacer hoy mismo. Yo creo que eso es lo que nos corresponde, como a cualquier ciudadano si sabe de qué hay un abuso, y la Comisión de Derechos Humanos seguramente está actuando, porque se actúa en estos casos de oficio, al no ser que lo esté haciendo la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco, pero hoy vemos eso.

No tenemos nosotros otra manera y confiamos en la Comisión de Derechos Humanos, siento que está en buenas manos y que van a actuar con justicia.

INTERLOCUTOR: Presidente, segundo punto. Yo quisiera preguntarle, ayer usted anunció la postulación de Jesús Seade para la dirección general de la OMC, Organización Mundial del Comercio, para promover el libre comercio sin monopolios, particularmente usted hizo una mención más amplia, yo sólo cito esta parte. Yo le preguntaría, ¿en qué beneficia a México?, aparte de las buenas relaciones comerciales.

Y particularmente le pregunto, porque usted ha cuestionado al modelo que, a visos del mundo, ha estado ya agotado el modelo neoliberal.

Usted, a partir de esta postulación del subsecretario Seade, ¿usted está planteando algún tipo de enfoque, de fomentar este viraje que usted ha impulsado en el país, que lo ha anunciado así, del modelo neoliberal hacia otro esquema a nivel mundial?, ¿usted pretende eso o hay otro tipo de ruta

en esta propuesta de Seade?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Lo que buscamos es que un experto como Jesús Seade dirija esta Organización Mundial de Comercio para evitar confrontaciones, yo no diría guerras comerciales, pero sí hay confrontaciones, hay cierre de fronteras, la creación de manera unilateral de aranceles, prohibiciones para que circulen libremente las mercancías que se producen en los países del mundo, y siempre buscando la conciliación.

Entonces, Jesús Seade es un experto, ya estuvo de subdirector de la Organización Mundial de Comercio, nos ayudó mucho en la negociación para lograr el acuerdo, el Tratado de Libre Comercio con Canadá, con Estados Unidos, fue nuestro principal negociador.

Lo reconocen en Canadá, el gobierno canadiense, lo mismo el gobierno de Estados Unidos, tiene buenas relaciones con otros gobiernos del mundo, con China, en fin. Él podría hacer un buen papel buscando que haya justicia, que haya igualdad de condiciones en el comercio internacional, por eso se está postulando, por eso es su candidatura y nosotros la apoyamos, es un mexicano ejemplar de los que más saben en el mundo en esta materia.

PREGUNTA: ¿Se tiene el apoyo de Estados Unidos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, se va a buscar el apoyo de todos los países. El procedimiento inició ayer con la inscripción de su candidatura, ya se hizo en Ginebra, lo hizo la secretaria de Economía con consulta al secretario de Relaciones Exteriores e inicia este proceso. Se va a resolver pronto, en un mes sabremos, pero sí consideramos que merece Jesús dirigir esta organización, va a depender de lo que es la política internacional.

PREGUNTA: ¿Y ya tienen suplente para...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, todavía, vamos despacio, pero muy bien.

PREGUNTA: Buenos días, señor presidente. Urbano Barrera, del diario *Ovaciones*. Buenos días señor secretario, subsecretario, buenos días.

Yo quiero regresar un poquito al tema de salud. Si recuerda usted, que hace casi ocho meses, el 23 de septiembre hablábamos de cómo los gobiernos pasados se habían encargado de limitar la producción, por decirlo así, de especialistas.

Ahora con todo lo que se ha hecho, en el trabajo que se ha hecho en ocho meses, los médicos, bueno, desde que llegó su gobierno, pero que se acrecentó en los últimos ocho meses, que ya se estaba trabajando antes de la pandemia, los médicos se empezaron a organizar, hicieron un frente, decía el señor secretario de Salud que ellos también los iban a organizar.

Ahorita hay un sentimiento de mucho agrado por todo lo que se está haciendo, saludan, felicitan todas las iniciativas y también ya tienen otras peticiones para usted, señor presidente, para el secretario de Salud.

Ellos quisieran escuchar de ustedes si, en primer lugar, van a permanecer esos 48 mil médicos, enfermeras, camilleros, personal de salud que fueron contratados, si van a permanecer ahora que se haga la nueva reconversión, porque como están sus contratos por seis meses pues temen, dicen: 'Ya nos la rifamos, ya nos contagiamos, estamos con el gobierno del presidente Andrés Manuel y quisiéramos saber si nos vamos a quedar.'

Otra de las peticiones es de ellos: ¿cuándo podrían estar listas las bases para el nuevo concurso, el examen?, si va a ser nuevamente con el ENAM, si lo va a hacer como usted decía las Fuerzas Armadas aprovechando ese sistema que en menos de 30 minutos les dan el resultado, si se les va a cobrar los tres mil pesos, los nueve mil al final para la certificación, titulación.

Y ellos también solicitan una homologación en la beca, en el pago que se les da a los residentes, ellos se manejan con R1, R2, R3, R4, o sea, Residente nivel 1, Residente nivel 2, porque no es igual para los residentes del sector salud, para los residentes del Issste, para los residentes del IMSS.

Y de paso dicen todos los médicos, me han mandado, ellos ya son casi dos mil médicos los que se organizaron, me han mandado correos, y dicen que el bono COVID que se les está otorgando es un 20 por ciento sobre su salario, pero es sobre el salario base; y un médico R3 tiene un salario base de mil 270 pesos, más todos los conceptos que se le van integrando, pero el bono COVID se pulveriza porque sería como de 257 pesos quincenales. Entonces, la solicitud que le hacen es que si puede ser al salario integrado, por lo menos, esa es una de las cuatro, cinco peticiones que hacen los médicos.

Ellos están muy contentos con el anuncio que hizo usted de las becas al extranjero y piden también que, si se puede ser homologado todo esto, los 24 mil pesos que usted plantea, que casi son los mil 200 dólares, que se homologaran, que son los 24 mil pesos por las 30 mil becas dan 720 mil, por los 12 meses dan los ocho mil 640 millones, por ejemplo, que pagó Walmart.

Las cuentas el presidente las tiene perfectamente claras, nada más que hubiera una homologación para que ellos se sigan comprometiendo con usted y sigan avanzando en ese sentido.

Esas serían las peticiones para quien dirige todo el sector salud, y sobre todo las bases, ¿cuándo



podrían estar las bases para el nuevo concurso?, y si aquellos médicos que ya concursaron cuatro, cinco veces, que tiene calificación aprobatoria y que se quedaron a unas milésimas, décimas, si podrían tener un punto a favor, un punto a favor, porque ya nada más están como en lista de espera. Esas serían las primeras preguntas y, si me permite, le haría otra relacionada también al sector salud.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, en el caso de los médicos, el compromiso es la contratación de médicos, de enfermeras, por esta circunstancia del COVID, pero se van a quedar porque había faltantes, no teníamos los médicos ni las enfermeras necesarias antes del COVID, esto lo constatamos en la gira que hicimos por los 80 hospitales del IMSS-Bienestar. Recuerdo que de los tres hospitales del IMSS-Bienestar que visitamos de Yucatán no había pediatra, en los tres, por poner un ejemplo.

Entonces, se quedan y va también el plan de la formación de las 30 mil becas para estudiar especialidades en el extranjero; y en efecto, son como ocho, 10 mil millones de pesos que vamos a destinar cada año para mantener estos 30 mil becados especialistas.

Vamos a dejar ese legado de especialistas, que no nos vuelva a suceder lo mismo, que si no es por el aplanamiento de la curva epidémica hubiésemos tenido un grave problema, porque no tenemos especialistas.

No olvidar que en los 36 años de política neoliberal -a veces les molesta que yo esté repite y repite, pero no quiero que se padezca de amnesia, que olvidemos- en 36 años se apostó a privatizar la educación y nos dejaron sin médicos y sin especialistas. Entonces, eso ya no puede seguir sucediendo.

Entonces, sí vamos a atender sus peticiones, vamos a ir las resolviendo. El sector salud tiene presupuesto suficiente, como nunca, adicional al presupuesto autorizado, presupuesto anual se le agregaron 40 mil millones de pesos. Todo esto nos ha permitido levantar el sistema de salud.

Hugo y el doctor Alcocer, sería conveniente más adelante -como sugerencia- que se informara sobre estos planes, o sea, qué se va a hacer con los hospitales que ahora están dando servicio por la pandemia, porque muchos se adaptaron con ese propósito; ahora es adaptarlos para dar servicio general, atender a todos los pacientes, porque hacía falta, hacían falta hospitales y servicio y especialistas.

Y lo otro, hablar sobre eso, sobre las becas, sobre los exámenes, la decisión que hemos tomado de que no se va a rechazar a nadie y se va a ampliar la posibilidad para que puedan estudiar especialidad, si es posible, el doble de lo que se admitían en México; y el resto, que calculamos 30 mil, becados al extranjero.

Porque según la información que me ha dado el doctor Alcocer, son como 50 mil solicitudes y hay posibilidad o se aceptan alrededor de 10 mil; entonces, vamos a aumentar aquí al doble, que sean 20 mil y nos quedarían 30 mil, que serían los que van.

Y sí, de nuevo agradecerle a Walmart, a Femsa y a IBM, y a Toyota, que ya está también haciendo trámites, y a otros que están actualizando sus pagos y con esto nos están ayudando mucho. Les agradecemos mucho a las empresas que decidieron ponerse al corriente y no ir a tribunales, que nos iba a llevar tiempo.

Ya en el caso de Walmart ya pagaron; el caso de Femsa, tres pagos van a hacer, terminan de pagar creo que en julio, y ya pagó IBM y Toyota está en lo mismo.

Hay unas empresas canadienses mineras que no están al corriente, quieren ir a tribunales internacionales; entonces, aprovecho para mandarle un mensaje respetuoso al embajador de Estados Unidos... digo, de Canadá, que nos ayude a convencerlos de que para qué vamos a tribunales, que es muy claro que tienen esas deudas con el SAT y que ojalá y nos ayuden a convencerlos, porque todo esto es muy oportuno con la crisis, pues nos permite que no se nos caiga la recaudación y tener los recursos suficientes.

INTERLOCUTOR: De los que ya están colaborando, señor presidente, ¿cuánto es el cálculo, más o menos, de lo que ingresarían a las arcas?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues hasta ahora se tienen ya acuerdos por 25 mil millones, o sea, lo que está pagado y lo que está por pagarse ya, pero comprometido, pero sigue recaudándose más. Por eso, muchas gracias a las empresas por su apoyo.

INTERLOCUTOR: La segunda pregunta, señor presidente, y es un tema que usted tiene ahí sobre el escritorio.

Lamentablemente, en la pandemia, usted nos ha dicho que se perdieron en la etapa más fuerte 555 mil empleos, que se podrían perder otros 350 mil, más o menos y que cerraríamos casi con un millón.

Lo grave de este asunto y es lo que le quiero preguntar, usted sabe bien que la gente que se despidió, los trabajadores, se les liquidó ya de otra forma, antes de que llegara usted al gobierno hubo una reforma a la ley laboral en la cual ahora a los trabajadores se les liquida con tres meses 12

días por año, pero además topados a dos salarios mínimos, antes eran tres meses 20 días sin ningún tope, y esto deteriora la liquidación de los trabajadores hasta en un 35 por ciento. Es un verdadero... no sé, una reducción, por no decir otro término.

Pero además ellos se quieren conformar, el juicio ya no puede durar más de dos años, entonces, hay pensiones que, por ejemplo, para dos salarios mínimos que tendrían que ellos recibir 142 mil, pues reciben apenas 93 mil pesos, se les da dos mil 957 pesos por año, lo que usted decía, dos mil 500 por año.

La petición de los trabajadores es que si usted podría hacer algo, una iniciativa de ley, recuperar lo que estaba antes o incluso trascender mejorando esta parte en la ley laboral.

No sé cuál sea su opinión, señor presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos poco a poco, tenemos que salir de la crisis pronto, de lo que causó la pandemia, de los daños que está causando.

En efecto, nosotros calculamos que vamos a perder un millón de empleos formales, porque es mucho más el número de empleos que se pierden en la economía informal, que es lo más preocupante, porque los que están inscritos en el Seguro Social eran 20 millones 500 mil trabajadores.

Entonces, si perdemos un millón... Lo peor fue abril, se perdieron 550 mil empleos y para mayo, aunque dentro de tres días se van a dar a conocer los datos, la información que tengo, porque eso lo veo diario, es que ya se redujo la pérdida de empleos; va a estar en menos de 350 mil -mayo-, de 550 a 350, a menos de 350 y esperemos que en junio caiga menos, pero va a ser alrededor de un millón.

Y lo que queremos es que ya, como 'V'. Eso tampoco lo aceptan nuestros adversarios, dicen que no, que va a ser una 'L', que es así y se va a ir así, que no va a haber recuperación económica y yo digo que es así y así, 'V', ese es mi planteamiento.

Y para eso estamos reforzando la economía popular con los créditos y todos los apoyos a la gente para que haya más capacidad de consumo. Esa es nuestra estrategia principal.

Y nos va a ayudar mucho la entrada en vigor del tratado para el primero de julio, por eso agradecemos al gobierno de Canadá y de Estados Unidos. Ayer hablaba yo de la posibilidad de, si no podemos por la pandemia ir a Estados Unidos, encontramos con el presidente Donald Trump, por teleconferencia.

Pero además de que se logra lo del tratado, que hemos recibido un trato respetuoso tanto de Canadá como el gobierno de Estados Unidos, que hasta extraña a muchos, además de eso, con la pandemia nos apoyaron gobierno y nos apoyó el gobierno de Estados Unidos. Le hablé del tema en una conversación telefónica al presidente Trump y nos ayudó con los ventiladores; y el gobierno de China, lo mismo, hablé con el presidente de China y nos ayudó. Entonces, esas cosas se agradecen. Además de lo del tratado, el día 1º me interesaría, si no nos encontramos, le voy a hablar por teléfono para agradecerles, y le voy a hablar al primer ministro de Canadá y voy a hablar al presidente Trump, y le voy a agradecer lo del apoyo por facilitarnos la adquisición de los ventiladores, porque no es -los médicos los saben- no es igual tener tres mil ventiladores a tener 12 mil, por eso tenemos posibilidad enfermos en terapia intensiva y se han salvado vidas.

Entonces, vamos a hacer este reconocimiento al gobierno de Estados Unidos y también al gobierno de China. Para ir a China si está más lejos porque hay...

PREGUNTA: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah bueno, terminando esto, que vamos a salir bien, que estoy seguro que se va a reactivar la economía, hacia adelante tenemos que seguir garantizando el bienestar del pueblo, creando empleos y atender el asunto laboral y en particular el asunto de las pensiones, es un compromiso que tengo, o sea, antes de terminar ver qué hacemos con las pensiones.

Porque todas las reformas que hicieron a la Constitución o la mayor parte de la mayoría de las reformas que hicieron a la Constitución en el periodo neoliberal fue para afectar. Esto que estás hablando, de la disminución del pago por despidos a trabajadores, pues es una muestra, pero así muchas otras cosas.

La misma decisión de entregar las pensiones a las administradoras, a las Afores, el que ya para el 2024, 2025 van a empezar a jubilarse trabajadores y si no hay una reforma, si no intervenimos, van a recibir la mitad de su salario, porque fue realmente antipopular todo lo que hicieron, copiaron modelos, en el marco de la política económica neoliberal, contrarios a los trabajadores y a pueblo en general.

Todas las reformas que hicieron a la Constitución fueron para perjudicar al pueblo y beneficiar a una minoría, y todas con el sello de las recomendaciones de organismos financieros internacionales, pura receta de las que enviaban desde el extranjero para que se aplicaran en México y en otros países del mundo, se ajustó al marco legal para imponer una política antipopular y entreguista.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-8/2020
ENGROSE

Entonces, todo lo que podamos revertir.

Se pudo revertir lo de la llamada o mal llamada reforma educativa. Fijense lo que se ha ganado con eso, ahora con la pandemia los maestros no dejaron de estar pendientes de sus alumnos en un porcentaje considerable, la vez pasada lo mencionaba aquí Esteban Moctezuma, el 80 por ciento de los maestros estuvieron atentos y desde que llegamos al gobierno ni un solo paro de maestros.

Con la imposición de la llamada reforma educativa, por la fuerza, polarizaron, bueno, crearon o generaron violencia, encarcelaban maestros, crearon un ambiente adverso al magisterio nacional; todo eso ya no existe, ya hay un ambiente completamente distinto.

Cuando hablan que se está polarizando la ciudad, no, no, no, sólo que se considere que una minoría rapaz es un polo tan importante. No, la mayor parte de la gente está de acuerdo con los cambios, con las transformaciones.

Bueno, nos vemos... le cambiamos un poco a lo de salud, o sea, porque Hugo va a estar por la tarde y todos los días de 7:00 a 8:00, además, son muy buenas conferencias, son cátedras magistrales, conferencias magistrales de 7:00 a 8:00 y además información de primera.

Me han dicho por qué ya no eliminamos las conferencias, que ya no hablemos porque hay países en donde por política ya no quieren hablar del tema, incluso no quieren dar cifras. Entonces, nosotros no, tenemos que estar informando. Empezamos antes que otros y a lo mejor vamos a terminar después de otros, pero tenemos que estar informando, informando, porque si estamos informados nos cuidamos mejor, nos vamos a cuidar.

Mañana platicamos, mañana seguimos adelante conversando. Adiós, adiós."



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

VOTO PARTICULAR

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-8/2020.

PROMOVENTES: Partido Acción Nacional y otros.

INVOLUCRADOS: Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, y, coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, Jesús Ramírez Cuevas.

MAGISTRADA: Gabriela Villafuerte Coello.

PROYECTISTA: Rubí Yarim Tavira Bustos.

COLABORÓ: Emmanuel Montiel Vázquez.

Anexo el proyecto con que se dio cuenta, como voto particular:

Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil veinte.

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta **SENTENCIA:**

ANTECEDENTES

I. Contexto electoral del caso

2. **1. Procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo (2019-2020).**
3. Inicialmente se previó que la **campana** se desarrollaría del 25 de abril al 3 de junio de 2020⁵⁷ y la **jornada electoral** el 7 de junio siguiente.
4. Sin embargo, con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19); el 1 de abril (**durante la intercampana**), el Consejo General del INE acordó⁵⁸ suspender temporalmente estos procesos electorales;

⁵⁷ Salvo mención expresa todas las fechas corresponden a 2020.

⁵⁸ Véase acuerdo INE/CG83/2020 del Consejo General del INE, aprobado en sesión extraordinaria de uno de abril de este año; consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113880/CGex202004-01-rp-Unico.pdf>

los que fueron reanudados mediante acuerdo INE/CG170/2020 del 30 de julio pasado.

5. Las etapas se definieron de la siguiente manera:

Coahuila (diputaciones)	Inicio del Proceso local	Precampaña	intercampaña	Suspensión por COVID-19	Campaña	Día de la Elección
	1 de enero de 2020	1 al 25 de marzo de 2020	Del 26 de marzo Se prevé finalizar 24 de abril	1 de abril al 30 de julio de 2020	5 de septiembre al 14 de octubre de 2020	18 de octubre de 2020
Hidalgo (Ayuntamientos)	15 de diciembre de 2019	12 de febrero al 8 de marzo de 2020	Del 9 de marzo Se prevé finalizar el 24 de abril	1 de abril al 30 de julio de 2020	5 de septiembre al 14 de octubre de 2020	18 de octubre de 2020

6. **2. Procesos electorales Federales y locales 2020-2021**

Federal			
Cámara de diputaciones	Inicio del proceso	Cargos por elegir	Día de la elección
	7 de septiembre	Diputaciones	6 de junio de 2021
Locales			
	Inicio del Proceso ⁵⁹	Cargos por elegir	Día de la elección
CDMX	Septiembre	Diputaciones Ayuntamientos	6 de junio de 2021
Guanajuato		Diputaciones Ayuntamientos	
Guerrero		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Michoacán		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Morelos		Diputaciones Ayuntamientos	
San Luis Potosí		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Sinaloa		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Sonora		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Tamaulipas		Diputaciones Ayuntamientos	
Yucatán		Diputaciones Ayuntamientos	

⁵⁹ Información de acuerdo con sus normas vigentes a la fecha de esta resolución.



Zacatecas		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	6 de junio de 2021
Chihuahua	Octubre	Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Colima		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Nuevo León		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Querétaro		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Tabasco		Diputaciones Ayuntamientos	
Aguascalientes		Noviembre	
Durango	Diputaciones		
Puebla	Diputaciones Ayuntamientos		
Tlaxcala	Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos		
Veracruz	Diputaciones Ayuntamientos		
Baja California	Diciembre		
Baja California Sur		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Hidalgo		Diputaciones	
Oaxaca		Diputaciones Ayuntamientos	
Campeche	Enero	Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Chiapas		Diputaciones Ayuntamientos	
Coahuila		Ayuntamientos	
Estado de México		Diputaciones Ayuntamientos	
Jalisco		Diputaciones Ayuntamientos	
Nayarit		Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	
Quintana Roo		Ayuntamientos	

II. Primer procedimiento especial sancionador

7. **1.** Se conformó por denuncias similares contra el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador y, el coordinador general de comunicación y vocero del Gobierno de la República, Jesús Ramírez Cuevas, por la exposición del documento llamado **“Rescatemos a México”** atribuido a un denominado **Bloque Opositor Amplio (BOA)**, durante la conferencia de prensa matutina de 9 de junio de 2020, conocida como *mañanera*, así:
- **Primera denuncia:** Partido Acción Nacional⁶⁰ (PAN), de 11 de junio⁶¹.
 - **Segunda denuncia:** María Marcela Torres Peimbert, diputada federal del PAN, el 12 de junio⁶².
 - **Tercera denuncia.** Partido de la Revolución Democrática⁶³ (PRD), el 15 de junio.
 - **Cuarta denuncia.** Juan Antonio Martín del Campo⁶⁴, senador del PAN, el 11 de junio presentó la queja y el 16 desahogó el requerimiento de prevención.
8. **2. Acumulación, diligencias y admisión.** La UTCE⁶⁵ acumuló las quejas, realizó diligencias y el 22 siguiente, admitió respecto a la posible falta de neutralidad y uso indebido de recursos públicos.
9. **3. Desechamiento de la calumnia.** El 17 de junio, la autoridad instructora desechó la calumnia que denunció el senador del PAN, Juan Antonio Martín del Campo, y esa decisión no se impugnó.

⁶⁰ A través de su Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Se registró con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/36/2020.

⁶¹ Posteriormente entre el 12 y el 17 de junio, se recibieron 27 quejas más de representantes propietarios y suplentes del **PAN** ante Juntas locales del Instituto Nacional Electoral o bien ante Organismos Públicos Locales Electorales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, en los mismos términos que la del PAN nacional. Y la autoridad instructora ordenó, por economía procesal, **agregarlas** al Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/36/2020, porque eran del mismo partido político nacional y similares hechos denunciados.

⁶² Se le asignó la clave UT/SCG/PE/MMTP/CG/40/2020.

⁶³ A través de Estephany Santiago Fernández, Karen Quiroga Anguiano, Adriana Díaz Contreras, Ángel Clemente Ávila Romero y Fernando Belaunzarán Méndez, integrantes de la dirección nacional extraordinaria; Arturo Prida Romero, presidente de la mesa directiva, del IX consejo nacional y maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario ante el Consejo General del INE, todas y todos del PRD. Se registró con la clave UT/SCG/PE/PRD/CG/42/2020

⁶⁴ Consejero del Poder Legislativo del PAN, ante el Consejo General del INE. Se registró con la clave UT/SCG/PE/PRD/CG/44/2020.

⁶⁵ Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE.



10. **4. Medida cautelar.** El 23 de junio, la Comisión de Quejas y Denuncias determinó **improcedente** la medida cautelar porque aun cuando los hechos denunciados podrían ser ilícitos, se consumaron. Tampoco procedió la tutela preventiva para exhortar a las y los servidores públicos que se abstuvieran de expresiones electorales, al ser hechos futuros e inciertos.
11. Decisión confirmada por la Sala Superior en el SUP-REP-75/2020 y SUP-REP-76/2020.
12. **5. Primer emplazamiento y audiencia.** La autoridad instructora emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se llevó a cabo el 6 de julio.

III. Segundo y tercer procedimiento especial sancionador

13. **1. Origen de los procedimientos**
 - **Segundo procedimiento.** Se formó por 3 quejas, del PAN estatal Chihuahua, Estado de México e Hidalgo⁶⁶, que se acumularon en la UTCE.
 - **Tercer procedimiento:** Se formó por la queja del PAN estatal en Tlaxcala⁶⁷.
14. Todas las quejas acusaron de forma coincidente, al presidente de México, Andrés Manuel López Obrador y al coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, Jesús Ramírez Cuevas, por

⁶⁶ Se registraron con las claves /SCG/PE/PAN/CG/48/2020, UT/SCG/PE/PAN/CG/49/2020, UT/SCG/PE/PAN/CG/50/2020.

⁶⁷ UT/SCG/PE/PAN/CG/54/2020.

los mismos hechos que se denunciaron en el primer procedimiento especial sancionador,⁶⁸ que se describieron antes.

15. **2. Atracción de constancias, admisión y medida cautelar.** Al existir relación con el primer procedimiento especial sancionador, la UTCE atrajo todas las constancias para que también formaran parte de estos dos.
16. Admitió las denuncias y declaró improcedente la medida cautelar porque la Comisión de Quejas y Denuncias, ya se había pronunciado sobre esto.⁶⁹
17. **3. Primer emplazamiento y audiencia.** Una vez que se emplazó; la audiencia de pruebas y alegatos del segundo procedimiento fue el 13 de julio y del tercero, el 29 de julio.

IV. Juicio Electoral.

18. **1. SRE-JE-5/2020 y acumulados.** El 20 de agosto, al encontrar identidad de hechos y personas del servicio público denunciadas en los tres procedimientos que se relataron, esta Sala los **acumuló** y acordó **regresar el expediente a la UTCE** para:
 - Preguntar a **Metricser**, sobre la relación entre el documento que elaboró *“Análisis de comportamiento y valor de marca digital: Presidencia de la República Mayo 2019-Mayo 2020”* y el documento que se expuso en la conferencia matutina *“Rescatemos a México”*; ya que ambos llegaron juntos a la Oficialía de Partes de la Presidencia en un sobre amarillo, de acuerdo con la investigación previa que se hizo.
 - Solicitar el **monitoreo nacional** sobre la transmisión de la conferencia matutina de 9 de junio, en radio y televisión.
 - Emplazar adecuadamente a las partes.
19. **2. Segundo emplazamiento y audiencia.** Una vez que se realizaron las investigaciones necesarias, se emplazó a la audiencia de pruebas y alegatos que fue el 14 de septiembre.

⁶⁸ Es la misma versión que la denuncia del PAN en el procedimiento anterior, pero presentada por el PAN en representaciones estatales; como llegaron a la UTCE en momentos distintos, no se pudieron agregar a ese expediente.

⁶⁹ No se presentó recurso de revisión.



20. **3. Recepción, revisión y turno a ponencia.** Cuando llegó el expediente a la Sala Regional Especializada, se revisó la debida integración. Hecho lo anterior, el cuatro de octubre, el magistrado presidente, le asignó la clave SRE-PSC-8/2020, lo turnó a la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello, quien en su oportunidad lo radicó, y presentó el proyecto de sentencia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Facultad para conocer.

21. Esta Sala Especializada es competente para resolver el procedimiento especial sancionador,⁷⁰ porque la difusión de las expresiones del servicio público durante las conferencias de prensa matutinas que realiza el presidente de México, pueden ir en contra de los principios de imparcialidad y neutralidad previstos en el artículo 134 constitucional, además con posible impacto en los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila, de este año, así como en los procesos electorales federales y locales de 2021⁷¹.

SEGUNDA. Denuncias.

22. Todas las quejas coinciden en señalar al presidente de México y al coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, porque durante la conferencia matutina del 9 de junio, se presentó un documento llamado “*Rescatemos a México*” con una supuesta estrategia electoral diseñada por un *Bloque Opositor Amplio (BOA)*, conformado por diferentes sectores políticos y sociales, entre

⁷⁰ Con fundamento en lo previsto en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX y 41, párrafo II, Base III, apartado C y 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución federal; 186, fracción III, inciso h), 192 y 195 último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 242, párrafo 5, 442, párrafo 1, incisos f) e i), 449, párrafo 1, incisos b), c) y d), 452, párrafo 1, inciso c), 470, párrafo 1, incisos a) y c), 473, párrafo 2, 476 y 477, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

⁷¹ Véase SUP-REP-109/2019, donde Sala Superior confirmó la competencia de la Sala Especializada para conocer del impacto de un evento desde “Dos Bocas”, Tabasco, a diversos procesos electorales locales que en ese momento estaban en puerta.

ellos, PAN y PRD así como personas funcionarias públicas de esos partidos políticos; conducta que afirmaron las y los promoventes, influye en los procesos electorales, y afecta los principios de imparcialidad y neutralidad del servicio público -artículo 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución federal- porque:

23. **El PAN** ⁷²:

- Las conferencias presidenciales deben ser para rendir cuentas y responder preguntas, sobre todo durante la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19.
- La presentación del documento no tuvo la intención de informar; fue una estrategia fraudulenta para emitir expresiones político-electorales, para posicionar a MORENA y al presidente de México con recursos públicos.
- El presidente de México aprovecha el espacio y su investidura para hacer constantes referencias a adversarios políticos o denostar a los partidos.
- El que existan o no bloques de oposición no debería ser visto como atentado a la nación ni como motivo para denunciar públicamente que pretenden quitarlo o debilitar su partido.
- La ciudadanía es libre de asociarse para expresar sus posturas políticas, y las divergencias son parte de la democracia.
- El actuar del presidente de México es sistemático.
- La exposición del documento tuvo un carácter partidista y señaló nombres, imagen y símbolos que son **promoción personalizada** del Ejecutivo Federal.
- Se usa de manera indebida el espacio público; si el presidente consideró que podría haber un agravio o indebida intervención de gubernaturas en el proceso electoral debió presentar el documento ante autoridades competentes, como las electorales, para que se investigara.
- Es grave que la presentación fuera en las *mañaneras* que no deben tener carácter partidista.

24. **El PRD:**

- La lectura del documento es propaganda a favor del presidente de México y del partido MORENA durante la conferencia matutina.
- Es un discurso engañoso y mañoso para supuestamente quejarse de opositores políticos y dar un mensaje electoral, cuando se señala literalmente en el documento: “el gran actuar de la Presidencia de la República y sus programas sociales”, así como enaltecer a MORENA, ya que lo califica como “la primera fuerza política y que va a ganar 10 de las 15 gubernaturas.”
- Genera una afectación directa a la libertad del voto.

⁷² Se detallan, de manera general, los hechos que el PAN denunció a través de sus diversas representaciones.



- Los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo se suspendieron, pero no se cancelaron; además, estaba en puerta el proceso electoral 2021; por lo que no se podía presentar un documento con una estrategia electoral.
 - Lo que hicieron el presidente de México y el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, significa traer de regreso al poder público, en la contienda electoral.
 - A través del poder discursivo y herramientas del Estado, dejó de lado la propaganda gubernamental para dar paso a la político-electoral.
 - El vocero presidencial falta a la neutralidad que señala el artículo 134 constitucional.
25. Además, adjunta como prueba la liga donde se aloja la conferencia matutina de 10 de junio.
26. **La diputada federal del PAN, María Marcela Torres Peimbert, señaló:**
- Las estrategias partidistas (ciertas o falsas) no deben ser motivo de propaganda gubernamental a favor, o en contra.
 - El presidente de México favorece a su partido y proyecto de gobierno; busca influir en la opinión pública.
 - El presidente de México descalifica a los líderes de otros partidos, y establece una falsa disyuntiva entre buenos y malos; con eso llama al voto a su favor.
 - También llama al voto al decir que próximamente existirá la oportunidad de decidir en las urnas si se continúa por el buen camino que él encabeza, o se vota para regresar al régimen anterior de corrupción y privilegios.
 - Es parcial, usa recursos públicos y propaganda gubernamental para hacer resonar su discurso y eso pone en riesgo la equidad en la contienda.
27. Finalmente, para acreditar que las manifestaciones del presidente de México violentan reiteradamente el principio de imparcialidad y los lineamientos de la propaganda gubernamental, presenta como pruebas el discurso que dio desde la refinería General Lázaro Cárdenas, en Minatitlán Veracruz (6 de junio) y la conferencia matutina de 10 de junio.

TERCERA. Pruebas.

→ **Para acreditar la presentación del documento “Rescatemos a México” en la conferencia matutina de 9 de junio y su difusión:**

28. La autoridad instructora certificó que se realizó la conferencia del presidente de México el 9 de junio⁷³, duró 2 horas con 21 minutos; en ella se expuso, durante aproximadamente 8 minutos, el documento “*Rescatemos a México*”, lo que ocurrió a las 1:36 horas después que inició la conferencia.



29. Se constató su difusión **en radio y televisión**, así como en **espacios digitales**, como se muestra:

➤ **Radio y televisión**

30. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), informó que de 1324 concesionarias que monitorea, la conferencia de 9 junio se transmitió a nivel nacional, así:
- 1180, no la transmitieron
 - 37, no se pudo verificar por problemas técnicos
 - **107 lo transmitieron**, pero ninguno con una duración de 2:21 horas que es el total de duración de la mañanera.
31. La DEPPP nos adjuntó la tabla con el monitoreo de las 107 concesionarias donde se identificó transmisión de esa conferencia matutina (con variables de duración que van de los 20 segundos, hasta 2 horas con 16 minutos), misma que se anexa.

⁷³ El contenido íntegro será parte del anexo de esta sentencia.



32. Al analizar los datos que nos ofrece el monitoreo, esta Sala Especializada advierte que, de las 107 concesionarias únicamente es factible establecer que **34⁷⁴** de ellas (2 de radio y el resto de televisión) hubieran transmitido la parte de la conferencia donde se expuso el documento *“Rescatemos a México”*.
33. Esto es así porque, si la mañanera inició a las 07:00 h (hora del centro de México), como es habitual, y la presentación del documento se ubicó 1 hora con 36 minutos después que inició la conferencia, y se transmitió durante aproximadamente 8 minutos, **podemos decir que esto ocurrió entre las 08:36 h y las 08:44 h aproximadamente.**
34. Al revisar la **duración, hora de inicio y fin** de la transmisión, podemos concluir que sólo **34⁷⁵**, de las 107 concesionarias transmitieron entre las 08:36 h y las 8:44 de la mañana, y por tanto, es factible que solo ellas difundieran la parte de la conferencia donde se expuso el documento *“Rescatemos a México”*.

➤ En **espacios digitales**, se acreditó su difusión así:

Sitios certificados y hallazgos

⁷⁴ 22 concesionarias transmitieron durante 2:16 h; 9, tuvieron una duración de 1:58 horas; las otras tres, 1:54 horas, 1:39 horas y 1:09 horas.

⁷⁵ La difusión abarcó 18 estados: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán.

- **Sitio oficial del Gobierno de México, sección Presidencia de la República**⁷⁶ (solo versión estenográfica).
<https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-martes-9-de-junio-de-2020?idiom=es>.
- **“Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador**⁷⁷. © Copyright Derechos Reservados 2011-2020” (versión estenográfica y video completo de la conferencia).
<https://lopezobrador.org.mx/2020/06/09/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-334/>
- **YouTube** de persona física (extracto de 8 minutos con 20 segundos de la conferencia)⁷⁸.
<https://www.youtube.com/watch?v=nC4teBCMPkQ>.
- **Facebook de Andrés Manuel López Obrador** (video completo de la conferencia, “transmitió en vivo”).
https://www.facebook.com/watch/live/?v=262616538184693&ref=watch_permalink

→ **Respuestas a los requerimientos sobre la presentación y origen del documento “Rescatemos a México” expuesto en la conferencia del 9 de junio:**

35. De la investigación y requerimientos que realizó la autoridad instructora⁷⁹ al **presidente de México**, así como al **coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República**, para saber más sobre el documento que se expuso en la *mañanera*, se obtuvo lo siguiente:
36. **El presidente de México, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**⁸⁰ dijo:
- La Oficialía de Partes de esa Secretaría Particular de Presidencia recibe la documentación y comunicados dirigidos al titular del Ejecutivo, a efecto de turnarlos para su adecuada atención a las unidades de apoyo técnico que corresponda.
 - Ante esa área, el 8 de junio, se presentó un sobre dirigido al presidente de la República, contenía dos documentos: “*Análisis de comportamiento y valor de marca digital: Presidencia de la República Mayo 2019-Mayo 2020*” (los adjunta).
 - El sobre con los documentos lo **turnó el mismo día a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de México** para su atención.

⁷⁶ Véase acta certificada de 11 de junio, dentro del *UT/SCG/PE/PAN/CG/36/2020*.

⁷⁷ Véase acta certificada de 15 de junio, dentro del procedimiento *UT/SCG/PE/MMTP/CG/40/2020*.

⁷⁸ En el acta certificada de 17 de junio dentro del *UT/SCG/PE/PAN/CG/44/2020* no se describió el perfil de quien subió el extracto del video, sin embargo, al entrar se advierte que el usuario es [Rafa Herrera](#), quien se describe como Colaborador de #SinCensura, Gerente de ventas en CGR, Asesor Financiero y distribuidor de TPV en Netpay; en Twitter se presenta como “Corresponsal de #SinCensura en la Mañanera en México”.

⁷⁹ Mediante acuerdo de 11 de junio.

⁸⁰ Respondió el 17 de junio.



- No cuentan con el registro de personas que acudieron a la Oficialía de Partes en la fecha y hora de la presentación del documento, porque ante la emergencia sanitaria, han recibido los documentos de la ciudadanía que acude a Palacio Nacional sin realizar registro alguno.
- En sus archivos no hay constancia que el documento se haya clasificado como confidencial, ni tampoco hay dictamen del comité de transparencia en el que se hubiera desclasificado; esto porque el documento no tiene datos personales de la o el peticionario.
- No corresponde a la Secretaría Particular de Presidencia clasificar o calificar su contenido.

37. **El coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República⁸¹ contestó que:**

- Recibió los documentos el mismo 8 de junio, porque se los remitió la Oficialía de Partes de la Presidencia (área donde ingresaron).
- No es facultad de esa coordinación dar trámite a los escritos y peticiones ciudadanas dirigidas al presidente; por eso tampoco tiene el registro de personas que acudieron a la oficialía de partes el 8 de junio.
- Su participación en la conferencia se limitó a coordinar la logística con los distintos representantes de medios y brindar apoyo en la presentación de los documentos que fueron enviados a la oficina del presidente. Al leer, el documento tenía la palabra “CONFIDENCIAL”.

38. **Metrciser.** A esta empresa se le cuestionó sobre la relación entre el documento “Análisis de comportamiento y valor de marca digital: Presidencia de la República Mayo 2019-Mayo 2020” (estudio realizado por esa empresa sobre el posicionamiento del presidente de México en redes sociales) y el documento “Rescatemos a México”; porque ambos estaban en el sobre que se recibió en Oficialía de Partes de la Presidencia, el 8 de junio.

39. Al responder dijo⁸²:

- No conoce ni tiene relación con el documento “Rescatemos a México”.
- Realizó voluntariamente el documento “Análisis de comportamiento y valor de marca digital: Presidencia de la República Mayo 2019-Mayo 2020”; sin pago, ni petición de por medio.
- No se lo entregó a ningún partido o grupo político o ente gubernamental, pues se encuentra disponible para que cualquier persona lo consulte y descargue en la liga

⁸¹ Respondió el 17 de junio.

⁸² El 27 de agosto de 2020

<https://www.metricser.com/analisis-de-comportamiento/comportamiento-y-valor-de-marca-presidencia-de-la-republica-2-de-junio/>⁸³

- Ese estudio forma parte de la serie de reportes que esa empresa hace voluntariamente, ya que se dedica a la “ciencia de datos” y para posicionarse, hace por su cuenta, investigaciones, estudios, análisis, sobre actores e influenciadores en el ámbito político, empresarial, deportivo y de los espectáculos.
- Uno de los actores que más interesa a la opinión pública es el presidente de la República, por eso periódicamente hace análisis sobre él; como muestra de ello ofreció dos ligas electrónicas:

<https://www.metricser.com/analisis-de-comportamiento/percepcion-hacia-amlo-2019-2020-01-de-julio/>⁸⁴

<https://www.metricser.com/cobertura-especial/coberturaespecial-percepcion-de-amlo-01-de-julio/>⁸⁵

→ **Adicionalmente se presentaron como pruebas las siguientes ligas electrónicas que la autoridad instructora certificó:**

Liga electrónica	Contenido
1. https://lopezobrador.org.mx/2020/06/06/version-estenografica-rehabilitacion-del-sistema-nacional-de-refinacion-en-minatitlan-veracruz/ Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador ⁸⁶ .	Evento: Supervisión de la Rehabilitación del Sistema Nacional de Refinación, en Minatitlán, Veracruz, 6 de junio .
2. https://lopezobrador.org.mx/2020/06/10/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-335/ Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador ⁸⁷ .	Conferencia matutina de 10 de junio.
3. https://twitter.com/DiputadosMorena/status/1270563682892812288?s=21 . Twitter de “Diputados Morena”.	Publicación: Posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA en la cámara de diputaciones federal, sobre BOA, 9 de junio .

CUARTA. Defensas.

40. **El presidente de México**, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal se defendió así:

⁸³ En la ponencia, la Secretaría de Estudio y Cuenta encargada del proyecto abrió la liga electrónica donde se puede descargar el documento “Análisis de comportamiento y valor de marca digital: Presidencia de la República Mayo 2019-Mayo 2020”, que consta de 4 páginas; el cual coincide con el que adjuntaron las dependencias de gobierno requeridas, con la con la precisión que anexaron 8 páginas, es decir cuatro páginas más que el que se descarga en la liga. Con fundamento en los artículos 40, párrafo segundo y 44 fracciones IX, XII, XIV y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

⁸⁴ En esta liga, al verificarla, descargamos el documento denominado “Análisis de comportamiento digital de las conversaciones entorno a la evolución que ha sufrido la percepción hacia AMLO del 2019 al 2020, observadas durante el período de enero de 2019 a junio de 2020.”

⁸⁵ Al verificarla, se refiere a una “#Cobertura Especial: percepción de AMLO, 01 de julio”, que contiene un video donde una colaboradora de Metrics, comparte a través de El Financiero Bloomberg TV el análisis en medios digitales sobre la evolución en la Percepción hacia AMLO (de enero de 2019 a junio de 2020).

⁸⁶ Véase acta certificada de 15 de junio, dentro del procedimiento UT/SCG/PE/MMTP/CG/40/2020.

⁸⁷ Véase acta certificada de 15 de junio, dentro del procedimiento UT/SCG/PE/MMTP/CG/40/2020.



- El mecanismo de comunicación del presidente de la República “*mañaneras*” es válido, tal como la Sala Especializada lo ha reconocido; porque es para fomentar la transparencia, colaboración y participación ciudadana.
- En reiteradas ocasiones el presidente ha expresado públicamente su convicción democrática para evitar, en todo momento, se utilicen recursos públicos con fines político-electorales para coaccionar; de hecho, apoyó la reforma al 19 constitucional para considerar grave esa conducta.
- En la *mañanera* del 9 de junio que duró más de 2 horas se abordaron diversos temas en materia de salud, seguridad y bienestar y entre ellos, se dio cuenta de la existencia del documento “*Rescatemos a México*” del proyecto BOA, lo cual no implica el uso indebido de recursos públicos.
- En esa conferencia de prensa el presidente de la República participó directamente durante diversas intervenciones para responder preguntas de los medios de comunicación; sin emitir opiniones de carácter electoral en relación con el documento.
- De acuerdo con el artículo 6 constitucional, se ajusta a derecho que el presidente de México dé a conocer a la ciudadanía las situaciones de interés público que acontecen en el quehacer gubernamental; así como transparentar la información y opiniones en el debate político.
- Al momento de los hechos, no se desarrollaba ninguna campaña electoral federal o local; único periodo donde está prohibido difundir propaganda gubernamental, por lo tanto, no se demuestra la influencia directa en el desarrollo de un proceso electoral.
- Las transmisiones realizadas por los medios de comunicación de las conferencias en las que participa el presidente están amparadas en la libertad de expresión y de prensa.

41. **Por su parte, el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República en su defensa dijo:**

- Su participación en la *mañanera* el 9 de junio se limitó a coordinar la logística con los medios de comunicación y apoyar en presentar los documentos que se recibieron el 8 de junio en la Oficialía de Partes de la Presidencia de la República; funciones que son propias a su cargo.
- En esa conferencia que duró más de 2 horas, su participación directa fue durante unos momentos para leer el documento “*Rescatemos a México*”.
- Nunca dijo que el documento fuera suyo; solo dio cuenta de su existencia y contenido sin agregar comentario u opinión.
- Al momento de los hechos no había campaña electoral en curso, que pudiera verse afectada con la lectura del documento.
- De las expresiones del presidente y de los funcionarios que participaron en la conferencia matutina, no se advierte el propósito de obtener el voto a favor de algún servidor público, tercero, partido político, o candidatura.
- No se utilizaron medios de comunicación social oficiales, sitios de internet oficiales o redes sociales para promover o influir de alguna forma en el voto a favor o en contra de partidos políticos o candidaturas.
- Tampoco se difundió propaganda gubernamental de carácter electoral; sólo se cumplió con la obligación de informar a la ciudadanía.

QUINTA. Estudio.

42. Esta Sala Especializada debe determinar si la exposición y difusión del documento “*Rescatemos a México*” en la conferencia matutina del 9 de junio de 2020, significó un uso indebido de recursos públicos, y si hubo falta a los principios de imparcialidad y neutralidad del servicio público, así como promoción personalizada, (artículo 134 párrafos 7 y 8 de la Constitución federal), atribuibles al presidente de México y al coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República.

❖ **Introducción al caso.**

43. La conducta que se denuncia (presentación del documento “*Rescatemos a México*”) tuvo lugar dentro del apartado de preguntas y respuestas del habitual programa matutino conocido como *mañaneras*, que ya son parte de la agenda presidencial: se realizan de manera ordinaria, de lunes a viernes, a partir de las 7 de la mañana, generalmente desde Palacio Nacional.
44. La dinámica usual de estos programas es que el presidente de México y/o personas funcionarias de las dependencias gubernamentales de su administración, principalmente titulares, se presentan ante las y los periodistas que deciden ir para darle cobertura. Ahí les exponen acciones de gobierno, logros, programas, obras, medidas gubernamentales, o posicionamientos sobre algún tema de relevancia nacional o internacional.
45. Posteriormente se abre un diálogo entre la comunidad periodística que asiste, y las personas del servicio público, a través de una dinámica de preguntas y respuestas.
46. Esta vía de comunicación institucional para exponer públicamente los pasos dados por la administración pública federal, tienen como característica esencial la difusión de **propaganda gubernamental**, pues ya sea en la fase de exposición, o al responder los cuestionamientos de los medios de comunicación, de manera indistinta, la información que fluye desde el servicio público, busca promover, posicionar y/o dar a conocer ante la opinión pública, el trabajo, resultados, proyectos, visión,



ideología que se tiene desde el poder público para lograr los objetivos gubernamentales.

47. Entonces todo lo que sucede en las *mañaneras*, hasta hoy y por regla general, tiene que ver con la gestión pública, y entonces su naturaleza es de propaganda gubernamental; de ahí que su difusión, **en principio**, es constitucional y legalmente válida y razonable.
48. Ahora, lo que se dice en las *mañaneras*, tiene un alcance y penetración a gran escala ante la ciudadanía, porque se amplifica a través de la labor periodística de quienes asisten como corresponsales de los medios de comunicación digitales, radiales y/o televisivos; y también es un hecho conocido que estos programas matutinos se transmiten, en tiempo real, a través de las redes sociales oficiales, lo que permite a la gente acceder de manera fácil a esa información.
49. Sin olvidar que es factible su difusión íntegra en radio y televisión ya que el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales – CEPROPIE- produce la señal que transmite de manera abierta y la pone a disposición de las y los usuarios, vía satélite⁸⁸.
50. Como vemos, estos programas matutinos -que involucran recursos públicos tanto para su realización como para su difusión- tienen una naturaleza multifacética (hay rendición de cuentas en forma de propaganda gubernamental, actividad periodística y se involucra directamente a la ciudadanía que recibe todo lo que se comunica en esas conferencias matutinas) y es ahí donde se presentó el documento llamado “*Rescatemos a México*”.

⁸⁸ Véase el SRE-PSC-70/2019, de cuya investigación se obtuvo que CEPROPIE es un órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Oficina de la Presidencia de la República con atribuciones específicas en materia de producción de material audiovisual de las actividades públicas del presidente de México, a través de programas informativos y especiales, para su puesta a disposición de los medios de comunicación masiva públicos y/o privados; para cumplir esto, se le asignan recursos públicos desde el presupuesto de egresos de la Federación, consultable en https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/04/r04_reurgfpp.pdf

51. Para quienes denunciaron, se trató de un actuar contrario a la imparcialidad y neutralidad que debe tener el servicio público (artículo 134 constitucional, párrafos 7 y 8), porque en su opinión se hicieron expresiones político-electorales para favorecer al partido político del cual proviene el actual gobierno federal; lo que equivaldría a un uso indebido de los recursos públicos.
52. En respuesta a la queja, las personas del servicio público involucradas contestaron que se leyó ese documento como parte de su obligación de **informar** y porque la ciudadanía tiene derecho a estar enterada de todas las cuestiones de interés público (artículo 6 de la Constitución federal).
53. **Para resolver este caso, es necesario hacer una lectura transversal del artículo 134 constitucional; es decir, reflexionar y analizar cómo los deberes y obligaciones de imparcialidad y neutralidad del servicio público (artículo 134 párrafo 7 y 8) adquieren lógica, de frente al derecho humano de votar y ser electo o electa (artículo 35 de la Constitución federal) y cómo se conecta también con los derechos de información, libertad de expresión, ejercicio periodístico y el deber de transparencia y rendición de cuentas (artículos 6 y 7 de la Constitución federal); con esta hipótesis haremos el:**

❖ **Análisis del marco normativo.**

54. El artículo 134 de la Constitución engloba principios y valores que tienen como hilo conductor el buen uso de los recursos públicos del Estado; entre ellos encontramos los párrafos 7 y 8, con impacto en la materia electoral, que de manera textual dicen:

Párrafo 7: [...] Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Párrafo 8: La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción.



55. Este artículo es claro. El deber de quienes integran el servicio público es actuar con imparcialidad y neutralidad en el uso de los recursos públicos; y esa obligación es **en todo tiempo**, y en cualquier forma, manteniéndose siempre al margen de la competencia entre las fuerzas políticas.
56. El propósito no es impedir a las personas que desempeñan una función pública, ejercer sus atribuciones. Lo que se busca es garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan; es decir, generar conciencia sobre la importancia de pertenecer a la administración pública y por qué deben evitar influir en la voluntad ciudadana, pues su labor es servirles.
57. Por eso se entiende que si la propaganda gubernamental siempre debe tener carácter institucional⁸⁹, entonces una de las limitantes es que se emplee para promocionar el nombre, imagen o voz de una persona del servicio público.
58. Exigirles imparcialidad y neutralidad a las personas del servicio público marca la ruta para conformar un sistema donde la igualdad de condiciones para las y los competidores sea una regla y no la excepción.
59. De ahí que los principios que guían el servicio público (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, neutralidad y eficiencia), se deben **observar en todo momento, en cualquier escenario o circunstancia; es decir, en periodos electorales y no electorales**⁹⁰.

⁸⁹ El artículo 41 constitucional complementa el llamado al uso neutral de los recursos públicos, al prohibir que desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de las elecciones se difunda propaganda gubernamental; justamente para evitar que la ciudadanía este expuesta a los logros y acciones del gobierno en turno, y esto desequilibre la oferta electoral de las opciones políticas que están en contienda.

⁹⁰ Véase la exposición de motivos de la reforma al 134 constitucional: "El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores

60. Ahora, por el caso, explicaremos cómo esta **obligación permanente de imparcialidad y neutralidad** del servicio público, entendida como el deber y obligación de mantenerse totalmente al margen de las contiendas electorales, cobra lógica y razón de ser, frente al derecho de la ciudadanía a ejercer un voto libre e informado; sobre todo porque el fin es lograr una sociedad independiente, participativa y empoderada en sus decisiones políticas; veamos porqué:
61. En el artículo 35 de la Constitución federal se identifica el derecho humano a votar y ser electo o electa.
62. Este derecho humano permite expresar la voluntad popular de las personas para renovar los poderes del Estado, (voto activo y pasivo), sin olvidar los mecanismos de participación ciudadana como el plebiscito, el referéndum y la revocación de mandato.
63. También es una herramienta ciudadana para llamar la atención sobre sus necesidades e intereses generales, demandar acciones para satisfacerlas e influir en las decisiones de gobierno.
64. Para que esta herramienta sea efectiva, es condición necesaria que quienes participen, expresen su voluntad y tomen las decisiones de manera libre, informada, sin influencia o intervención de otros factores.
65. Votar en libertad debe ser producto del ejercicio donde la ciudadanía debate y decide, quiénes ocuparan los cargos de elección popular, con base en un análisis y evaluación de los problemas colectivos y con la conciencia que su participación política influye, realmente, en la toma de decisiones políticas.
66. Lograr esta libertad requiere, entre otros aspectos, de un proceso continuo, donde es óptimo que la información fluya de manera constante hacia la gente, para que pueda analizarla, debatirla, confrontarla y

ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de Norma Constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales"; visión que fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 129/2015 y sus acumuladas 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 y 137/2015.



madure un juicio propio⁹¹. **¿Cuál información?** Por el caso, destacaremos la que se produce desde los órganos gubernamentales; personas del servicio público; partidos políticos y medios de comunicación, entre otras formas.

67. En una democracia es fundamental publicitar o visibilizar cómo se ejerce el poder. En su obligación de rendir cuentas, es natural y deseable que **el gobierno presente y explique el trabajo gubernamental** para que la ciudadanía lo conozca, evalúe y exija resultados.
68. El deber del servicio público también es exponer los problemas por resolver, medidas y proyectos para hacerles frente y la propaganda gubernamental es un mecanismo útil y directo para cumplir ese deber y obligación.
69. Esta propaganda gubernamental también es válida para informar de manera objetiva, razonable y neutral acerca de los sucesos de interés público; aquellos que tienen un valor o importancia para las personas, en lo individual y en lo colectivo.
70. Frente a este deber gubernamental, sin duda como su derecho, pero también en un acto de corresponsabilidad, a la ciudadanía le toca analizar, evaluar, contrastar, exigir, aprobar o desaprobar el trabajo del gobierno en turno.
71. A la par, la formación del voto libre se nutre de la oferta política que de manera constante y permanente brindan los **partidos políticos**, en su obligación de impulsar a la gente en la vida democrática del país.

⁹¹ Es aquí donde entra el artículo 6, párrafo 2, de la Constitución federal al reconocer que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Mientras que el artículo 7 constitucional señala que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. Por tanto, se reconoce el derecho fundamental a la libre expresión de ideas

72. Recordemos que los partidos políticos se integran por personas que comparten determinada ideología; representan en parte a quienes sienten afinidad, son el pulso social que da cause al consenso, pero también al disenso. Su función, entre otras, es canalizar demandas, promocionar ideología, medidas e incluso intereses, con el fin de obtener el poder para implementar su programa político, siempre al servicio de la gente; por eso, deben fomentar la cultura democrática y ser el canal para que la ciudadanía acceda al poder público.
73. Con esa finalidad, desde la Constitución y en las leyes, se les dan prerrogativas para que se promuevan, tanto en tiempos electorales y fuera de ellos, siempre bajo un esquema de reglas y normas.
74. En esta unión de factores, con sus derechos, pero también como corresponsables, están los **medios de comunicación**, pues son agentes que socializan la información política, al incorporar en el debate hechos, información y opiniones de relevancia social, que contribuyen para que la gente forme su criterio y, por tanto, ayudan al control ciudadano sobre la gestión pública.
75. Ahora, la manera en que gobierno y personas del servicio público, partidos políticos y medios de comunicación socializan la información con la ciudadanía es crucial para que tenga éxito el proceso por el cual las personas construyen su opinión y toman sus decisiones.
76. La importancia de este diálogo genera que en la materia electoral existan reglas puntuales para modular el cómo y cuándo se comunican con la ciudadanía, en el entendimiento común de la corresponsabilidad que tienen en el proceso de formación de la opinión pública y de manera especial, de la “opinión electoral”.
77. En este caso se denuncia falta a los principios de imparcialidad y neutralidad por parte del servicio público, por eso nos iremos en esa dirección, con una lectura y análisis en clave de ciudadanía, pues como vimos, el diseño político electoral tiene como núcleo esencial: la gente.



78. La ciudadanía resulta beneficiada cuando los distintos órganos del gobierno tienen la habilidad de comunicarse de forma asertiva; es decir, de manera clara, objetiva, transparente, racional y neutral.
79. Por eso, los principios del artículo 134 constitucional, párrafos 7 y 8 invitan y promueven, en el servicio público, mantener una conducta responsable de frente a la población, en todo momento y en cualquier situación.
80. La directriz de medida, en el comportamiento que deben observar las y los servidores públicos debe guiar todas y cada una de sus actuaciones, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos.
81. Esto nos lleva a analizar el deber de imparcialidad y neutralidad de la información que proviene de la comunicación gubernamental y el deber de cuidado⁹² de las y los servidores públicos.
82. La definición básica de neutralidad e imparcialidad es:

Neutralidad: Que no se inclina en favor de ninguna de las partes opuestas o enfrentadas en una lucha o competición. La neutralidad, del latín *neuter*, consiste en no tomar partido y renunciar a toda injerencia en un conflicto o diferencia de opiniones.

Imparcialidad: Ausencia de inclinación en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o al juzgar un asunto.

83. A fin de cumplir con estos principios, para esta Sala Especializada cobra relevancia el **deber de cuidado** de las personas del servicio público, como obligación o exigencia mínima y prioritaria que deben desplegar en todo momento, y ante cualquier situación, en el ejercicio de sus actividades, por la importancia y naturaleza de sus funciones.

⁹² La Sala Superior en el SUP-REP-109/2019 al confirmar la responsabilidad impuesta por esta Sala Especializada abordó el **deber de cuidado** y dijo: “Resulta razonable que las infracciones se extiendan hacia aquel o aquellos servidores (o servidoras) entre cuyas funciones está la de vigilar que el contenido del material que se difunda a nombre del Gobierno de la República se encuentre dentro de los límites legales y constitucionales establecidos, ya que ello forma parte de **su deber de cuidado**”.

84. Este deber de cuidado constante implica actuar con mesura, conciencia, autocontrol, previamente a emprender cualquier acto, o bien, cuando esté en curso, pues es premisa y consecuencia lógica e inmediata del artículo 134 constitucional, párrafos 7 y 8, y demás leyes que deben cumplir, a fin de blindar a la ciudadanía de toda influencia oficial; pues se insiste, la gente es el núcleo y razón de ser de los principios y normas que rigen su desempeño.
85. **¿Por qué una comunicación gubernamental imparcial y neutral es parte del engranaje para que las personas formen su juicio libre y consciente de las cuestiones políticas-electorales?**
86. En principio, para que la gente tenga un genuino conocimiento de las distintas opciones que compiten en el mercado electoral y pueda elegir entre ellas, es esencial que todas se den a conocer o tengan visibilidad ante el electorado **en igualdad de condiciones y oportunidades**; es decir, que ninguna de ellas tenga una ventaja u obstáculo.
87. Tan es así que incluso en nuestro sistema electoral, se dan a los partidos políticos recursos económicos y acceso a medios de comunicación social de manera equitativa, en términos de ley, precisamente con ese fin.
88. Ese balance se rompe cuando hay intervención o injerencia de las personas que conforman los órganos del Estado, con su investidura y/o cuando usan los recursos públicos a los que tienen acceso, pues se afecta directamente la voluntad autónoma de la sociedad.
89. Para mejor comprensión de qué son los recursos públicos (administrativos), es útil acudir al “Informe sobre el mal uso de recursos administrativos en procesos electorales” de la Comisión de Venecia⁹³; donde se destaca que, en la observación electoral en varios países, un desafío crucial, estructural y recurrente es el mal uso de estos recursos administrativos, por ello propone una noción general:

⁹³ Criterio adoptado durante la 97 Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia (2013), CDL-AD (2013)033. Consultable en: <https://bit.ly/2uPtigr>.



“12. ...son los humanos, financieros, materiales *in natura* y otros inmateriales a disposición de gobernantes y servidores públicos durante las elecciones, derivados de su control sobre el personal, las finanzas y las asignaciones presupuestales del sector público, acceso a instalaciones públicas, **así como recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.**”

90. La Sala Superior, al ocuparse de la naturaleza de los poderes públicos dice que un elemento fundamental que debe guiar su actuar, es mantenerse al margen de las cuestiones de posible naturaleza electoral, cuyo respeto por las personas del servicio público tiene que ser constante; para apoyar esta postura citó a Luigi Ferrajoli así:⁹⁴

“...los encargados de las funciones ejecutivas deben evitar su participación en los asuntos internos del partido, aunque hayan sido postulados por éste, dado que el cargo público es hacia la ciudadanía, no hacia el partido que lo postuló o por el que tiene simpatía, dado que el funcionario administrativo ejerce una responsabilidad pública, no partidista⁹⁵.”

91. Ahora, en cuanto a la ruta para analizar en sede judicial, el actuar del servicio público, la Sala Superior dice que debemos: “...hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público...”⁹⁶; esto para: “...identificar la existencia de diversos elementos que deben considerarse al analizarse las conductas de servidores públicos que puedan afectar o incidir injustificadamente en las contiendas electorales...”

92. También es oportuno citar sentencias de esta Sala Especializada confirmadas por Sala Superior, pues informan sobre nuestra visión

⁹⁴ Véase SUP-REP-163/2018

⁹⁵ Véase SUP-REP-163/2018 cita de Ferrajoli, Luigi. *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia. 2. Teoría de la democracia*. Editorial. Trotta. Madrid. 2016, pp. 186-188.

⁹⁶ Ver sentencias SUP-REP-109/2018, SUP-REP-163/2018, así como SUP-REP-87/2019.

consistente y congruente en el análisis de las acciones comunicativas del servicio público, cuando estas alteran o desdibujan su finalidad por tener “tintes electorales”.

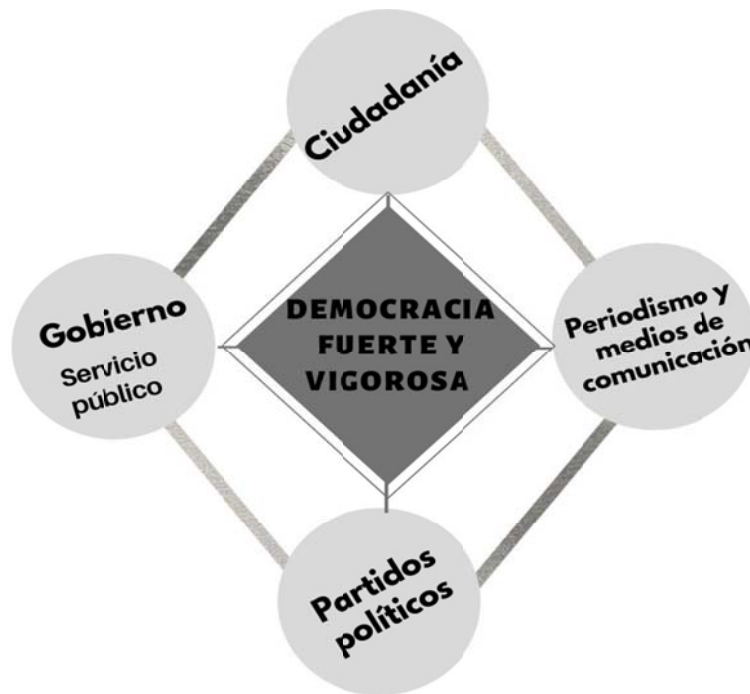
93. En el SRE-PSC-22/2019⁹⁷, calificamos ilegal un video de propaganda gubernamental difundido en redes sociales oficiales, porque si bien fue para dar a conocer la Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024, se insertó el emblema de un partido político.
94. También conviene referir al análisis que esta Sala Especializada realizó en el SRE-PSC-58/2019⁹⁸; respecto a dos publicaciones en redes sociales oficiales, en plena etapa de reflexión de los procesos locales de 2019.
95. La primera publicación era un tweet del Gobierno de México, que para esta Sala Especializada tuvo un *matiz electoral*, porque hacía referencia a la toma de protesta del gobierno federal, donde se evocó un sentimiento de emoción, unidad y triunfo nacional.
96. La segunda publicación se trató de un video en la página de YouTube del Gobierno de México, sobre la inauguración de la refinería “Dos Bocas” Tabasco, encabezada por el presidente de México; para esta Sala Especializada fue propaganda gubernamental, expuesta en redes sociales con impacto a nivel nacional, por tanto, indebida durante la veda electoral de las entidades federativas con proceso electoral.
97. Entonces, con este panorama, podemos concluir que **la imparcialidad y neutralidad** en la acción comunicativa de los entes gubernamentales y el **deber de cuidado** con el que tienen que actuar las personas del servicio público, en todo momento y en cualquier situación, se extiende a todas las formas de intervención que desplieguen; precisamente para que haya certeza por parte de la ciudadanía que no hay inclinación o influencia del poder público, a favor o en contra de alguna fuerza política y así propiciar una democracia libre, independiente, participativa y plena.

⁹⁷ Véase también SUP-REP-37/2019 y acumulados.

⁹⁸ Decisión que fue avalada por Sala Superior en el SUP-REP-109/2019. Además, que confirmó el aspecto relativo a que era propaganda gubernamental difundida en periodo prohibido, habló de los límites a la libertad de expresión del servicio público.



98. Pues bien, ya dijimos que el diseño electoral está pensado en clave de ciudadanía, por y para su beneficio, porque es el núcleo esencial; de ese modo hay reparto nítido de obligaciones, deberes y funciones para cada parte de las y los actores involucrados; donde claramente, con base en los principios constitucionales, hay una **incompatibilidad entre la arena electoral y la función pública.**
99. La objetividad como principio del servicio público, les obliga a reservarse, en todo momento, de cualquier expresión, opinión o juicio de valor sobre las opciones políticas, a favor o en contra, pues deben tener la conciencia sobre el riesgo de causar una competencia desequilibrada.
100. Estos principios constitucionales rectores significan, para quienes ejercen la función pública, sobre todo en una posición de mando, dar vigor y madurez al ejercicio democrático de la gente y no comprometer la autoridad que ejercen, con conductas injustificadas que pudieran estimular o dirigir “la opinión electoral”.
101. Esta visión jurisdiccional pretende generar y darle vida a una ciudadanía activa y empoderada, consciente que puede promover cambios en su entorno de tal manera que se interese e involucre en los problemas de su comunidad, confronte la gestión pública si no le satisface y promueva las mejoras, transformaciones que considere necesarias, en absoluta libertad e independencia.
102. Sin duda, que la ciudadanía pueda construir su propia opinión sobre las cuestiones públicas, es un proceso continuo, que no se limita a los tiempos electorales y requiere que las y los actores oficiales y sociales involucrados cumplan sus deberes, obligaciones, responsabilidades y ejerzan sus derechos en armonía, así:



- **El gobierno y personas del servicio público** tienen deberes y obligaciones múltiples; entre estas, abrirse a la ciudadanía para transparentar su trabajo y someterlo al análisis público, en todo momento y en cualquier situación; por ejemplo, con una comunicación gubernamental racional, objetiva, imparcial y neutral.

Un gobierno que abre su actuar a la crítica y debate social invita y fomenta una ciudadanía madura, responsable, activa y participativa, que exige para sí lo mejor, con el lógico beneficio para todas y todos.

- **A los partidos políticos**, entre muchas obligaciones, les toca representar las distintas corrientes de opinión, dar voz a la ciudadanía bajo un programa ideológico, dar a conocer su oferta política, y contribuir al verdadero ejercicio democrático.
- **Al periodismo y medios de comunicación social**, sin que esto signifique mermar sus derechos, al ser factores reales de poder, es deseable que generen y fomenten información útil, contrastante, plural, y objetiva; que transparente y visibilice, entre otras cuestiones, aspectos de la gestión pública que requieran ser discutidos, pues son pieza clave para que la ciudadanía lleve a cabo sus deliberaciones, sobre todo del quehacer nacional, político y electoral.
- **A la ciudadanía**, en ejercicio de su derecho a la información, pero también en un acto de corresponsabilidad, le toca acercarse a la información relacionada con los asuntos públicos, a las decisiones y medidas gubernamentales, para hacer un balance de la gestión



gubernamental a fin de criticarla, aprobarla, reprobarla y exigir los resultados óptimos a los requerimientos y necesidades sociales.

También le corresponde, en esta dualidad entre derechos y obligaciones, revisar, discutir y valorar la oferta política electoral para llevar a los cargos públicos a las personas que consideren mejor calificadas.

103. Así, este esfuerzo de colaboración de las distintas partes del engranaje resultará en una sociedad consciente de la importancia de su participación para influir en las decisiones colectivas; y con ello, una democracia fuerte y vigorosa, en constante evolución y madurez.

❖ Ahora aplicaremos al caso los anteriores principios, reglas y conceptos:

104. Quienes promovieron aseguran que fue indebida la lectura y presentación del documento *“Rescatemos a México”*; en la conferencia matutina del 9 de junio, porque se trató de una estrategia por parte del presidente de México y del coordinador de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, para emitir expresiones electorales, y posicionar al partido MORENA y a la administración pública federal, de cara a los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo y a los próximos procesos electorales de 2021.
105. Para resolver veamos, en principio, cómo se desarrolló este ejercicio comunicativo institucional de difusión de propaganda gubernamental. El contenido íntegro de la conferencia matutina que duró 2 horas con 21 minutos se encuentra anexo a esta sentencia; pero para analizar lo que ahí se dijo de manera más ágil, se resumirán algunas partes de la conferencia (ajenas a esta controversia) y se insertará de manera textual lo que sucedió con la presentación del documento *“Rescatemos a México”*.

106. Al iniciar la conferencia, el presidente de México presentó a los servidores públicos que informarían sobre la actualización de la pandemia ocasionada por la COVID y la nueva normalidad, secretario de salud, Jorge Alcocer; subsecretario de salud, Hugo López-Gatell y enseguida el secretario de relaciones exteriores, Marcelo Ebrard, quienes tomaron la palabra, en ese orden, hasta el minuto 40.
107. Enseguida, el presidente de México dio por terminado el informe y pasó a las preguntas de los medios.
108. En este diálogo, con motivo de un intercambio que hubo con un periodista por su pregunta, el presidente de México al contestar expresó que siempre que hay transformación hay reacción (dio ejemplos históricos); refirió que contrario a la confrontación armada que se vivía en otros tiempos históricos, ahora hay confrontación política y de ideas, pero que eso es normal y legítimo, porque eso es la democracia; consideró que estamos en tiempo de definiciones y es necesario dejar la simulación; en ese marco dijo textualmente⁹⁹:

(...)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Mire, siempre que hay una transformación, lo he dicho muchas veces, se presenta una oposición, se genera una reacción, de ahí viene lo de los reaccionarios, siempre que hay una transformación.

(...)

Y yo llego a la conclusión que no ha habido mucha confrontación, nada que ver lo que sucedió en esas tres transformaciones con lo que está pasando en la actualidad, con la cuarta transformación, baste decir que, en la Independencia, en la Reforma, en la Revolución hubo confrontación armada; ahora hay una confrontación política y de ideas.

Y eso es normal y legítimo, es natural que pensemos distinto, así es la democracia. Siempre he dicho que sería muy aburrida la vida si todos pensáramos de la misma manera, estaríamos bostezando y muertos de aburrimiento; ahora no, ahora hay esta polémica.

(...)

“Hace poco, antier, el presidente del PAN dijo: ‘Vamos a luchar -y es legítimo- para que regrese la anterior política económica’. Entonces, los intelectuales del régimen neoliberal están defendiendo el que se mantenga el *statu quo*, es decir, que continúen los privilegios, que continúe la corrupción”.

⁹⁹ Transcripción de acuerdo al acta certificada de 11 de junio.



(...)

109. Una vez que contestó la pregunta agregó:

“ Mañana o pasado mañana les voy a dar a conocer unos documentos que me llegaron -el mismo pueblo que me entrega cosas- de la estrategia que tienen para debilitarnos políticamente hablando, mañana los voy a presentar aquí, dos documentos de la estrategia, incluso quiénes participan, sus vínculos en el extranjero, cómo se contempla el hacer campaña a través incluso de la prensa internacional en contra nuestra; y como no tengo por qué ocultar eso, me llegó, yo lo doy a conocer, a ver si es cierto, es válido.

Si lo damos a conocer aquí no va a faltar quien diga que sí es válido o que sabe, porque resulta que los analistas, a los que contratan para hacer todas estas campañas, pues hay algunos aquí que son simpatizantes o sus familiares, ya la vida pública es cada vez más pública. Entonces, eso de acuerdos en lo oscurito ya no existe tampoco, ya predomina la transparencia. Entonces, por eso voy a dar a conocer esos dos documentos mañana o pasado.

No sé sobre su validez, pero no está de más darlos a conocer, ¿o por qué no le dices a Laurita que nos mande los dos documentos que tenemos ahí? de una vez lo voy a hacer, se los voy a entregar, porque no vayan a pensar que los voy a ir a hacer ahora. No, ahí los tengo y de una vez los subimos y ya que se den a conocer”

110. Enseguida hubo algunas otras preguntas sobre acontecimientos en la Ciudad de México y en ese marco, sucedió esto:

“(…)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí y estamos en comunicación constante con la jefa de gobierno y la apoyamos para que no esté sola, que todos ayudemos ante estas provocaciones. **Y en la medida también que se vayan acercando las elecciones se va a ir intensificando estas acciones de confrontación.**

Hay que actuar con tranquilidad, aunque se tenga el corazón caliente, la cabeza fría, no caer en provocaciones, no enojarse, no ver a nadie como enemigo, son adversarios, no odiar, que no nos ciegue el odio, es un asunto político, debemos de entendernos y cada quien, como lo he venido diciendo, sostener su postura, **respetando con urbanidad política** y con sentido del humor, o sea, nada de enojarnos.

Estoy viendo también en los medios, hay como un concurso de quién insulta más, quién es el que se porta más majadero, quién es el más malcriado, lepero, para ver si así se les otorga la medalla del más opositor. Pues no, así no, ni a la gente le gusta, se obnubilan. Cuando hay una situación así, se pierde creatividad; cuando alguien se entrega al odio, a la mentira, pierde el

talento, pierde la imaginación, pierde la creatividad; y en cuanto a mi persona, pues yo ya llevo muchos años en esto.

Y me gusta la historia porque, imagínense, guardadas todas las proporciones, lo que le hicieron a Hidalgo, antes de excomulgarlo lo tildaron de demagogo, y a Morelos, bueno, los asesinaron, los humillaron.

A Juárez, no, cuánta humillación. Una vez que aquí comentaba yo que en aquel entonces los conservadores, las mujeres cuando iban al baño, decían: 'Voy al Juárez', el más grande de los presidentes que ha habido en la historia de México.

Madero, 'loco', el mismo abuelo don Evaristo le escribió una carta a Porfirio Díaz: 'Estamos muy apenados con usted, señor presidente por la actitud de este muchacho, de Francisco, le ofrecemos disculpa por todo lo que hace, nos apena, pero qué podemos hacer, imagínense que hasta espiritista', el mismo abuelo.

Al general Cárdenas cómo lo trataban, a todos, Villa, Zapata, 'bandidos', así se les reputaba.

Entonces siempre ha habido eso.

Entonces ojalá, ojalá y serenen. Y yo entiendo, imagínense un periódico, tiene columnistas, antes llegaban a ganar hasta 500 mil pesos al mes y como escribían o eran analistas de noticias en varios medios, pues levantaban hasta un millón al mes; entonces, ahora ya no hay tanto y les queda ese rencor, pero todos tenemos también que autolimitarnos, son otros tiempos, ahorrar, ser austeros.

Y los dueños de los periódicos que pagan todo eso no creo que les vayan a pagar más si me insultan más, porque hay unos que se dedican a eso, o sea, pero insolencias y luego aparecen las redes los videos y descompuestos.

Entonces, vamos a serenarnos, que siga el debate, es importante el debate, pero con urbanidad política."

111. A continuación, el presidente de México solicita al coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, leer el documento así:

"¿No te mandaron eso? A ver, por qué no lo pones. El, el... sí, ese. Lo lees tú, porque yo no lo he visto bien, Jesús, pero ya como me imagino las cosas, es como las figuritas. Esta ya la tengo."

112. Enseguida, el **coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República** leyó y presentó simultáneamente en la pantalla, el documento *"Rescatemos a México"*; duró aproximadamente 8 minutos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-8/2020



*imagen representativa

113. El documento “*Rescatemos a México*” que proyectó y leyó simultáneamente el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República dice:

“Bueno, este documento es un documento confidencial, se llama **Rescatemos a México** y el **proyecto es Bloque Opositor Amplio**, es un resumen ejecutivo.

‘El **objetivo** de este documento **es promover el desplazamiento de Morena de la mayoría de la Cámara de Diputados en 2021**, revocar el mandato presidencial en 2022.

Su diagnóstico es:

‘A un año de las elecciones federales y locales de medio sexenio, el presidente mantiene aceptación arriba del 50 por ciento **y Morena, aunque ha perdido terreno, se proyecta como la primera fuerza en la Cámara de Diputados y al menos en 10 de las 15 gubernaturas a renovarse en el 2021.**

‘El gobierno ha logrado mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria del coronavirus regalando grandes cantidades de dinero público entre los afectados, a través de los programas sociales. Es dinero sin ninguna utilidad efectiva contra la pobreza, pero con beneficios político-clientelares inmediatos. No obstante, lo anterior, **es posible desplazar a Morena en las próximas elecciones federales y locales** si se aplica desde ahora una estrategia en dos frentes.

‘Por un lado, **potenciar las debilidades y limitaciones de Morena** como partido en el gobierno, más las administraciones locales, pugnas internas, debilidad organizativa y alejado del presidente de la República.

‘Por otro lado, **integrar un Bloque Opositor Amplio, BOA, a la 4T donde participen PAN, PRI, PRD, MC**, partidos emergentes como México Libre, gobernadores, alcaldes de las principales ciudades, grupos empresariales locales, medios de comunicación comunicadores a fin, redes sociales orgánicas y organizaciones de la sociedad civil.

‘Estrategia central, impulsar un bloque opositor amplio para avanzar en dos momentos: **ganar la mayoría de la Cámara de Diputados en el 2021, retirar a AMLO de la Presidencia de la República en 2022** mediante la revocación de mandato.’

Su plan de acción es:

‘Uno. **Acordar con las dirigencias nacionales de PAN, PRI, MC, PRD y organizaciones afines la postulación de candidatos únicos** en los distritos electorales federales de mayor rentabilidad.

‘Mediante encuestas, determinar las fortalezas y posibilidades de triunfo de cada partido y **promover candidaturas únicas del BOA**, ya sea de jure o de facto.

‘Número dos. **En los estados gobernados por el PAN, PRI, PRD y MC acordar con los mandatarios una alianza para apoyar el BOA** tanto en los distritos electorales federales como en los locales, de acuerdo a las posibilidades reales y al peso específico de cada partido.

‘Encargar a las **cámaras empresariales locales que apadrinen a los candidatos del bloque opositor** con recursos, personal, propaganda, manejo de redes, movilización, organización y capacitación electoral.

‘Cuatro. Cuidar el **perfil de los candidatos del bloque opositor**, seleccionar jóvenes y mujeres de la sociedad civil con buena fama pública preparados en temas de políticas públicas identificados con los valores empresariales de libre mercado distintos a los políticos profesionales o clientelares de Morena, apoyarse en egresados del Tecnológico de Monterrey, el ITAM, la Universidad Panamericana y la Iberoamericana.

‘Cinco. Centrar el discurso del bloque opositor en dos ejes: desempleo o inseguridad, responsabilizar a la Presidencia de AMLO y de la 4T del ahondamiento de estos dos males del país.

‘Seis. Contratación de grupos de redes sociales, *influencers* y analistas para insistir sobre la destrucción de la economía, de las instituciones democráticas y el autoritarismo político del gobierno de la 4T.

‘Siete. Desde ahora, campañas del bloque opositor en medios de comunicación y redes sociales cuestionando los resultados del gobierno, desempleo, pobreza, inseguridad y corrupción.



‘Ocho. Cabildeo del bloque opositor en Washington, Casa Blanca y Capitolio para destacar el daño que está haciendo a las inversiones norteamericanas el gobierno de la Cuatro T.

‘Más que compararlo con Venezuela, el bloque opositor debe subrayar la altísima migración masiva de mexicanos hacia Estados Unidos si se profundiza la crisis de desempleo e inseguridad.

‘Nueve. Replicar esta narrativa en la prensa norteamericana y europea.’

‘Diez. **Campaña de negativos contra Morena**, destacar su rijosidad crónica, su divisionismo interno y su incapacidad para gobernar Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, así como ciudades importantes. Es tan negativo Morena que hasta AMLO se ha deslindado y distanciado de su propia criatura’. Bueno, dice: ‘creatura’.

‘Once. Promover conferencias presenciales y virtuales de los principales analistas, columnistas y periodistas críticos de la 4T, especialmente de Nexos, Proceso, Reforma, El Universal, Milenio, El Financiero, El Economista.

‘Doce. **Una vez que inicie el proceso electoral, el discurso del bloque opositor debe martillar dos tesis: Morena es perfectamente derrotable en las urnas el 6 de junio del 2021; dos, ganando la mayoría de la Cámara de Diputados el bloque opositor cerrará la llave del presupuesto a la Cuatro T**, bloqueará las reformas legislativas lesivas, habrá un contrapeso real al presidencialismo de AMLO y crecerán potencialmente las posibilidades reales de revocar el mandato presidencial en marzo del 2022.’

Promotores y actores del bloque opositor.

‘Empresarios y asociaciones civiles, Consejo Coordinador Empresarial, Coparmex, Grupo Monterrey, Femsa, Frenna y Consejo Nacional Ciudadano.

‘Sociedad política. Bloque de gobernadores anti Cuatro T, 14 estados, hasta el momento: Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Michoacán y Yucatán.

‘Expresidentes, Vicente Fox y Felipe Calderón.

‘Bloque de legisladores de oposición, diputados y senadores, grupo de consejeros del INE y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dirigencias nacionales del PRI, PAN, MC y PRD, y México Libre.

'Medios, comunicadores y encuestadoras. Reforma, El Universal, El Financiero, Proceso, Nexos, Carlos Loret, Brozo, Ciro Gómez Leyva, Pablo Hiriart, León Krauze, Denise Dresser, Héctor Aguilar Camín, Enrique Krauze, Jorge Castañeda, Amparo Casar, Leo Zuckermann.

'Encuestadoras. Consulta Mitofsky, Masive Caller, Buendía y Laredo, y Parametría.

'Redes sociales. Cuentas asociadas a México Libre, el expresidente Calderón, la R, PAN, Frenna, Denise Dresser, Loret, Fernando Belaunzarán y los #EICacas y #AmlomxTeReclama.

'Área Internacional. Cabildeos anti 4T en Washington, fondo de inversión en Wall Street, corporativos vinculados al T-MEC, prensa extranjera de Estados Unidos y Europa, corresponsales extranjeros en México."

114. Aquí concluyó la participación del coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, quien dijo: **"Eso es todo lo que dice el documento de la estrategia del bloque opositor"**.

115. Al retomar la palabra el presidente de México dijo: **"Ahí lo tienen, ahí, como dicen en mi pueblo, ahí queda eso, decía don Trino Malpica. Y el otro también se los entregan, de los de las redes y eso. Entonces, ahí tienen."**

116. Después le preguntaron quién entregó o cómo llegó el documento que se leyó; y el presidente respondió así:

"No sé, me llamó la atención, porque llegaron dos documentos..."

"Aquí a Palacio. Seguramente un simpatizante que debe de estar hasta trabajando con..."

"No, es que ya ahora las cosas se saben antes de que sucedan".

117. Continuaron las preguntas y respuestas sobre temas diversos y en todos respondió el presidente de México; giraron en torno a:

- ✓ La situación de atropello de derechos humanos en Jalisco, donde se llevaron al penal de puente grande a manifestantes.
- ✓ Postulación de Jesús Seade en la organización mundial de comercio.
- ✓ Pérdida de empleos, y la situación del pago mínimo por liquidación, con motivo de la reforma laboral.
- ✓ Agradece al gobierno de Estados Unidos y China por enviar ventiladores.
- ✓ La permanencia o no de las plazas de los médicos que se contrataron por el COVID; así como los pagos diferenciados.



118. Terminó la conferencia matutina.
119. **Descrita la manera que se desarrolló la conferencia y lo que se presentó pasaremos a su análisis.**
120. En el ejercicio de comunicación que el gobierno federal entabló con la ciudadanía ese día, se actualizó la información sobre la pandemia en el país y se dieron recomendaciones a la población en general; se expusieron retos en materia económica y de seguridad pública. Toda esta información fue útil para ese ejercicio ciudadano de conocer, contrastar, criticar, aprobar o reprobar el quehacer gubernamental, de frente a los temas y problemas sociales. Es decir, vemos una propaganda gubernamental razonable, acorde con las obligaciones y funciones del gobierno, para beneficio de la gente.
121. Sin embargo, **la lectura y exposición del documento “Rescatemos a México” rebasó esos límites razonables de la propaganda gubernamental, porque resaltó contenido de naturaleza electoral.**
122. Se afirma esto, porque, aunque de la investigación no se pudo corroborar el origen y autoría del documento “Rescatemos a México” o la relación con algún ente gubernamental o del ámbito privado¹⁰⁰; ni tampoco podemos asegurar que las personas del servidores públicos involucradas conocían de antemano su contenido; lo relevante es que, al leerlo, **desde sus primeras líneas** reveló una supuesta estrategia electoral que se desarrollaría por un bloque opositor conformado por los partidos políticos PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, gubernaturas,

¹⁰⁰ Porque el área de comunicación social y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal dijeron que el documento “Rescatemos a México” junto con otro “Análisis de comportamiento y valor de marca digital: Presidencia de la República Mayo 2019-Mayo 2020” llegaron en un sobre a la Oficialía de Partes de la Presidencia, sin remitente y no llevan un registro por la pandemia; mientras que Metricser, quien elaboró el “análisis”, dijo que no conoce, ni tiene relación con el documento que se expuso en la conferencia matutina.

senadurías, diputaciones, alcaldías, etc., entre otros actores; con un fin común: desplazar a MORENA en las elecciones de 2021, y revocar el mandato presidencial en 2022.

123. Al proseguir con esa lectura, se escuchó el supuesto plan de acción con 12 puntos del documento; en concreto se crearían: alianzas entre los partidos políticos, PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, para postular candidaturas únicas, quienes tendrían el apoyo de las gubernaturas donde gobiernan esos partidos y de los sectores económicos que las soportan; selección de ciertos perfiles para postular candidaturas; movilización y estrategias de *marketing* a través de las redes sociales; resaltar los desaciertos de MORENA y de la actual administración del gobierno federal, entre otras.
124. Es indudable que, **de principio a fin**, el coordinador de comunicación social y vocero del Gobierno de la República leyó y dio a conocer una estrategia supuestamente diseñada por un grupo opositor, ideada para debilitar electoral y políticamente a MORENA de manera inmediata, en las elecciones que están en puerta a realizarse en el 2021.
125. Según el documento, la meta de PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano es ganar la elección de diputaciones federales para que MORENA no tenga mayoría y lograr un contrapeso al actual Gobierno de México, y así frenar las reformas que consideran inadecuadas.
126. De manera secundaria, se habla de retirar al presidente de México, en una **eventual** revocación de mandato; ejercicio ciudadano que está previsto en la Constitución como una posibilidad que se puede activar si se cumplen determinados requisitos; es decir, es un hecho incierto que tiene una ruta definida legalmente que habría que cubrir en su momento.
127. Pero el objetivo primordial es claro: se dirige al proceso electoral para renovar diputaciones federales; ejercicio que está previsto como una obligación periódica que tendrá lugar en 2021; esto es, se trata de un hecho futuro de realización cierta.



128. De la lectura y proyección del documento que hizo el servidor público, también se sugiere que, para lograr sus fines, el bloque opositor se apoyaría de ciertas acciones que incluso algunas podrían ser ilegales, como usar recursos públicos de las gubernaturas encabezadas por personas provenientes de las filas del PAN, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano, que conforman esa oposición; acciones claramente encaminadas como *estrategia electoral*.
129. Con todo esto se afirma que se dio lectura a una *estrategia electoral* porque, el documento en sí mismo, contenía un programa concreto de acción para obtener el triunfo electoral en la elección venidera; con la definición de la forma para optimizar los recursos partidistas del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, a fin de sacar el máximo provecho de sus fortalezas y minimizar al contrincante político claramente identificado: el partido MORENA; incluso con tácticas de seguimiento por parte de las personas físicas y morales involucradas, que deberían poner en marcha para lograr ese triunfo electoral y el objetivo en 2021.
130. En ese escenario, más allá que se desconozca el origen y autoría del documento "*Rescatemos a México*", y aunque no se dieron opiniones o comentarios, lo cierto es que la simple lectura textual y proyección íntegra del documento, bastó para que el coordinador de comunicación social y vocero del Gobierno de la República expusiera a la ciudadanía a temas que, en nuestro diseño electoral, **son incompatibles con la función pública**, pues difundió propaganda con elementos de naturaleza electoral; proceder que se apartó de los fines de la acción comunicativa del gobierno y se adentró en terrenos electorales, sin justificación.
131. No debemos olvidar que, en este engranaje de la formación de la voluntad ciudadana, donde hay una corresponsabilidad de distintos sectores sociales; entre ellos el oficial; la propaganda que proviene de entes de gobierno, en todo momento, y en cualquier situación, debe ser la

adecuada para satisfacer los intereses de la ciudadanía¹⁰¹; cómo es el trabajo gubernamental para que pueda beneficiarse de él y evaluarlo; pero sin desviarse hacia terrenos electorales.

132. La arena electoral tiene sus tiempos y sus espacios, sin que pueda tener lugar o generarse en espacios gubernamentales; por eso, los candados al servicio público que contempla el artículo 134 constitucional y demás leyes, se extienden a todas sus actuaciones en el escenario público, con o sin intención, para evitar conductas injustificadas, que pudieran dirigir o influir en “la opinión electoral”.
133. Por tanto, si las *mañaneras* son un canal de comunicación institucional, que antepone el beneficio de la gente, porque le rinde cuentas sobre la manera que se ejerce el poder, sobre las decisiones de la administración pública, proyectos y retos para satisfacer necesidades sociales, esa propaganda gubernamental que en principio es razonable y se justifica, no se debe mezclar con contenidos electorales, porque se aleja de la finalidad legal y genuina que deben tener esos espacios.
134. Tener una visión distinta sobre este asunto, en el sentido de estimar legal que en la *mañanera* del 9 de junio se expusiera una estrategia electoral concreta; además de pasar por alto el artículo 134 constitucional, iría en contra del derecho de las personas a decidir con plena apertura y libertad, entre las opciones políticas, en el marco de una competencia justa y equilibrada; para que el resultado sea reflejo fiel de esa voluntad libre e independiente.
135. Aquí, es oportuno señalar que la lectura y proyección de ese documento que hizo el servidor público dio pie para que en la conferencia matutina del día siguiente (10 de junio¹⁰²) los medios de comunicación le preguntaran al presidente de México sobre la *estrategia electoral del Bloque Opositor Amplio*. De esa manera, el espacio de comunicación

¹⁰¹ Esto sin olvidar que en ciertas fases se activan otras limitaciones todavía más estrictas a la difusión de la propaganda gubernamental que obedecen a la misma lógica de reducir el riesgo de influencia indebida del gobierno en turno, sobre la voluntad “electoral”; limitación que se vuelve mayor entre más cercana se encuentre la jornada electoral. (véase art. 41 constitucional).

¹⁰² Esta prueba la ofrecieron el PRD y la diputada del PAN.



gubernamental otra vez se ocupó para ventilar temas electorales, lo que no debe suceder.

136. Esa situación nos lleva a reflexionar, sobre la importancia del gremio periodístico en estas conferencias matutinas, quienes, en pleno ejercicio de sus derechos, también tienen la corresponsabilidad de nutrir y definir el *clima* de la opinión pública. Pues, como se anunció antes (párrafo 53), este caso requiere de una lectura transversal del artículo 134 constitucional; es decir, analizar deberes y obligaciones del servicio público, de frente a los derechos de la ciudadanía.
137. Las *mañaneras*, además de ser una fuente que suministra noticias, brindan a las y los comunicadores, la posibilidad de cuestionar cara a cara al servicio público; de ahí la importancia que el diálogo sea para canalizar los temas sobre los que se requiere poner los reflectores; pues precisamente el resultado de la actividad periodística es una herramienta social que facilita el control ciudadano sobre la gestión pública.
138. Por ello, el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República debió tomar las medidas de blindaje adecuadas para evitar que fluyera contenido electoral en ese espacio oficial, pues incluso propició que las preguntas de los medios de comunicación que asistieron a la conferencia se enfocaran en temas electorales y que las notas y el trabajo periodístico retomaran ese suceso; es decir, la fuente que retomaron fue propaganda gubernamental con tintes electorales.
139. Entonces, si no conocía el documento que leyó y proyectó, debió extremar los cuidados sobre lo que iba a exponer en vivo ante el auditorio de las mañaneras, pues el origen dudoso del mismo traía aparejado el riesgo de leer un contenido ilegal; por ejemplo: la incitación al terrorismo;

discurso de odio que incite a la discriminación, la hostilidad o la violencia; entre otras¹⁰³.

140. Esa cautela pudo guiar su lectura y así percatarse de su contenido electoral, pues desde las primeras líneas son palpables las alusiones de tipo electoral y, ante esa evidencia, debía suponer, como es habitual, que habría un efecto colateral; además de su difusión en los distintos espacios radiales, televisivos y virtuales, sería fuente oficial proveedora de información para la labor periodística, pues es un hecho conocido el poder de alcance que tiene la estrategia de comunicación que el Gobierno de México ha implementado, la cual tiene a su cargo como titular del área de comunicación social.
141. Bien, **enseguida veamos la difusión de la *mañanera* del 9 de junio, para poner en perspectiva el poder de expansión que tuvo el documento “Rescatemos a México”, que ya se dijo, tiene contenido electoral.**
142. Es un hecho notorio que, para la difusión de las *mañaneras*, el Gobierno de México implementó dos estrategias: por un lado, a través de **CEPROPIE** produce la señal que transmite de manera abierta y la pone a disposición vía satélite¹⁰⁴ de los concesionarias que decidan tomarla para transmitirla en **radio y televisión; y por otro lado**, encontró en internet un aliado principal para acercar sus acciones gubernamentales a la ciudadanía en diversos **formatos** (audio, video y texto) que permiten los “sitios web” y redes sociales oficiales como Facebook, Twitter y YouTube, entre otros.
143. En el caso, las pruebas mostraron, como ya se mencionó, que la parte de la *mañanera* del 9 de junio, donde se expuso el documento “Rescatemos

¹⁰³ Véase Tesis: 1a. CDXXI/2014 (10a.) de la Primera Sala, de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SE PRESUME QUE TODAS LAS FORMAS DE EXPRESIÓN SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS POR LA CONSTITUCIÓN. Y Tesis: 2a. CIV/2017 (10a.) BLOQUEO DE UNA PÁGINA ELECTRÓNICA (INTERNET). DICHA MEDIDA ÚNICAMENTE ESTÁ AUTORIZADA EN CASOS EXCEPCIONALES.

¹⁰⁴ Véase el SRE-PSC-70/2019.



a México” se transmitió por 34 concesionarias, 2 de radio y 32 de televisión.

144. En cuanto a su difusión en internet, se difundió así:

Sitio Web o red social	Formato
Sitio oficial del Gobierno de México, sección Presidencia de la República.	<ul style="list-style-type: none">• Versión estenográfica.
Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador.	<ul style="list-style-type: none">• Versión estenográfica.• Audio (duración 2:15:04).• Video (duración 2:21:16).
Facebook de Andrés Manuel López Obrador.	<ul style="list-style-type: none">• Video “grabado en vivo” (duración 2:16:49).

145. Otro punto para destacar es que hubo **transmisión en vivo** y, posteriormente, se alojó en **formato de video, audio y versión estenográfica**, para su consulta o reproducción en espacios digitales. Estas vías y formatos adquieren relevancia, pero para el caso, también repercusiones.

146. La transmisión en tiempo real tiene el riesgo o posibilidad de hacer o difundir actos que pueden resultar ilegales, como en el caso; pues su exposición a la ciudadanía es inmediata, sin la posibilidad de alterar o modificar, al instante, lo que sucede en la transmisión; de ahí cobra importancia la intervención oportuna que debió tener el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, pues ante el origen dudoso del documento, debió leerlo con cautela y al advertir que el documento era claramente electoral, debió parar su lectura y proyección.

147. Posteriormente a la interacción en vivo, la **grabación** de la conferencia se aloja en otros sitios web o redes sociales, íntegra o en partes; y en el sitio web del Gobierno de México, en el “Blog” de la “Presidencia de la República”, se archivan, para su consulta, las **versiones estenográficas** de las conferencias matutinas del presidente de México, con la posibilidad de compartirlas a través de Twitter y Facebook. De esta forma lo que

sucede en las *mañaneras* permanece y puede ser visto a cualquier hora, y desde cualquier lugar.

148. Entonces, el documento “*Rescatemos a México*” con contenido electoral se conoció en un espacio de difusión de propaganda gubernamental, durante la transmisión en vivo, o bien la gente y personas del periodismo lo pudieron consultar después, y de manera íntegra, tanto en los videos alojados en las diversas plataformas, como en la versión estenográfica, al ser la transcripción íntegra, puntual y fiel de lo que se expresa verbalmente durante la conferencia.
149. **Ahora, ¿por qué la exposición del documento en la conferencia y su difusión a través de los diversos mecanismos puede ser un factor de riesgo para un voto libre e informado?**
150. Primero, debemos recordar que el proceso por el que se forma la opinión pública y la opinión electoral, como se explicó, es largo y complejo, y no se limita a los procesos electorales; por tanto, exista o no un proceso electoral en puerta o en transcurso, en los canales de comunicación para difundir propaganda gubernamental, como son las *mañaneras*, no caben expresiones o contenidos con tintes electorales, en momento alguno.
151. Además, en el caso que nos ocupa, cuando ocurrieron los hechos, (9 de junio), por la emergencia sanitaria de la COVID-19 estaban suspendidos los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo -donde se elegirán diputaciones y ayuntamientos, respectivamente- y esto se dio en la etapa de Inter campaña; es decir en plena definición de las candidaturas.
152. Si bien los procesos se reactivaron el pasado 30 de julio; estuvieron suspendidos (1 de abril-30 de julio), porque la autoridad advirtió una incompatibilidad material entre las actividades propias del desarrollo de un proceso electoral (hacer campaña, organizar la elección, etc.) y las medidas sanitarias estrictas de sana distancia que se debían respetar con motivo de la pandemia ocasionada por la COVID-19. Es decir, no existían las condiciones para que se presentara de manera habitual la oferta electoral, el debate ciudadano y la emisión del voto.



153. Sin embargo, no podemos ignorar que, al momento de los hechos -no obstante, el aplazamiento y el desconocimiento de cuándo se reactivaría el proceso electoral- entre la población de esas entidades federativas ya existía un “clima electoral” orientado a madurar su visión política que se cristalizará el día de la jornada electoral.
154. Entonces, la inactividad de las etapas electorales en las que se estaba no significó que por ese solo hecho la ciudadanía estuvo en una cápsula impermeable que la blindara del impacto que pudo tener la comunicación que se emitió desde los órganos de gobierno.
155. Además, cuando se expuso el documento “*Rescatemos a México*” estábamos en vísperas que iniciarán los procesos electorales 2020-2021, donde se renovarán diputaciones federales, gubernaturas, diputaciones locales y ayuntamientos; es decir, habrá proceso electoral en prácticamente todo el país, con inicios escalonados que comenzaron en septiembre de este año y se extienden a enero del próximo año.
156. De ahí que los principios de imparcialidad y neutralidad son guía constante y los deberes de cuidado, eran y son exponenciales; por ello, en la acción comunicativa gubernamental, las personas del servicio público deben observar en todo momento y en cualquier situación, lo previsto por el artículo 134 constitucional.
157. En ese contexto, más allá que se desconozca el origen y autoría del documento “*Rescatemos a México*”, y aunque el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República únicamente lo leyó sin opinar, el documento por sí mismo tiene una clara estrategia electoral. De tal manera, su lectura textual y exposición íntegra ante la ciudadanía, durante la conferencia matutina, provocó un ejercicio propio de la arena electoral; es decir, se identificaron a los partidos PAN, PRI,

PRD y Movimiento Ciudadano como una unidad o bloque que supuestamente se enfrentará a MORENA y de esa manera, pudo llevar a las personas a asumir posiciones o sentimientos a favor o en contra de alguna de las fuerzas políticas involucradas; ejercicio de reflexión perfectamente válido y adecuado, pero no cuando su origen sea la propaganda gubernamental.

158. Eso no se debe permitir, porque va en contra de los principios constitucionales del 134 y, además -entre la comunidad periodística que cubre esos espacios informativos oficiales, en la ciudadanía destinataria última de las mañaneras, y en el propio servicio público que participa en ellas-, se podría crear la equivocada idea que en estos espacios donde se difunde propaganda sobre el trabajo gubernamental es válido que se exhiban contenidos electorales.
159. Las coincidencias ideológicas y partidistas de quienes acceden al poder por la postulación de algún partido son naturales; sin embargo, la ciudadanía debe distinguir de manera nítida las funciones gubernamentales de las preferencias partidistas; para encaminar, por un lado, a dónde dirigir o canalizar sus demandas sociales, y por otro, sus derechos electorales.
160. También debemos decir que cuando la estrategia electoral del supuesto bloque opositor contempla la realización de eventuales conductas indebidas por parte de las gubernaturas de extracción del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, pudo ocasionar opiniones para beneficio o perjuicio de alguna opción electoral y generar incertidumbre sobre la legitimidad de los próximos procesos electorales; debate que puede darse, pero no desde un espacio de comunicación institucional.
161. Al igual que en esta Sala Especializada, en otros países se han fijado límites a las personas del servicio público para que actúen con mesura y neutralidad.



162. Como ejemplo veamos una reciente decisión de la Corte Constitucional Federal de Alemania,¹⁰⁵ donde se habló de la incompatibilidad del discurso electoral y la acción comunicativa gubernamental así:

Párrafo 47

“2. a) **Se viola el derecho de los partidos políticos a participar por igual en el proceso de formación de la opinión y la voluntad de las personas si los órganos estatales como tales actúan a favor o en detrimento de un partido político o de los solicitantes electorales en la campaña electoral.** La formación de la voluntad de las personas y la formación de la voluntad en los órganos estatales tienen lugar en interacciones diversas y cotidianas. Por mucho que el comportamiento de los órganos estatales tenga un impacto en la opinión y la toma de decisiones del electorado, **los órganos oficiales del estado no pueden tomar medidas especiales para influir en la formación de la voluntad del público en el período previo y posterior a las elecciones, para mantener o cambiar el poder en los órganos estatales.** El partidismo unilateral durante la campaña electoral viola la neutralidad del estado hacia los partidos políticos y viola la integridad de la formación de la voluntad del pueblo a través de elecciones y votos.

Párrafo 48

b) **No solo durante la campaña electoral, sino también fuera de los tiempos de la campaña electoral, el principio de igualdad de oportunidades para los partidos requiere el cumplimiento del principio de neutralidad estatal. Porque el proceso de formación de la voluntad política no se limita a la campaña electoral, sino que tiene lugar de manera continua.** La competencia política entre los partidos en la campaña electoral puede ser feroz; También prevalece fuera de las campañas electorales y tiene un efecto en la decisión electoral de los votantes. En este caso, no se requiere una decisión sobre si el principio de neutralidad conduce a requisitos más estrictos para el comportamiento de los órganos estatales durante la campaña electoral. En cualquier caso, el principio de neutralidad estatal se aplica no solo al proceso electoral y la preparación para la elección, sino a todas las actividades de los partidos que tienen como objetivo cumplir el mandato constitucional que les asigna el artículo 21.1, oración 1, de la Ley Fundamental. El párrafo 1 del artículo 21 de la Ley Fundamental protege el derecho de las partes a la igualdad de oportunidades en la competencia política en su conjunto.”

163. En conclusión, la lectura y proyección del documento *“Rescatemos a México”* que hizo el coordinador de comunicación social y vocero del Gobierno de la República y su difusión, al tener contenido electoral, también se tradujo en un uso indebido de recursos públicos.

¹⁰⁵ Sentencia Q2BvE1/19 de 9 de junio de 2020.

164. Porque se invirtieron recursos **materiales y humanos** tanto para **echar a andar la conferencia matutina, como para difundirla**; ya que se hizo en redes sociales oficiales del Gobierno de México y del presidente de la República; y para su transmisión en radio y televisión, fue necesario que CEPROPIE - parte de la estructura gubernamental- hiciera su parte, esto es grabar, producir, vigilar, coordinar y prestar los servicios de recepción y transmisión de la señal de la conferencia matutina, a las concesionarias.
165. Sin olvidar además que el funcionario del gobierno al que nos referimos también es un recurso público, pues como vimos antes, al integrar en nuestro marco normativo el concepto de recursos públicos que nos da la Comisión de Venecia, vemos que las personas del servicio público también son un recuso; retomamos la parte que así lo dice:

“12. ...**son los humanos**, financieros, materiales *in natura* y otros inmateriales a disposición de gobernantes y servidores públicos durante las elecciones, derivados de su control sobre el personal, las finanzas y las asignaciones presupuestales del sector público, acceso a instalaciones públicas, **así como recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.**”

166. De tal manera, al exponer el documento en *la mañana* se alejó de su función esencial de utilizar ese canal de comunicación institucional para transparentar el trabajo gubernamental de manera racional, objetiva, imparcial y neutral; para generar una ciudadanía informada de la gestión pública, con elementos para analizarla, promover las mejoras, transformaciones y cambios que considere necesarios, en absoluta libertad e independencia; esto es, una ciudadanía participativa y empoderada que construya una democracia fuerte y vigorosa.

SEXTA. Decisión sobre la responsabilidad.

167. Ya se expuso y analizó la dinámica que se dio en la *mañana* del 9 de junio, donde, en el espacio destinado al intercambio entre el presidente de México con las y los periodistas, que también es propaganda gubernamental, informó sobre unos documentos que le llegaron y que presentaría al día siguiente; al continuar con este diálogo, cambió de



opinión y le pidió al coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República que lo expusiera y leyera.

168. Enseguida pasó al escenario el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, Jesús Ramírez Cuevas, para leer el documento y de manera simultánea se proyectó en pantalla.
169. Detallados los hechos, y en reflejo de los razonamientos y consideraciones que a lo largo de esta sentencia se han hecho, para esta Sala la responsabilidad recae en el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, porque pudo desplegar su **deber de cuidado, para contener la difusión de contenido electoral**, y no lo hizo.
170. En su defensa, el servidor público dijo que el documento “*Rescatemos a México*” no era propio; y al presentarlo únicamente dio cuenta de su existencia y contenido, como un hecho o acontecimiento que sucedió; su lectura fue en atención a las funciones que desempeña de apoyar las conferencias matutinas, sin agregar comentario personal.
171. Para esta Sala Especializada, sus argumentos no lo relevan de responsabilidad porque, con independencia de la autoría, origen, veracidad o conocimiento previo del documento y los motivos que lo condujeron a leerlo, lo cierto es que, de la lectura textual del documento, y desde sus primeras líneas, es claro el tono electoral; por tanto, pudo parar esa lectura y proyección; pero además, **conforme avanzó en la lectura ese tono electoral se hizo más patente**.
172. Ante esta realidad, era su obligación desplegar su **deber de cuidado**; pues, desde el inicio, y a medida que avanzaba la lectura tuvo varias oportunidades de corroborar ese tinte electoral y frenar la exposición.

173. ***El deber de cuidado*** de las personas del servicio público, como obligación o exigencia mínima y prioritaria, que deben accionar en todo momento al desempeñar sus funciones, les permite actuar en congruencia a los principios del artículo 134 constitucional.
174. Ese deber es trascendente en las labores de las personas del servicio público, pues son depositarias de la confianza implícita que la sociedad les otorga y ante ella deben responder cuando actúan de manera contraria a las exigencias de su encargo.
175. Actuar con ***cuidado*** implica medida, conciencia, autocontrol, previamente a emprender cualquier acto, o incluso en el desarrollo del acto mismo, cuando sea producto de la espontaneidad; característica esencial de las *mañaneras* porque son programas en vivo.
176. De ahí que todas las personas funcionarias públicas a quienes se les abre el micrófono, deben cuidar lo que digan, presenten o expongan, con el fin de no mostrar a la ciudadanía contenidos que no son propios de esos espacios de comunicación oficial.
177. Lo anterior porque cuando las personas del servicio público ocupan un tiempo y espacio en ese escenario gubernamental de gran proyección pública, es para que, de propia voz, rindan cuentas a la gente sobre el desempeño del área que tienen a su cargo; informen de manera objetiva y razonable acerca de sucesos de interés público y trascendencia nacional o internacional, respondan inquietudes sociales sobre las decisiones que ahí se toman; es decir, para comunicar propaganda gubernamental dentro de los límites constitucionales y legales permitidos, donde no cabe contenido electoral.
178. De tal manera, si van a presentar contenidos que no confeccionaron o redactaron, o bien desconocen su origen, entonces deben extremar los cuidados y tener cautela; pues existe el riesgo latente que transmitan, en vivo, contenidos electorales, e incluso expresiones ilegales, como son la incitación al terrorismo, discurso de odio, u otras.



179. Bajo esta ruta, el coordinador de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, por las funciones propias de su encargo, es quien diseña y asiste al gobierno federal en comunicar su trabajo y le corresponde supervisar el cumplimiento de los principios del servicio público.
180. De hecho, en su función pública impulsó el *ACUERDO por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal* (en abril de 2019), que tuvo como eje el artículo 134 constitucional y como meta, que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda cualquier ente público, debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.
181. En ese escenario, enterado de los principios de imparcialidad, y neutralidad que rigen su desempeño profesional (artículo 134 párrafos 7 y 8 de la Constitución), que le obligan a actuar con un **deber de cuidado**; de frente a un contenido desconocido y de dudosa procedencia; y conocedor del impacto que tienen estos espacios de comunicación gubernamental, el coordinador de comunicación social y vocero del Gobierno de la República pudo:
- Si estaba en sus posibilidades, antes de leer el documento frente al público de las *mañaneras*, analizarlo para ver si se ajustaba, o no, a los principios del 134 constitucional y prever su impacto.
 - Si no tuvo la oportunidad de verlo antes de subir al escenario; una vez que comenzó a leer el documento y al advertir su contenido electoral, frenar su exposición.
182. También es responsable por **la difusión que tuvo el documento** en redes sociales del Gobierno de México, y del presidente Andrés Manuel

López Obrador¹⁰⁶, ya que es un hecho notorio que la coordinación a su cargo administra los sitios web y redes sociales; lo que se corrobora con las atribuciones que le da el Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, en su artículo 31 fracción **IX**. *Dirigir la estrategia de comunicación social de la Oficina de la Presidencia, así como administrar sus plataformas oficiales; X. Informar a la opinión pública y a los medios de comunicación acerca de los asuntos que sean competencia del presidente y de la Oficina de la Presidencia, así como difundir sus objetivos, programas y acciones.*

183. Pues de acuerdo con el criterio de Sala Superior en el SUP-REP-109/2019, aun cuando no sea él quien directamente confeccione o difunda los contenidos, como titular del área tiene un deber normativo de "...vigilar que el contenido del material que se difunda a nombre del Gobierno de la República se encuentre dentro de los límites legales y constitucionales establecidos, ya que ello forma parte de su deber de cuidado...".
184. Además del actuar preventivo que debió desplegar en la propia *mañanera*, para reducir el impacto del contenido electoral pudo, por ejemplo, ordenar la edición de los videos o las versiones estenográficas que se alojaron en los sitios virtuales oficiales, para posteriormente, eliminar esa parte de la conferencia matutina, pero no fue así.
185. **Sin que se pueda trasladar responsabilidad al presidente de México**, porque sólo comunicó la existencia de dos documentos que, según expresó, contenían una estrategia dirigida a debilitarlo políticamente; es decir, no podemos asegurar que estuviera enterado que su contenido era electoral, pues incluso dijo "¿No te mandaron eso? A ver, por qué no lo pones. El, el... sí, ese. Lo lees tú, porque **yo no lo he visto bien, Jesús,**

106 En los expedientes SRE-PSC-58/2019 y SRE-PSC-1/2020 se reconoció que esa coordinación responde por lo que se publica en el Sitio oficial de **Presidencia de la República** <https://www.gob.mx> y en el perfil oficial de **Facebook de Andrés Manuel López Obrador**. Sirven de apoyo, por los criterios que informan la jurisprudencia y tesis: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO HECHOS NOTORIOS"; y, "LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN".



pero ya como me imagino las cosas, es como las figuritas. Esta ya la tengo”.

186. Ahora, si bien era deseable que se percatara del tono electoral y también como servidor público activara su deber de cuidado para frenar su difusión, no es suficiente para trasladarle responsabilidad en automático de absolutamente todo lo que suceda en las mañaneras; eso dependerá en cada caso, y en este, no se dan las condiciones para responsabilizarlo.
187. En este asunto, el deber principal y la responsabilidad recae en el coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, porque fue quien dio vida a ese documento con tintes electorales, con su propia voz; además, por sus funciones propias como titular de comunicación social, es la persona en quien el presidente confía el conocimiento de los principios del servicio público, y se apoya para supervisar, con ese lente, la comunicación gubernamental, tanto de las mañaneras, como de toda su administración pública.
188. Tampoco es suficiente para considerar responsable al presidente de México, por su expresión:
- “Hace poco, antier, el presidente del PAN dijo: ‘Vamos a luchar **-y es legítimo-** para que regrese la anterior política económica”
189. Pues como vimos en la relatoría de la conferencia matutina, fue un comentario que se incrustó al exponer su visión sobre la situación política del país, pues en su opinión estamos en una época de transformación y confrontación política y de ideas, que es normal en una democracia; donde, desde su punto de vista, se requiere visibilizar y definir posturas. En ese marco el titular del Ejecutivo, como una muestra de la divergencia

de ideas que ve, le pareció “legítimo” que el presidente del PAN exprese que luchará para regresar a la anterior política económica.

190. Comentarios que se encuentran dentro de los límites razonables del actuar de la función pública y la comunicación gubernamental.
191. De esta manera, para esta Sala Especializada solo hay responsabilidad por parte del coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República.
192. Esta visión tiene como fin dotar de contenido y certeza los principios del servicio público, para generar actitud de conciencia, prudencia, imparcialidad, neutralidad y mesura de las y los servidores públicos, con el propósito de proporcionar criterios e imponer límites de actuación, siempre acorde al marco normativo que regula su actuación.
193. Sirve de apoyo, por el criterio que informa y en lo aplicable, la tesis:

“RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SE ACTUALIZA, AUN ANTE LA INEXISTENCIA DE ALGUNA DISPOSICIÓN QUE ESPECIFIQUE, EN FORMA DE CATÁLOGO, TODAS LAS CONDUCTAS REPROCHABLES”.

De acuerdo con los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el principio de tipicidad, aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, exige que las conductas generadoras de sanciones previstas en las leyes se encuentren descritas con conceptos claros, de manera que los juzgadores, al realizar el proceso de adecuación de la actuación a la norma, conozcan su alcance y significado, lo que, además de brindar seguridad jurídica al servidor público sobre los actos u omisiones que tiene prohibido realizar, en atención al puesto, cargo o comisión que desarrolle, impide a la autoridad sancionadora incurrir en arbitrariedad, al no ser quien define el comportamiento ilícito que se recrimina. No obstante, es innecesario que la conducta reprochable se encuentre detallada, en forma de catálogo, en una norma u ordenamiento legal, en tanto que el comportamiento negativo de los servidores públicos también puede derivar del incumplimiento de las funciones propias e inherentes al servicio encomendado, por lo cual, aunque el derecho administrativo sancionador, al igual que el derecho penal se rige, entre otros, por los principios de exacta aplicación de la ley y de tipicidad, eso no significa que la inexistencia de un dispositivo normativo que especifique cuáles son todas las actividades que a aquéllos corresponden y en qué casos, de no cumplirlas, incurren en responsabilidad administrativa, sea motivo suficiente para estimar que ésta no se actualiza, sobre todo si se tiene presente que muchas de esas funciones o comportamientos que la sociedad espera y demanda de los servidores públicos se hallan implícitas en el cargo que desarrollan; de ahí que no requieran mayor descripción.¹⁰⁷

194. Como vemos, las conductas reprochables de las y los servidores públicos no necesariamente tienen que estar detalladas, en forma de catálogo, en una norma u ordenamiento legal, puesto que también pueden derivarse

¹⁰⁷ Tesis: I.1o.A.224 A (10a.), Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Visible en <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist>



de otras connaturales al propio servicio público encomendado, como el caso en análisis.

SÉPTIMA. Promoción personalizada.

195. Finalmente, la queja del PAN también refiere que con la exposición del documento *“Rescatemos a México”* el presidente de México se promocionó.
196. **La promoción personalizada** es presentar a la ciudadanía elementos (gráficos o auditivos), que describan o aludan la trayectoria laboral, académica o personal y se enfatizen logros o cualidades de las y los servidores públicos.
197. Por eso se debe cuidar que el mensaje no revele alguna intención de ocupar un cargo de elección popular, obtener el voto, favorecer o perjudicar a un partido político o candidatura, se les vincule a los procesos electorales, entre otras formas.
198. En el caso, si bien en el documento se mencionó el nombre y cargo del presidente de México en el contexto de una estrategia secundaria para retirarlo del cargo, en una revocación de mandato, no vemos un ánimo de resaltar positivamente al presidente de México en un tono electoral.
199. Porque si bien es factible constitucionalmente que el presidente participe en un proceso electivo para ratificar o revocar su cargo, esto es un acto de realización incierta, porque es un ejercicio ciudadano que requiere ser activado y está condicionado a que se cumplan ciertos requisitos.
200. Así, la referencia a esa posibilidad no es suficiente para considerar, en este caso, que existió un beneficio en favor del presidente de México.
201. Situación distinta sería si estuviéramos en un contexto donde al menos se advirtieran actos tendentes a iniciar el proceso de revocación de su

mandato, como por ejemplo la solicitud de inicio; pero actualmente no es así.

OCTAVA. Comunicación de la sentencia

202. En los casos como este, que involucran responsabilidad del servicio público, las normas electorales no prevén la posibilidad que este órgano jurisdiccional imponga de manera directa una sanción; lo que debemos hacer es avisar al superior jerárquico y a la autoridad competente por los hechos que pueden constituir una responsabilidad administrativa¹⁰⁸ (artículo 457 de la LEGIPE).
203. Por tanto, esta Sala Especializada comunica la sentencia a la **Auditoria Superior de la Federación**¹⁰⁹, para la imposición de la sanción que corresponda, por el actuar y responsabilidad del coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, Jesús Ramírez Cuevas, y, también, se pone en conocimiento al **presidente de México** (como superior jerárquico)¹¹⁰.

NOVENA. Reflexiones finales.

204. Esta Sala Especializada considera que más allá de declarar la ilegalidad de un acto, establecer responsabilidades y comunicarla para que se imponga la sanción correspondiente, debemos preguntarnos **¿qué se puede hacer para mitigar, en la medida de lo posible, que se haya expuesto contenido electoral a la ciudadanía, en un espacio gubernamental?**
205. Una justicia social restaurativa requiere de una vocación transformadora,¹¹¹ que contribuya a prevenir que casos similares ocurran,

¹⁰⁸ Esto es así, porque el sistema de responsabilidades administrativas que se establece desde la Constitución federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene como objeto distribuir las competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades de las personas del servicio público, y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran.

¹⁰⁹ A partir de lo dispuesto en los artículos 79, párrafo quinto, fracción IV y 109, párrafos primero y segundo, de la Constitución federal; en relación con los artículos 9, fracción III y 11, párrafo primero, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 5, fracciones XIII, XVI y XIX, del Reglamento Interior de la Auditoria Superior de la Federación.

¹¹⁰ De conformidad al artículo 4, fracción III, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, el cual señala que las unidades de apoyo, entre ellas, la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, dependen directamente del presidente de México.

¹¹¹ Sirve de apoyo la línea jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que menciona que las reparaciones deben tener una *vocación transformadora*, de tal forma que tengan un



haciéndose cargo de la realidad y particularidades que permitieron que las violaciones tuvieran lugar; reparaciones que también deben suceder cuando se trata de responsabilidad de las personas del servicio público; esencialmente, porque un actuar indebido trasciende a la gente.

206. Visión acorde al criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹¹², sobre la importancia de la reparación integral; concepto genérico que bien puede trasladarse a la responsabilidad del servicio público.

“...permite, en la medida de lo posible, anular todas las consecuencias del acto ilícito y restablecer la situación que debió haber existido con toda probabilidad, si el acto no se hubiera cometido...”.

207. En principio algunas acciones que podrían mitigar el impacto de la exposición del documento, sería tomar medidas para que no continúe su difusión en los sitios oficiales del Gobierno de México y personas del servicio público así:

208. **Edición de las publicaciones o formatos en los que se publicó la mañanera;** únicamente en la parte donde se expuso el documento “Rescatemos a México” porque fue lo que resultó ilegal.

209. Por ello, se le solicita al coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República:


210. Realice las acciones necesarias a fin de editar, sustituir o eliminar solo los cerca de 8 minutos que duró la lectura y exposición del documento, de los formatos de audio y video, así como la edición de la versión estenográfica, en los distintos portales oficiales.

211. **¿Qué más se puede hacer?**

efecto no solo reconstitutivo sino también correctivo. Véase Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) Vs. México.


¹¹² Jurisprudencia 1a./J. 31/2017 (10a.), de rubro: “DERECHO FUNDAMENTAL A UNA REPARACIÓN INTEGRAL O JUSTA INDEMNIZACIÓN. SU CONCEPTO Y ALCANCE”.

212. Como este asunto pone en evidencia, una vez más, la relevancia de **las mañaneras**, por lo que representan de cara a la ciudadanía y por su efectividad para llegar a la gente (sin barreras y fronteras y de manera vertiginosa).
213. Ello precisa que se tomen las medidas que estimen pertinentes a fin de orientar toda participación, presentación o exposición que ahí se realice y pudiera rebasar los límites constitucionales.
214. En esa lógica sería oportuno que, desde la **coordinación general de comunicación social**, (área encargada de la logística de las *mañaneras*, de CEPROPIE y administrar los recursos virtuales con los que cuenta el Gobierno de México, y el presidente, Andrés Manuel López Obrador, para la difusión de esta acción gubernamental, entre otras cosas), se echaran a andar algunas acciones tendentes a cuidar la información que fluye en estos espacios de comunicación; por ejemplo:

215.  **Despliegue de facultades reglamentarias, lineamientos, protocolos de actuación en observancia del artículo 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución.**

216. Contar con una norma interna o manual de actuación sobre gestión de eventualidades en las *mañaneras*, permitiría un ejercicio de:

- **Prevención:** Eliminación de riesgos específicos en *mañaneras* futuras.
- **Mitigación:** Reducir el posible impacto, la probabilidad de eventos futuros que pudieran rebasar los límites constitucionales.
- **Aceptación:** reconocer las posibles consecuencias del riesgo (con frecuencia, esto se cumple al desarrollar un plan de contingencia para ejecutar si el riesgo llega a ocurrir) para poner en marcha ante eventualidades.

217.  **Amplia difusión de los deberes y obligaciones del servicio público que se desprenden del artículo 134 párrafos 7 y 8**, en todas las dependencias que componen la Administración Pública Federal (especialmente entre quienes se encargan y hacen posible el funcionamiento de la estrategia de comunicación social que emplea el Gobierno de México, **en sus**



diversas dependencias); sin importar la jerarquía y actividades que desempeñan, con la finalidad de:

- Permitirles conocer y entender el alcance del contenido de los principios del servicio público aterrizados a las funciones que tengan a su cargo.
- Generar una actitud de conciencia, cuidado, responsabilidad, prudencia, neutralidad, imparcialidad y mesura en el desempeño de sus empleos, cargos o funciones, en clave de cómo puede impactar a la ciudadanía.
- Dimensionar las responsabilidades que se pueden derivar por un actuar indebido.

218. **Esta Sala considera importante hacer extensiva la invitación para que estos deberes y obligaciones del servicio público se difundan a todas las áreas de comunicación social de las distintas dependencias que componen los gobiernos de las entidades federativas**, por las razones expuestas a lo largo de esta sentencia y, además, porque estamos en la antesala de procesos electorales en todo el país, de tal manera que blindarlos de toda influencia indebida, es imperioso e inaplazable.

219. Para esto, sería recomendable, que el área que encabeza la comunicación social de cada estado, o en su caso, la Secretaría de Gobierno, realicen protocolos, lineamientos, formatos o estrategias que permitan a las y los servidores públicos, de todas las dependencias, conocer y entender el alcance del contenido de los principios del servicio público, aterrizados a las funciones que tengan a su cargo.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador no tiene responsabilidad en las conductas.

SEGUNDO. El coordinador de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, Jesús Ramírez Cuevas, es responsable al no guiarse bajo los principios de imparcialidad y neutralidad; por usar indebidamente

los recursos públicos y no desplegar su deber de cuidado, al exponer y difundir en la *mañanera* de 9 de junio de 2020, un documento con contenido electoral.

TERCERO. Se da vista a la Auditoría Superior de la Federación, por el actuar y responsabilidad del coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República y se pone en conocimiento al presidente de México.

CUARTO: Háganse las comunicaciones que procedan acorde a la consideración novena.

NOTIFÍQUESE como corresponda.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y devuélvase la documentación correspondiente.

Voto particular de la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello. Este documento es una representación gráfica autorizada, con firma electrónica certificada; es válido, porque así lo dicen los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020